

Montevideo, Viernes 4 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20654

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

20

Resolución 2.937|979. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Kiyú (CALDEK).

21

Resolución 2.938|979. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Esgrafer".

22

Resolución 2.939|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Piaba".

23

Resolución 2.940/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Nelson".

Banco Central del Uruguay

24

Resolución. — Se introducen modificaciones al régimen de funcionamiento de las cámaras compensadoras.

25

Resolución. — Se derogan disposiciones del régimen de financiación de compras de Bienes de Capital, Construcción o Adquisición de Edificios Industriales y Obras de Infraestructura.

26

Resolución. — Se modifica disposición circunstancial comunicada por Circular 980, sobre régimen de endeudamiento de bancos y casas bancarias.

27

Resolución. — Se sustituye el artículo 406 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

Intendencia Municipal de Canelones

28

Resolución. — Se sustituyen disposiciones de la Ordenanza de Patente de Rodados, relacionadas con circulación de vehículos empadronados en otros Departamentos.

29

Resolución. — Se modifica el artículo 19 de la Ordenanza sobre Vendedores ambulantes.

30

Resolución. — Se sustituyen disposiciones referentes al régimen de liquidación por semestres dispuesto para las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas, Suburbanas y Rurales.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje 163/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo de conformidad con el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, a efectos de solicitar la aprobación del Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus Fonogramas, celebrado en Ginebra el 29 de octubre de 1971.

Los avances tecnológicos que han simplificado la duplicación de los sonidos, constituyen un medio idóneo para apropiarse, sin compensación alguna, de la obra resultante de la colaboración de autores, intérpretes, ejecutantes y directores artísticos, en desmedro de los productores fonográficos, legítimos titulares exclusivos del derecho a la reproducción de tales obras. Combatir esa actividad fonográfica clandestina, es el objetivo principal del citado Convenio.

Dicha actividad, llamada "piratería del disco", no sólo afecta a los productores fonográficos sino que también afecta gravemente los aspectos patrimonial y moral del derecho del autor.

Este problema a escala mundial fue el que llevó a representantes de cincuenta Estados a reunirse en Ginebra del 18 al 29 de octubre de 1971, con el fin de celebrar un instrumento internacional que protegiera a los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de ellos.

El sujeto de la protección del Convenio es el productor fonográfico y para ello se optó por el criterio de la nacionalidad del productor del fonograma. Los actos prohibidos por el Convenio son tres:

1) La producción de copias sin el consentimiento del productor;
2) La importación de tales ejemplares, y
3) La distribución al público (artículo 2.o).

El Convenio al tratar los medios de protección, deja a cada Estado la elección de uno o más de los medios mencionados en el artículo 3.

Se decidió fijar una duración mínima convencional de veinte años calculados a partir del fin del año en el curso del cual los sonidos incorporados en el fonograma hayan sido fijados por primera vez o bien publicados por primera vez (artículo 4).

Para el caso de que un Estado contratante exija el cumplimiento de formalidades, dichas exigencias se considerarán como satisfechas si todos los ejemplares lícitos del fonograma o del estuche que los contenga llevan el símbolo P y la fecha de la primera publicación que demuestre la reserva de protección (artículo 5).

El artículo 6 del Convenio autoriza a los Estados contratantes a preveer en su legislación nacional limitaciones con respecto a la protección de los productores de fonogramas de la misma naturaleza que aquellas previstas para la protección de los autores de obras literarias y artísticas.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual es el organismo técnico con interés directo en la extensión de la aplicación del Convenio y está habilitado para asesorar a los gobiernos interesados en el mecanismo de la puesta en práctica de sus disposiciones, funciones que ejerce en cooperación con la UNESCO y la OIT en los asuntos relativos a sus respectivas competencias.

El Convenio de Ginebra es una convención ágil de un nivel de protección mínimo y por lo tanto accesible a todas las legislaciones internas, lo que ha sido corroborado por la rápida aceptación internacional para el combate contra la piratería del fonograma.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ. — Presidente de la República.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — HECTOR M. ARTUCIO.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus Fonogramas, celebrado en Ginebra, el 29 de octubre de 1971.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — HECTOR M. ARTUCIO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Mensaje 166/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con la República de Colombia.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir a su consideración, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el Acuerdo de Transporte Comercial, entre la República Oriental del Uruguay, y la República de Colombia, suscrito en Montevideo, el 25 de octubre de 1979.

Este Acuerdo, que se realiza en el marco de principios y disposiciones adoptados por tratados multilaterales de los cuales nuestro país es parte, se inscribe dentro de los lineamientos trazados a nivel nacional e internacional en lo que a Política Aeronáutica se refiere.

Así, su artículo II consagra el otorgamiento recíproco del derecho de sobrevuelo del territorio de la otra Parte y del de hacer escalas con los mismos para fines no comerciales. También se consagran los derechos de escala para embarcar y desembarcar pasajeros, carga y correo procedentes, o con destino a la otra Parte Contratante o a terceros Estados.

Las condiciones para el ejercicio de estos derechos, así como para su revocación, suspensión y limitación se establecen en los artículos III y IV.

La exención de derechos aduaneros y de otros impuestos y la seguridad dada para la transferencia de excedentes, están reguladas con el fin de fortalecer los servicios de transporte aéreo entre ambos pueblos (artículos VI, VII y VIII).

El mismo espíritu inspira el otorgamiento de facilidades a los pasajeros, equipaje y carga en tránsito (artículo IX) y el reconocimiento de validez a los certificados de aeronavegabilidad, los títulos de aptitud y las licencias concedidas o revalidadas por cada una de las Partes Contratantes (artículo X).

Los artículos XII y XIV, sobre intercambio de informaciones, y colaboración en el campo de la prevensión, represión y sanción de los actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, aseguran a ambas naciones que la cooperación de la que son partícipes redundará en beneficios para la eficiencia de la prestación de los servicios y para su seguridad.

El Acuerdo establece también normas referentes a aplicación de leyes y reglamentos (artículo XI), zonas prohibidas (artículo XIII), consultas, solución de controversias y demás normas formales (artículo XV al final). Los Anexos —que forman parte del Acuerdo— regulan ciertos aspectos específicos del transporte aéreo comercial y establecen el cuadro de rutas.

El Poder Ejecutivo, reafirmando su convicción de que la aviación es uno de los instrumentos más aptos y modernos con que cuenta el Estado para propender a su desarrollo, en sus múltiples aspectos, que tienden a acelerar las comunicaciones y el comercio, a facilitar el turismo y a procurar otra fuente de ingreso para la República, estima conveniente la ratificación del Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con la República de Colombia, país con el cual nos unen tantos y tal profundos vínculos.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ**, Presidente de la República. — **ADOLFO FOLLE MARTINEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

(PROYECTO DE LEY)

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia, suscrito en Montevideo, el 25 de octubre de 1979.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Mensaje 164/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se elevan normas sustitutivas a las enmiendas presupuestales para el ejercicio 1979.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o del Decreto Constitucional 2|976, de 12 de junio de 1976, eleva a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley. En el mismo, se propician algunas normas complementarias al Mensaje 136|979 referente a enmiendas presupuestales.

Las disposiciones proyectadas, contemplan las necesidades de determinadas oficinas y procuran solucionar las carencias e insuficiencias que se han constatado, para su más eficaz funcionamiento.

En mérito a que prácticamente, se está finalizando el ejercicio anual, se ha estimado conveniente establecer —en sustitución del artículo 108 del Mensaje 136|979 referido que la ley regirá a partir del 1.o de enero de 1980, sin perjuicio de aquellas disposiciones específicas que establezcan otra vigencia.

Cabe destacar que algunas normas del primitivo Mensaje, debieron adoptarse, para recoger las variantes resultantes del reciente Decreto Constitucional 9|979, de 23 de octubre de 1979.

Finalmente, se señala que a fin de ordenar las normas propuestas se agrupan en dos capítulos: en primer término las sustitutivas del Mensaje 136|979 y luego, las nuevas disposiciones.

Saludamos a usted muy atentamente, **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — General **MANUEL J. NUÑEZ.** — **ADOLFO FOLLE MARTINEZ.** — **WALTER RAVENNA.** — **HECTOR M. ARTUCIO.** — **EDUARDO J. SAMPSON.** — **LUIS H. MEYER.** — **ANTONIO CAÑELLAS.** — **JUAN C. CASSOU.** — **FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

PROYECTO DE LEY

I) Normas sustitutivas de las contenidas en el Mensaje 136|979

ARTICULO 8.o Se eleva el plazo establecido en dicha disposición de sesenta a noventa días.

ARTICULO 15. Créanse, con el carácter de particular confianza, en el Programa 1.01 del Inciso 6, el cargo de Director General de Secretaría y en los Programas 1.01 de los Incisos 4 al 15 los cargos —con excepción de 5 y 13— de Subdirector General de Secretaría.

Igual tratamiento tendrán los cargos de Miembros Permanentes de DINARP, el Presidente del Consejo del Niño, los Directores de la Dirección General de Comercio Exterior, de la DINACOPRIN, de la DINASA, de la Dirección de Topografía y Secretarios Letrados de la Corte Electoral.

ARTICULO 32. Declárase de particular confianza el cargo de Director de la Dirección de Zonas Francas.

ARTICULO 88. Se incluye en el Inciso 26.

ARTICULO 95. Créanse siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior de la República, quedando facultado el Poder Ejecutivo para que, previo asesoramiento de la Corte de Justicia asigne los respectivos órganos judiciales a las sedes departamentales que estime pertinentes.

ARTICULO 108. La presente ley regirá a partir del 1.o de enero de 1980, excepto en aquellas disposiciones que en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

II) Disposiciones a incorporar al Proyecto de Ley adjunto al mensaje 136|979.

CAPITULO I

Normas sobre funcionarios

Artículo 1.o Cuando un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios sin crédito habilitante, el Poder Ejecutivo —previo informe de la Contaduría General de la Nación— fijará su monto y dispondrá su pago.

Quedan excluídas de la presente disposición las remuneraciones generadas por conceptos de horas extras, trabajos en días inhábiles y horarios nocturnos.

El Poder Ejecutivo, conjuntamente con la resolución que dispone el pago de la remuneración especial por servicios extraordinarios, ordenará una investigación administrativa, por parte de la autoridad competente, para determinar la responsabilidad del jerarca de la Unidad Ejecutora del cual dependía el funcionario acreedor.

Derógase la ley 14.931, de 10 de setiembre de 1979.

Art. 2.o Deróganse todas las normas que reconocen derechos a funcionarios públicos y denunciantes con motivo de infracciones administrativas.

Exceptúanse los derechos acordados a funcionarios y terceros por la denuncia o aprehensión en materia de infracciones aduaneras o contra el cometido de producir y comercializar alcoholes y bebidas alcohólicas que tiene a su cargo la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 3.o Derógase las normas que establecen el derecho al cobro de honorarios por parte de los curiales, funcionarios de la Administración Central y Descentralizada, en los juicios que intervengan por sus respectivos organismos.

Art. 4.o Derógase el artículo 262 de la ley 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional

Artículo 5.o Créase una partida de N$ 1:440.000,00 (nuevos pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil) en el Renglón 073 del Programa 1.05 "Administración de Aeropuertos Nacionales" con los siguientes destinos: a) N$ 240.000,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil) para los Técnicos, Profesionales Ingenieros (Escalafón AaA) y b) N$ 1:200.000,00 (nuevos pesos un millón doscientos mil) para el Personal Técnico Especializado (Escalafón AaB y Ac).

Dichas compensaciones serán otorgadas por el Comando General de la Fuerza Aérea, a propuesta de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica con la previa aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Inciso 4 - Ministerio del Interior

Artículo 6.o Fíjase en N$ 650.000,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta mil) el Renglón 050 del Programa 1.12 "Capacitación Profesional", para el pago de Dietas a Profesores en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 7.o El Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial" se integrará con tres subprogramas que se individualizarán de la siguiente manera:

Subprogramo 01 "Administración General" Subprograma 02 "Servicios Médicos Especiales y del Interior" y Subprograma 03 "Hospital Policial".

Art. 8.o Transfiéranse al Subprograma 03 "Hospital Policial" del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial" los cargos del Programa 1.01 "Administración General" que a continuación se indican: 1 Bg 13 P.T. - (Médico Director del Hospital Policial) 1 Bg 12 P.E. (Subdirector del Hospital Policial) 2 Bg 10 P.E. (1 Director del Departamento de Suministros y 1 Director del Departamento de Enfermería) 1 Bg 9 P.E. (Jefe de Instalaciones, maquinarias y equipos del Hospital) y 2 Bg 8 P.E. (1 Jefe de Secretaría General y 1 Jefe de Registros Médicos).

Art. 9.o Los demás funcionarios técnicos, especializados, administrativos y de servicios que sean necesarios para el funcionamiento del Subprograma 03 "Hospital Policial" del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial", serán provistos mediante contratación que efectuará el Ministerio del Interior a propuesta de la Dirección del Servicio de Sanidad Policial. Sin perjuicio de ello, se podrá destinar para cumplir tareas en comisión en el citado Subprograma a los funcionarios de carrera de la unidad Ejecutora "Dirección Nacional del Servicio Social Policial".

Art. 10. A los efectos dispuestos en el artículo anterior créase una partida de N$ 8:694.000,00 (nuevos pesos ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil) en el renglón 021 del Programa 1.13.

Art. 11. El Subprograma 02 se integrará con el personal que a esos efectos designe la Dirección Nacional del Servicio Social Policial.

Art. 12. Modifícase el parágrafo segundo del artículo cuarto de la ley 14.712, del 5 de octubre de 1977, que quedará redactado de la siguiente manera: "Se podrá disponer de hasta un 30 o|o (treinta por ciento) de dichos recursos para el equipamiento. funcionamiento e inversiones necesarias para el Servicio de Sanidad Polical, Hospital Policial y Policlínicas a crearse en el país".

Art. 13. A medida que se vayan creando las Policlínicas en los distintos departamentos del país, los fondos previstos por el artículo 151 de la ley 14.106. del 14 de marzo de 1973 y 155 de la ley 14.252, del 22 de agosto de 1974 pasarán a integrar los rubros de funcionamiento del Programa 1.13, en la proporción que establezca el Ministerio del Interior.

Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 14. Increméntase en N$ 90.000,00 (nuevos pesos noventa mil) el Renglón 021 del Programa 1.08 "Recaudación de Ingresos Provenientes de Loterías y Quinielas".

Inciso 6 - Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 15. Increméntase en N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) el Renglón 073 del Programa 1.01 "Administración General".

Art. 16. Los Gastos de Representación y Etiqueta que se otorgan a los funcionarios del Servicio Exterior durante el tiempo en que cumplen funciones permanentes fuera del país, serán los siguientes:

a) De etiqueta para Jefes de Misión o para quienes desempeñan temporariamente esa función entre N$ 2.25 (nuevos pesos dos con veinticinco centésimos) y nuevos pesos 0,75 (setenta y cinco centésimos de nuevos pesos) mensuales, hasta un monto total anual de nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos un mil);
b) De etiqueta para Cónsules Generales y funcionarios que desempeñan funciones de jerarquía inmediata inferior a la del Jefe de Misión, con rango mínimo de Consejero, en aquellos casos en que así lo determine el Poder Ejecutivo, entre N$ 1,125 (nuevos pesos uno con ciento veinticinco milésimos) y N$ 0,375 (trescientos setenta y cinco milésimos de nuevos pesos) mensuales, hasta un monto total anual de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos);
c) De Representación para Embajadores y Ministros, a razón de N$ 0,56 (cincuenta y seis centésimos de nuevos pesos) mensuales;
d) De Representación para Ministros Consejeros, a razón de N$ 0,40 (cuarenta centésimos de nuevos pesos) mensuales;
e) De Representación para Consejeros a razón de N$ 0,32 (treinta y dos centésimos de nuevos pesos) mensuales.
f) De Representación para Secretarios de 1.a a razón de N$ 0,25 (veinticinco centésimos de nuevos pesos) mensuales;

g) De Representación para Secretarios de 2.a a razón de N$ 0,23 (veintitrés centésimos de nuevos pesos) mensuales.
h) De Representación para Secretarios de 3.a a razón de N$ 0,19 (diecinueve centésimos de nuevos pesos mensuales.

Inciso 7 - Ministerio de Agricultura y Pesca

Artículo 17. Increméntase en N$ 145.000,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y cinco mil), N$ 435.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y cinco mil) y N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), los Renglones 021, 072 y 073 respectivamente. del Programa 1.03 "Economía Agraria", con destino al Subprograma 03 (Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias).

Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía

Artículo 18. Increméntase el Renglón 073 del Rubro 0 "Compesaciones por tareas especializadas" de los Programas del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en la cantidad de N$ 2:700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil).

El referido incremento será distribuido por el Ministerio de Industria y Energía dentro de sus Programas de acuerdo a las necesidades que se presentan en sus respectivas reparticiones.

Art. 19. Autorízase las contrataciones zafrales o transitorias de personal administrativo para las tareas de informantes en la Dirección Nacional de Turismo y de carteros, conductores y valijeros en la Dirección Nacional de Correos, en el régimen dispuesto por el artículo 10 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública

Artículo 20. Las personas que ocupan cargos de Enfermeras Universitarias (Escalafón AaB) del Ministerio de Salud Pública, podrán acumular a su sueldo el de otro cargo que desempeñen en la Administración Pública, siempre que no exista superposición de horarios entre ambos cargos, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Artículo 21. Fíjanse los créditos que se indican en el Renglón 073 de los Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Programas	Renglón 073
1.01	738.000,00
1.02	136.000,00
1.03	88.000,00
1.04	75.000,00
1.05	3.700.00
	1:040.700,00

Art. 22. Increméntase el Renglón 021 del Programa 1.02 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la suma de N$ 230.000,00 (nuevos pesos doscientos treinta mil).

Art. 23. Modifícase el artículo 1.o de la ley 14.489, de 23 de diciembre de 1975 en su Sección Subprograma 1.03.01, inciso final, el cual quedará redactado de la siguiente forma;

"ARTICULO 1.o Funcionará, asimismo, el Departamento de la Mujer investigando y estudiando los regímenes de protección de la mujer trabajadora, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de la legislación laboral y social y de prestar asesoramiento en las materias de su competencia a las reparticiones y servicios del Ministerio".

Inciso 15 - Ministerio de Justicia

Artículo 24. Créase un Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Ciudad de Young (departamento de Río Negro) y los siguientes cargos:

1 Juez Letrado, Escalafón AaA, Grado E5.
1 Actuario, Escalafón AaA, Grado E3.
1 Actuario Adjunto, Escalafón AaA, Grado E2.
1 Alguacil, Escalafón Ab, Grado E1.
1 Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 12.
1 Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11.
1 Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11.
4 Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10.
2 Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9.
4 Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7.
2 Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4.
1 Auxiliar II (limpiador), Escalafón Ad, Grado 5.

Art. 25. Transfórmase el actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos.

Art. 26. El Poder Ejecutivo determinará las circunscripciones territoriales correspondientes a las Secciones Judiciales del departamento de Río Negro (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young), previo asesoramiento de la Corte de Justicia.

Art. 27. Créase la Fiscalía Letrada de Young y el cargo de Fiscal Letrado de Young (AaA, Grado E5).

Art. 28. Transfórmase la actual Fiscalía Letrada Departamental de Río Negro en Fiscalía Letrada de Fray Bentos.

Art. 29. Deróganse los artículos 141 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972 y artículo 61 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, modificativas y concordantes.

Inciso 26 - Universidad de la República

Artículo 30. Increméntase a partir del 1.o de enero de 1979 en N$ 3:205.000,00 (nuevos pesos tres millones doscientos cinco mil) el Renglón 018 del Programa 1.01 "Formación Profesional, Investigación y Asesoramiento".

Art. 31. Asígnese N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil) al Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" con destino al funcionamiento del Banco de Organos y Tejidos.

A dicha partida se imputará el anticipo efectuado con cargo a la cuenta "Deudores por préstamos y anticipos", autorizada en carácter de oportuno reintegro.

Subsidios y subvenciones

Artículo 32. Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de la partida establecida en el artículo 25 literal A) de la ley 14.867 de 24 de enero de 1979, como contribución a los rubros de sueldos y gastos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE), la suma de N$ 250:000.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones).

Art. 33. Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de la partida establecida en el artículo 26 de la ley 14.867 de 24 de enero de 1979, para el Desarrollo Agropecuario la suma de N$ 31:485.375,00 (nuevos pesos treinta y un millnes cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco), la que se distribuirá de la siguiente forma:

A) Movimiento de la Juventud Agraria, N$ 750.000,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta mil);
B) Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, N$ 1:375.000,00 (nuevos pesos un millón trescientos setenta y cinco mil);
C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, N$ 2:700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil);
D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, N$ 4:800.000,00 (nuevos pesos cuatro millones ochocientos mil);
E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, nuevos pesos 21:860:375,00 (nuevos pesos veintiún millones ochocientos sesenta mil trescientos setenta y cinco).

Art. 34. Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de las partidas establecidas en el artículo 28 literales E) L) y N) de la ley 14.867 de 24 de enero de 1979, las sumas de N$ 34.000,00 (nuevos pesos treinta y cuatro mil), N$ 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones) y N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil) respectivamente, para la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES), Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural y Pequeño Cotolengo

Uruguayo - Obra Don Orione. — VALENTIN ARISMENDI. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA. — HECTOR M. ARTUCIO. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 2.959/979. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la empresa "Luis Panasco Sociedad Anónima".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: la solicitud de la empresa "Luis Panasco Sociedad Anónima", de que se apruebe la tarifa promocional de carga aérea N.o 4207 para el transporte desde Montevideo a la Paz en Bolivia de radiadores y núcleos de radiadores.

Resultando: I) Que la tarifa cuya prórroga se solicita fue determinada por resolución 2.494|978 de 5 de diciembre de 1978 y corresponde adecuarla a los incrementos ocurridos desde entonces en los costos operativos;

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se posibilitará el mantenimiento de una corriente exportadora no tradicional de productos de alto valor agregado;

II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325-974 del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa "Luis Panasco Sociedad Anónima", la que quedará así determinada:

Tarifa N.o 4207, de Montevideo a la Paz, República de Bolivia.

Descripción: Radiadores y núcleos de radiadores.

Flete: U$S 0,60 por kilogramo.

Mínimo: 500 kilos.

Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 2.960/979. — Se autoriza al Servicio de Material y Armamento a proceder a la venta de diversas unidades automotoras.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: los antecedentes elevados por el Comando General del Ejército en los que el Servicio de Material y Armamento solicita la autorización correspondiente para proceder a la venta en subasta pública de: 1 coche Sedan Chevrolet Opala 1976, 1 camioneta Chevrolet Pick up 1976, 1 coche Sedan Fiat 128 L. 1 camioneta VW Kombi, 34 TP 1|4 Ton., 2 motos Harley Davidson y maquinarias pertenecientes al Ejército Nacional.

Resultando: que las unidades son accidentadas o presentan un desgaste general muy pronunciado, siendo en ambos casos totalmente antieconómica su reparación.

Considerando: que de acuerdo a lo que determine el artículo 7.o de la ley 11.923 de fecha 27 de mayo de 1953 y el artículo 70 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el producido será invertido en las adquisiciones de elementos similares.

Atento: a que se dio la intervención previa correspondiente al Tribunal de Cuentas de la República y se solicitó la designación de Rematadores al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección Nacional de Recursos Humanos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio de Material y Armamento a proceder a la venta mediante subasta pública de 1 coche Sedan Chevrolet Opala 1976, 1 camioneta Chevrolet Pick up 1976, 1 coche Sedan Fiat 128 L, 1 camioneta VW Kombi, 34 TP 1|4 Ton., 2 motos Harley Davidson y maquinaria perteneciente al Ejército Nacional.

2.o El producto que se obtenga en la subasta autorizada deberá ser destinado a la adquisición de elementos similares de acuerdo con lo que determina el artículo 7.o de la ley 11.923, de fecha 27 de mayo de 1953 y el artículo 70 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o Actuarán como Rematadores las personas designadas de acuerdo al sorteo realizado el 8 de octubre de 1979 en la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuya nómina se detalla a continuación:

Titular 1: Silvera Batista, Adalberto. Mat. 893.
Titular 2: Brun Bonino, Alberto. Mat. 163 (L.P.).
Titular 3: Gomensoro Lamolle, Haroldo. Mat. 249 (L.P.).
Titular 4: Adonian Adlian, Haig. Mat. 114.
Titular 5: Martínez Gómez, José. Mat. 415.
Titular 6: Moreno Pérez, Walter. Mat. 2269.
Titular 7: Percovich Cabot, Jorge. Mat. 388.
Titular 8: Benech Gardiol, Ruben. Mat. 253.
Titular 9: Mareque González, Francisco. Mat. 954.

Suplente 1: Lima Chagas, Pedro. Mat. 2298 (L.P.).
Suplente 2: Pereira Das Neves, José Francisco. Mat. 1317 (L.P.).
Suplente 3: Pintado Hernández, Ariel. Mat. 628 (L.P.)
Suplente 4: Vanoli Fornillo, Jorge. Mat. 2090 (L.P.).
Suplente 5: De Anda García, Carlos. Mat. 232 (L.P.)
Suplente 6: Franco Lequio, Ney. Mat. 1796 (L.P.).
Suplente 7: Hernández Díaz, Antonio. Mat. 1046.
Suplente 8: Valiente, Edgar. Mat. 1195.
Suplente 9: Dutra Mohp Bell, Diego. Mat. 1654.
Suplente 10: Dutra, Daniel. Mat. 1201.
Suplente 11: Oliva Zucchi, Enrique. Mat. 485.
Suplente 12: Mascetti Porley, Florencio. Mat. 1613.
Suplente 13: Vianà Gau, Diego. Mat. 711.
Suplente 14: Ramade, Raúl. Mat. 955.
Suplente 15: Bonavoglia Villamil, Rómulo. Mat. 190.
Suplente 16: Coitinho Pérez, Nilo. Mat. 2257.
Suplente 17: Rosas Pérez, Luis. Mat. 1230.
Suplente 18: Perini Do Santos, Julio. Mat. 820.

Los rematadores titulares asignados en el acto de la notificación de la aceptación del cargo, deberán acreditar en la Dirección Nacional de Recursos Humanos que están al día en sus adeudos fiscales o exentos de ellos de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del decreto 635|971, de 30 de setiembre de 1971.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, para que una vez realizado el remate que se autoriza, estos antecedentes pasen al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Mensaje 165/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" a la Escuela N.o 66 del departamento de Treinta y Tres.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el

Proyecto de Ley adjunto, por el cual se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera", a la Escuela N.o 66, de 1.a categoría, urbana, del barrio "María Isabel" de la ciudad de Treinta y Tres.

Dicha iniciativa fue promovida por la Comisión de Fomento, Comisión de Damas y Dirección de la referida Escuela, habiendo obtenido la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

Fundamentar este proyecto es tarea innecesaria ya que como dice la leyenda inscripta sobre la tumba del General Rivera "sirvió a la "patria 43 años": durante ese dilatado lapso su nombre estuvo asociado al proceso de Independencia Nacional y a la organización política de la República, contribuyendo con su acción a forjar nuestra conciencia histórica.

Teniente de Artigas, vencedor de Guayabos, Rincón, Sarandí, forjador de la Conquista de las Misiones, Primer y Tercer Presidente Constitucional de la República, Triunviró con Lavalleja y Flores, cargo en que le sorprendió la muerte, su figura integra nuestra Historia Patria, siendo uno de sus más sólidos pilares. — **APARICIO MENDEZ.— Presidente de la República.** — HECTOR M. ARTUCIO.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "General Fructuoso Rivera" a la Escuela N.o 66 de 1.a categoría de barrio "María Isabel", del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — HECTOR M. ARTUCIO.

7

Mensaje 167/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se afectan inmuebles a los Ministerios de Defensa y Educación y Cultura respectivamente.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se desafecta del patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional el inmueble, sito en Montevideo, Padrón N.o 87.295, afectándolo al patrimonio del Consejo Nacional de Educación y, simultáneamente, se desafecta del patrimonio del Consejo Nacional de Educación el inmueble, sito en Montevideo, Padrón N.o 51.439, en m|á., fracción "A" del plano del agrimensor Héctor Dellepiane, de 12 de julio de 1979, afectándolo al patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional.

Esta permuta fue promovida por el Ministerio de Defensa Nacional en virtud de la necesidad de esta Secretaría de Estado de disponer, en la ciudad de Montevideo, de inmuebles de considerable área que le permitan realizar las construcciones imprescindibles para el cumplimiento de sus fines, tal como el que posee el Consejo Nacional de Educación, lindero a un liceo con todos los servicios docentes completos, como lo es el Instituto Batlle y Ordóñez.

A su vez, el inmueble, terreno con edificio, que el Consejo Nacional de Educación recibe del Ministerio de Defensa Nacional puede ser destinado —de inmediato— a Liceo, destino para el cual es sumamente apto por su ubicación fuera de la zona de influencia de otros locales liceales, y, por disponer de muy buen servicio de locomoción.

El Poder Ejecutivo ha recogido esta iniciativa pues considera que la misma coayudará al Ministerio de Defensa Nacional y al Consejo Nacional de Educación al mejor cumplimiento de sus cometidos.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — DANIEL DARRACQ. — WALTER RAVENNA.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desaféctase del patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional el inmueble sito en la ciudad de Montevideo, Padrón N.o 87.295, afectándolo al patrimonio del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Desaféctase del Patrimonio del Consejo Nacional de Educación el inmueble sito en la ciudad de Montevideo, Padrón N.o 51.439, en m|á, fracción "A" del plano del agrimensor Héctor Dellepiane de 12 de julio de 1979, afectándolo al patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Resolución 2.925/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Larines".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 24 de julio de 1979, el Sr. Raúl Villar Pampín solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971 el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "LARINES";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 8 a 8 vta.;

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 17 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase en favor del Sr. Raúl Villar Pampín, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "LARINES".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcada exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector d elas aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.
7º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

9

Resolución 2.926/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Lobita II".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 23 de julio de 1979, el Sr. Juan Carlos Cabazzotti solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "LOBITA II".

II) El Instituto Nacional de Pesca previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 7 a 7vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Otórgase, en favor del Sr. Juan Carlos Cabazzotti, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "LOBITA II".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º)Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial el 13 de noviembre de 1979.

10

Resolución 2.927/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Alberpa".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 28 de agosto de 1979, el Sr. Pablo Alvarez solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Alberpa";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Pablo Alvarez, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "ALBERPA".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

11

Resolución 2.928/979. — Se otorga permiso de pesca comercial como pescador de tierra, en el Departamento de Maldonado.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 22 de junio de 1979, el Sr. Ramón Ridi Fernández Martínez solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra;

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Ramón Ridi Fernández Martínez, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra en el Departamento de Maldonado.

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971 de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos, previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El solicitante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes al Departamento de Maldonado.

4º El Instituto Nacional de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos, que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso quedará sujeto en cuanto correspondiera los decretos: 581/974, de 11 de julio de 1974 (prohibición del **"uso de redes de playa"** en costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los Departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado) y 537/973, de 5 de julio de 1973 (prohibición de **extracción comercial de mejillones** en un área acuática de 500 mts. computada a partir de la línea de pleamar y circundante de la Península de Punta del Este, Punta de Chileno e Isla de Gorriti. (dpto. de Maldonado).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

12

Resolución 2.929/979. — Se otorga renovación de permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Almafuerte".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de octubre de 1979. (*)

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 24 de julio de 1979, el Sr. Hugo J. Copelotti Fuentes solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, del 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 9 de setiembre de 1979, individualizado con el 1322 y cuyo vencimiento operó el 8 de setiembre de 1979, para la embarcación denominada "ALMAFUERTE";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda la renovación solicitada en las condiciones que indica de fs. 7 a 8.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Hugo J. Copelotti Fuentes, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 9 de setiembre de 1977, individualizado con el Nº 1322 y cuyo vencimiento operó el 8 de setiembre de 1979, para la embarcación denominada "ALMAFUERTE".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, del 28 de octubre de 1971, a partir del 9 de setiembre de 1979 y previo pago de las tasas en vigor.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

13

Resolución 2.930/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Altanera".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 21 de agosto de 1979, el Sr. Dante Eduardo Canale Fleitas solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "ALTANERA";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 6 a 6 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Dante Eduardo Canale Fleitas, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "ALTANERA".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "rdes de playa" en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.
7º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en 'Diario Oficial' el 13 de noviembre de 1979.

14

Resolución 2.931/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Ana Norbis".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 10 de agosto de 1979, el Sr. Luis Alberto Acosta solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "ANA NORBIS";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975, y resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Luis Alberto Acosta, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "ANA NORBIS".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

15

Resolución 2.932/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Karina".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 14 de julio de 1979, el Sr. Julio César Benítez Moreno solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "KARINA";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5 vta.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Julio César Benítez Moreno, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "KARINA".
2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.
3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.
4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.
5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa, en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.
6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.
7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial el 13 de noviembre de 1979.

16

Resolución 2.933/979. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Ana Norbis II".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 19 de julio de 1979, el Sr. Dosmar Acosta solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "ANA NORBIS II";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5vta.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, Ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Dosmar Acosta, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "ANA NOREIS II".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa, en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.

6º. Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial el 13 de noviembre de 1979.

17

Resolución 2.934/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Elymar".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 30 de julio de 1979, el Sr. Claudio A. Decuadra Sosa solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "ELYMAR";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5 vta.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Claudio A. Decuadra Sosa, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "ELYMAR".
2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.
3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.
4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.
5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa, en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.
6º. Dése cuenta a la Presidencia de la República.
7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979

18

Resolución 2.935/979. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Marisol II".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 20 de julio de 1979, el Sr. Asdrúbal Olivera solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "MARISOL II";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5 vta.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Asdrúbal Olivera, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "MARISOL II".
2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.
4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.
5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa, en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.
6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.
7º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

19

Resolución 2.936/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Vikingo".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 21 de julio de 1979, el Sr. Luis Alberto Sosa, solicitó de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "VIKINGO";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5vta.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Luis Alberto Sosa, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1979 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "VIKINGO".
2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.
3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.
4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.
5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974.
6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.
7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibido en "Diario Oficial el 13 de noviembre de 19..

20

Resolución 2.937/979. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Kiyú (CALDEK).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de octubre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Kiyú (CALDEK), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.
Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada cooperativa (fojas 1 a 25) y lo informado por su División Cooperativas, la Dirección de Contralor Legal (fojas 32 a 32 vta.) pasó el expediente a la Inspección General de Hacienda la que se pronunció en forma favorable, no formulando observaciones al proyecto de estatutos de referencia (fojas 34);
II) Finalmente, se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal de este Ministerio y de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno (fojas 37 a 38), las que se expidieron aconsejando la aprobación de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Kiyú (CALDEK);
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agropecuarias. En consecuencia ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa la ley 10.008, de 5 de abril de 1941, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la sociedad en el Registro que prevé el artículo 20 de la precitada ley.
Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,
El Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º. Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Kiyú (CALDEK) (fojas 1 a 25) y declárase a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en especial, a la ley 10.008, de 5 de abril de 1941, y, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.
2º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Cooperativa y a entregar a los interesados los recaudos necesarios para la publicación en el Diario Oficial e inscripción el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo 20 de la ley 10.008, de 5 de abril de 1941.
3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.
4º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — LARRE BORGES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

21

Resolución 2.938|979. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Esgrafer".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de octubre de 1979. *

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 13 de julio de 1979, el señor Walter Hugo Busquets, solicitó de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|917, de 28 de octubre de 1971 el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Esgrafer";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 5 a 5 vuelta;

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministerio de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase en favor del señor Walter Hugo Busquets, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "ESGRAFER".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581|974, de 11 de julio de 1974.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — LARRE BORGES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

22

Resolución 2.939|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Piaba".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de octubre de 1979.*

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 27 de julio de 1979, el señor Jorge A. Acosta Molina solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de dicembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial para la embarcación "Piaba".

II) El Instituto Nacional de Pesca previo informe de su División jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5 vta;

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Institu Nacional de Pesca habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, Ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Jorge A. Acosta Molina, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Piaba"

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro años), tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de "redes de playa", en las áreas epecificadas en el artículo 1º del decrto 581|974, de 11 de julio de 1974.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — LARRE BORGES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

23

Resolución 2.940/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Nelson".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1º de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 31 de julio de 1979, el señor Roberto Pereyra Alvarez solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca con carácter comercial, para la embarcación "Nelson";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 5 a 5 vuelta.

Considerando: Conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octúbre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Roberto Pereyra Alvarez, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el corespondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "NELSON".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de los derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa, en las áreas especificadas en el Art. 1º del decreto 581|974, de 11 de julio de 1974.

6º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24

Resolución. — Se introducen modificaciones al régimen de funcionamiento de las cámaras compensadoras.

(CIRCULAR 997)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 16 de noviembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay con fecha 15 de noviembre de 1979.

1. Sustitúyense los artículos 306.9, 306.10, 306.11, 306.21, 306.22, 306.24, 306.28, 306.29 y 306.33 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 306.9 (Autorización para Operar). — Los bancos que deseen operar en las cámaras compensadoras, solicitarán la autorización correspondiente al Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 306.10 (Suspensión de autorización). — La autorización otorgada a un banco para operar en las cámaras compensadoras quedara en suspenso, mediante resolución del Banco Central del Uruguay, en caso de:

a) Solicitud escrita formulada por el respectivo banco, con tres días hábiles de anticipación;
b) Suspensión total o parcial de actividades;
c) Prohibición temporal de participar en las sesiones, de conformidad con lo previsto en el artículo 379.

ARTICULO 306.11 (Operaciones). — En las cámaras compensadoras tendrá lugar la compensación y liquidación de documentos pagaderos en el día. Los bancos autorizados podrán presentar los siguientes documentos:

a) Cheques girados contra cuentas corrientes en bancos autorizados;
b) Letras de cambio con aceptación de bancos autorizados;
c) Giros, transferencias y órdenes de pago a cargo de bancos autorizados, siempre que sean exigibles a su presentación;
d) Certificados de depósitos transferibles emitidos por bancos autorizados.
Asimismo, se admitirá la presentación de notas de ajuste".

"ARTICULO 306.21 (Recepción de Documentos de Bancos No Representados). — El Jefe de la Cámara Compensadora deberá recibir los documentos correspondientes al banco autorizado que no se encuentre representado.

ARTICULO 306.22 (Obligación del Banco Girado). — El banco, cuyo representante concurra fuera de hora, que no se encuentre representado o que se halle alcanzado por lo dispuesto en el inciso segundo de los artículos 306.28 o 306.33, estará obligado a recibir los documentos a su cargo presentados por los demás bancos".

"ARTICULO 306.24 (Requisitos de los Representantes). — Los bancos estarán representados por personas de reconocida idoneidad a juicio del Banco Central del Uruguay.

Se les exigirá además los siguientes requisitos mínimos:

a) El debido conocimiento de todas las normas relativas a la Cámara Compensadora;
b) Categoría mínima de auxiliar administrativo, con una antigüedad no menor de 5 años en la actividad bancaria;
c) El acatamiento de toda resolución dictada por el Banco Central del Uruguay en la materia.

"ARTICULO 306.28 (Cobertura por falta de fondos) — La falta de fondos en la cuenta "Cámara Compensadora" de atención al público del Banco Central del Uruguay.

En caso de no cumplir con lo previsto en el inciso anterior, y mientras no regularice la situación, el respectivo banco no podrá presentar documentos a la compensación.

ARTICULO 306.29 (Requisitos de los representantes). — Los bancos estarán representados por personas de reconocida idoneidad o juicio del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Se les exigirá además los siguientes requisitos mínimos:

a) El debido conocimiento de todas las normas relativas a la Cámara Compensadora;
b) Categoría mínima de auxiliar administrativo, con una antigüedad no menor de 5 años en la actividad bancaria;
c) El acatamiento de toda resolución dictada por el Banco Central del Uruguay en la materia".

"ARTICULO 306.33 (Cobertura por falta de fondos). — La falta de fondos en la cuenta "Cámara Compensadora" de un banco, será cubierta en el mismo día, dentro del horario de atención al público del Banco de la República Oriental del Uruguay.

En caso de no cumplir con lo previsto en el inciso anterior, y mientras no regularice la situación, el respectivo banco no podrá presentar documentos a la compensación".

2.o Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

25

Resolución — Se derogan disposiciones del régimen de financiación de compras de Bienes de Capital, Construcción o Adquisición de Edificios Industriales y obras de Infraestructura.

CIRCULAR 998

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 16 de noviembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay con fecha 15 de noviembre de 1979:

1. Deróganse los artículos 264 al 287 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

2. Disposiciones circunstanciales:

A) La presente resolución entrará en vigencia el 1.o de enero de 1980;
B) Acuérdanse los plazos que se expresarán para la utilización de las financiaciones acordadas hasta el 31 de diciembre de 1979, vencidos los cuales caducará la autorización concedida:

i) Hasta el 30 de abril de 1980, a las líneas de Bienes de Capital, Obras de Infraestructura de apoyo a actividades productivas y para adquisición de edificios;
ii) Hasta el 31 de diciembre de 1980, para la construcción, reforma o ampliación de edificios.

3. Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

26

Resolución. — Se modifica disposición circunstancial comunicada por Circular 980, sobre régimen de endeudamiento de bancos y casas bancarias.

CIRCULAR 999

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 16 de noviembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptado por el Banco Central del Uruguay con fecha 15 de noviembre de 1979:

1. Sustitúyese el apartado C) de las disposiciones circunstanciales de la resolución de 28 de junio de 1979, en la redacción dada por resolución de 6 de julio de 1979 —comunicada por circular 980—, por el siguiente:

"C) Los bancos y las casas bancarias, que al 30 de junio de 1979 mantengan un endeudamiento que supere treinta y veinte veces, respectivamente, el importe de su responsabilidad patrimonial al 30 de abril de 1979, estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

1.o) Hasta el 31 de marzo de 1980, no tendrán obligación de guardar, por el exceso, el encaje a que se refiere el artículo 37.

2.o) Por los incrementos de endeudamiento sobre las relaciones existentes al 30 de junio de 1979, verificados antes del 31 de marzo de 1980, deberán mantener un encaje constituido por depósitos a la vista, en moneda nacional y en moneda extranjera, en el Banco Central del Uruguay.

En este caso no se admitirá la compensación prevista en el artículo 35.".

2. La sustitución dispuesta en el apartado 1 de la presente resolución regirá a partir del 1.o de diciembre de 1979.

3. Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

27

Resolución. — Se sustituye el artículo 406 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

CIRCULAR 1.000

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 16 de noviembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptado por el Banco Central del Uruguay con fecha 15 de noviembre de 1979:

1. Sustitúyese el artículo 406 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 406. (Operaciones Sujetas a Encaje). — A los efectos del régimen de encaje se considera que constituyen depósitos todas las sumas de dinero recibidas a cualquier título, de los que deriven derechos en favor de terceros —socios o no— excepto las que correspondan a la integración de partes sociales y a préstamos tomados de empresas bancarias, de organismos de fomento cooperativo y de sociedades cooperativas e instituciones sin fines de lucro no afiliadas al prestatario.

2. Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

28

Resolución. — Se sustituyen disposiciones de la Ordenanza de Patente de Rodados, relacionadas con circulación de vehículos empadronados en otros Departamentos.

Junta de Vecinos de Canelones.

Visto: el presente expediente enviado por la Intendencia Municipal solicitando la sustitución del texto del actual artículo 64 de la Ordenanza de Patente de Rodados 12.318, del 29 de diciembre de 1967, relacionado con circulación de vehículos empadronados en otros Departamentos.

Atento: al informe de la Comisión N.o 1, que luce a fojas 6 y 6 vuelta y 7 de estas actuaciones, la Junta de Vecinos, en sesión de fecha, unánimemente (7 votos en 7)

RESUELVE:

1.o Sustituir el texto del actual artículo 64 de la Ordenanza 12.318, del 29 de diciembre de 1967 por el siguiente:

"ARTICULO 64. La circulación de vehículos empadronados en otros departamentos se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Los vehículos empadronados en otros departamentos, cuyos propietarios estén domiciliados en el departamento de Canelones, dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para ser reempadronados en este departamento. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la comprobación de la infracción por parte de los inspectores de Tránsito, quienes le aplicarán una multa cuyo monto será equivalente al 10 o|o de la patente anual que le correspondería abonar a dicho rodado en este departamento. Vencido ese plazo sin que se haya procedido a reempadronar dicho vehículo en este departamento, se procederá a la detención del mismo con auxilio de la Fuerza Pública en la Sección Policial más próxima, que se regularice su situación frente a la Intendencia Municipal de Canelones;

b) Los vehículos empadronados en otros departamentos cuyos usuarios están domiciliados en el departamento de Canelones, para poder continuar circulando en este departamento deberán solicitar ante el Departamento de Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones una "Autorización para Circular" y a su vez inscribirse en el Registro de Usuarios a cargo de dicha Oficina. Una vez inscriptos los vehículos se les colocará, en el lado derecho del parabrisas, un distintivo consistente en una banda autoadhesiva numerada correlativamente. El costo de la autorización para circular será equivalente al de la patente anual de ese vehículo. Cuando se comprueben usuarios en infracción, la primera vez serán advertidos de la irregularidad por los inspectores de Tránsito y a partir de dicha advertencia dispondrán de un plazo de 90 días para regularizar su situación en la forma indicada precedentemente. Vencido ese plazo sin haber cumplido con dicho requisito se le retirará la libreta de conductor al usuario en infracción, la que le será devuelta una vez inscripto en el Registro de Usuarios".

2.o Regístrese y elévese.

Coronel **Rogelio Camacho, Presidente.** — Gladys C. de Maciel, Secretaria Adscripta.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 5 de diciembre de 1979.

Visto: la resolución 2.001 dictada por esta Intendencia Municipal con fecha 18 de octubre del año en curso, por la que se elevaron estos obrados a Junta de Vecinos, para sustituir el artículo 64 de la Ordenanza 12.318, del 29 de diciembre de 1967.

Considerando: que el citado Cuerpo Legislativo Comunal por resolución 2.191, de fecha 16 de los corrientes sustituye el texto del actual artículo 64 de la Ordenanza 12.318, del 29 de diciembre de 1967.
Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, circúlese y siga a la Sección Prensa para las publicaciones de rigor.

2.o Diligenciado, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

29

Resolución. — Se modifica el artículo 19 de la Ordenanza sobre Vendedores ambulantes

Junta de Vecinos de Canelones.

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que determina el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal (N.o 9.515), unánimemente (7 votos en 7)

DECRETA:

MODIFICACION DEL ARTICULO 19 del decreto 1.347|978 del 15 de setiembre de 1978

ORDENANZA SOBRE VENDEDORES AMBULANTES

Artículo 1.o Modifícase el artículo 19 de la Ordenanza de Vendedores Ambulantes (decreto 1.347|978, de 15 de setiembre de 1978) el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 19. El vendedor ambulante equipado con unidad móvil con tracción propia (tipo furgón) o unidad móvil llevada a remolque (tipo vagón), con ventanas levadizas a sus costados y puerta para ascender y descender y despacho de mercaderías desde dentro de la unidad, a quienes en adelante se les identificará como "Unidad Móvil", no podrá permancer estacionado más de una hora en determinado lugar y al trasladarse a otro deberá hacerlo a una distancia no menor de cien metros del anterior y para volver a éste deberá haber transcurrido como mínimo cuatro horas, con excepción de los vendedores de pescado, maní, frankfurters y embutidos en general y otros productos alimenticios que no compitan con el comercio estable".

Art. 2.o Regístrese, etc. —

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos en Canelones, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Coronel **Rogelio Camacho,** Presidente. — Nelson A. De Simone, Secretario General.

(RESOLUCION N.o R - 2218)

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 21 de noviembre de 1979.

Visto: la resolución 2.054 dictada por la Junta de Vecinos, el 14 de setiembre del año en curso, por la cual se incluye en las excepciones que prevé el artículo 19 de la Ordenanza, a los vendedores de embutidos en general,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, circúlese y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para las publicaciones de rigor. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

30

Resolución. — Se sustituyen disposiciones referentes al régimen de liquidación por semestres dispuesto para las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas, Suburbanas y Rurales.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 5 de diciembre de 1979.

Visto: el régimen de liquidación por semestres dispuesto para las Contribuciones Urbanas, Suburbanas y Rurales en la resolución R-3152, dictada el 20 de diciembre de 1978.
Considerando: que no obstante haberse comprobado la eficacia del sistema surge conveniente una revisión del procentaje a liquidar en cada semestre.
Atento: a lo dispuesto en los artículos 239 y 241 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y artículo 4 de la Ordenanza 4.569 aprobada por decreto 1.934|977 tirado por el Poder Ejecutivo el 28 de noviembre de 1977.
En acuerdo con la Dirección General de Hacienda,

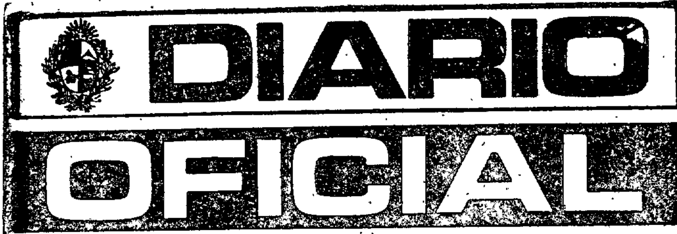
El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Sustitúyese el texto del artículo 2.o de la resolución R-3152, de 20 de diciembre de 1978, por el siguiente:

"ARTICULO 2.o La liquidación correspondiente de las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas, Suburbanas y Rurales y de los Adicionales Departamentales que se liquiden conjuntamente se efectuará mediante la aplicación de las normas tributarias vigentes el 31 de diciembre del año inmediato anterior y por el porcentaje que se disponga para cada ejercicio por la Dirección General de Hacienda. Esta liquidación será provisional sujeta a reliquidación en la oportunidad de satisfacerse los tributos del segundo semestre de cada año".

2.o Regístrese, publíquese en el "Diario Oficial", comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario General. — Santiago Pittamiglio, Director General.



Montevideo, Viernes 4 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20654

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artístico
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979).

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 30 DE ENERO DE 198̶

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FE. ISV_NA LAURA LELIA FRANCO LOPEZ de CANEPA (Ficha V. 1040|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 32534 Dic.24-v.ene.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VREBAC CORIC (Ficha V. 1118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, . de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.21-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PARPAL de CABRERA o AMANDA PARPAL CARBONE de CABRERA o AMANDA PARPAL CHARLONE de CABRERA (Ficha E. 1.296|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo. 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32266 Dic.20-v.ene.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA GREGORIA ROSA o ROSAS SANES de REYNALDO (Ficha E. 1 294|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo. 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 56 00 10|pub. 32265 Dic.20-v.ene.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENJAMIN FILLOL (Ficha E. 1 220|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo. t de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 126 00 30|pub. 31114 Dic.13-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA REGULES de MIBELLI (Ficha C. 904|979) citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 33107 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PRADAS GONZALEZ (Ficha A. 468|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 30 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta

1) N$ 168.00 30|pub. 30156 Dic.6-v en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN ROGELIA URBANA GARCIA de PEREIRA (Ficha 1462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 33106 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEW (Ficha 1484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 33105 En.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BONILLA BARBERENA (Ficha 634|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 33038 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DILMA CRUXEN DE MELLO de CHIESA (F. 1 652|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo. 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 32649 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GIMENEZ GONZALEZ o PEDRO GIMENEZ o JIMENEZ y AMANDA RODRIGUEZ de GIMENEZ o AMANDA CONCEPCION RODRIGUEZ de GIMENEZ (F. 1.686|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56 00 10|pub. 32965 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o MARIA CONSOLACION o CONSUELO GONZALEZ de VARELA (Ficha A 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 33138 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor) — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 33027 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURAN RUBIO EMILIO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32729 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA GALLO de BOFFA y de TERESIO o TERESIO CARLOS o CARLOS BOFFA o BOFFA GALLO (Ficha V. 1847|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitacion de feria. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 33110 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ROSA TROPIANO de GRIMALDI (Ficha V. 1.569|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Montevideo. 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 32597 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE MONIER (Ficha V. 1.857|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — (Se habilita la Feria Judicial) — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 32623 Dic.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELISSONDO GOÑI (Ficha V. 1.821|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se concede habilitación de Feria). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32975 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEÑA de BERTINO (Ficha E. 1.743|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32920 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARNALDO ROMERO RODRIGUEZ (Yeye (Ficha E. 10.749|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32593 Dic.26-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEVAN TOSI (Ficha S. 509|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 33012 Ene.2-v.ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD IRIS CAPELAN BORRAZAS de PARDIAS (S. 3.115|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 33021 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA DELIA ARCIERI de SANCHEZ (S. 3.339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 33015 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ORFILIA LIMAS de FRIEDRICH (S. 329|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitación de Feria Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32730 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GENARA HERRAN CASAUX o CAZAUX (S. 3.245|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Mayor). — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32180 Dic.20-v.ene.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOTTO o BOTTO FERRARI (Ficha A. 889|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 33109 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DI SEVO PINTO o PINTOS (Ficha A. 861|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33108 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALVAREZ de HERMIDA (F. A. 831|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria). — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32917 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GARCIA ILLA o SEBASTIAN XABIER GARCIA ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32727 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAINSTEIN o WAINSTEIN-JOLOST (S. 811|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado el próximo feriado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32781 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO o ASSIA GEORGES STEPHAN o ESTEBAN JOSE (Ficha S. 913|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitada Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32981 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMALIA CHERVIERE MICHAELSSON de BATLLE PACHECO (Ficha A. 499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33033 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE VIERA de RIBEIRO (Ficha A. 489|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32713 Dic.26-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL IRURETA GOYENA ELZAURDIA (Ficha 1.753|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Habilítase la Feria Judicial Mayor). Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33025 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SERVANDO CABRERA SARACENO y VICENTA SABINA LARRAÑAGA (F. 163|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilitase la Feria Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32945 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FERREIRA y JORGE MILTON FERREIRA PEREYRA (Ficha A. 651|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33111 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA GONZALEZ ALVAREZ (F. A. 593 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32728 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ACOSTA (Ficha A. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — (Se habilito la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32633 Dic.26-v.ene.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDO EDUARDO CALUT (Ficha A. 629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de diciembre de 1979 (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32516 Dic.24-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMIRA ROSA CIOCCA GIORGI de SCARELLA (F. A. 581|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32048 Dic.21-v.en.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BRACEIRO o BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Artigas, 12 de diciembre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32541 Dic.24-v.ene.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO LEIRANA COSTA (Ficha B. 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítese la Feria Judicial Mayor). — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32613 Dic.31-v.en.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALFONSO CARDOZO (Fa. 484|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32750 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS NADER (Fa. 499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32752 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL DANIEL RON VIÑOLES (Fa. 608|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32751 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA VALIENTE MORIN de LENCE (Ficha 498|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32280 Dic.20-v.ene.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELMAR TECHE

RA NUÑEZ (Ficha 585|979 Letra B.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32753 Dic.27-v.ene.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO TRIFON VILLALBA GUTIERREZ (Ficha C. N.o 589|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones). — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32594 Dic.26-v.ene.9

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, dictado en autos: CARLOS ENRIQUE OLIVERA SILVA "Sucesión" (F. Letra A, Nº 7), se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Enrique Olivera Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 1er. Otro sí: Se habilitó Feria Judicial Mayor. — La Paloma, 7 de diciembre de 1979. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 42.00 10|pub. 33040 Ene.2-v.ene.15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO DIONISIO PEREIRA o PEREYRA VILLASUSO o BILLASUS o BILLASUSO (Ficha C. 333|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad 6 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32198 Dic.20-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMBOLI de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 379|979a), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32889 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MAXIMO PEREIRA SANCHEZ (Ficha C. N.o 375|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32890 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ANGEL BARRIOS VERDE (Ficha C. N.o 372|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32891 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MAURO PAOLINO PROVENZA o PROVENZA y MARTA MABEL PAOLINO CABALLERO de GHIGLIANO (Ficha C. N.o 383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 18 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 32892 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GONZALEZ COUSTARD o ALFONSO MARIA GONZALEZ CUSTARD (Ficha C. N.o 364|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32893 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCACIO PEREZ. (Ficha N.o 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 11 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32894 Dic.31-v.ene.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33045 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA TUDURI o TUDURI CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33043 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33044 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FALABELLA PERDOMO o FALAVELLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 32562 Dic.24-v.ene 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FALABELLA o FALAVELLA PERDOMO citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32563 Dic.24-v.ene.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASSOLA PENNA IDINA RUTH y CASSOLA o CAZZOLA OFELIA "Sucesiones" (F. 348|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 32828 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FRUTOS BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación de edictos y emplazamiento. — Paysandú, 11 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32474 Dic.24-v.ene.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA GALIAS GARCIA de BIARDO o QUINTINA GARCIA de BIARDO o QUINTINA GALIAS GARCIA de BIARDO (Ficha C. 442|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32810 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ANTONIO DA FONSECA (Letra B. N.o 73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32120 Dic.19-v.ene.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILICIO o BASILISIO o BASILICIO PINTOS (A. 932|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 32192 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZARDO (A. 1108|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de diciembre de 1979. —Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 32193 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRASSI de LA GRECA (A. 1143|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32194 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la

sucesión de PEDRO REYES NUÑEZ (A. 1127|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32195 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HOCK GUEROTH o GUELROTH o GUELRTOTH o KERROT (A. 1058|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32196 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PELAEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José 17 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33787 Dic.28-v.ene.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad conmpromiso (ley 9.099, Artículo 10) Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial Maldonado, plano Agrimensor A. Odizzio, Topografía 10|938, promitente comprador, Héctor O. Piñeyro y su cesionaria Dora Mertyk casada con Miguel Fegel, solar 5, manzana 12, padrón 10.231 (rural mayor area 8.646).
2) N$ 157.50 15|pub. 32274 Dic.20-v.ene.11

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(En liquidación)

Comunicamos a don MANUEL YMIA NEIRA, habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10, ley 9.099, caducidad promesas de ventas, solares 18 y 21 de manzana 20 (hoy 93), padrones 3.609 y 3.614 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado plano Agrimensor Oddizzio Revella inscripto en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1936.
2) N$ 157.50 15|pub. 31763 Dic.17-v.en.8.

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA
(EN LIQUIDACION)

Transcurrido ya el plazo de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9.099) de los compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha; así como a sus sucesores a cualquier título Solar 3, fracción "f" Grupo "P" a Niria Mireya Bustamante Fernández; y Solar 3, Manzana V. 4, a José Pedro Aicardi Pérez.
2) N$ 157.50 15|pub. 33055 Ene.2-v.ene.22

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan y a sus sucesores a títulos singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que más abajo se indican, que, pasados quince días desde la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en Raigón, Segunda Sección Judicial de San José, según plano del agrimensor Peter Alves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose el 5 de diciembre de 1951 con el Nº 346, padrón Nº 1 en mayor área: 1) Solar 16, superficie 693 metros cuadrados 20 decimetros cuadrados, Luciano Figueroa (Promitente comprador) 2) Solar 15, superficie 667 metros 60 decimetros cuadrados, Roberto Silva Gutiérrez (Prom. comprador) y Luciano Santos (Cesionario).
2) N$ 420.00 15|pub. 33134 En.3-v.en.23.

SUCESION PASCUAL

Ley 9 099, artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores, que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa: a Sebastián Reinaldo Sosa y a Heber Dagnino Betta Alfano, solar 413; a Julio Daniel Aranda Gil, solar 418, ambos plano del Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro con el N.o 213; a Félix Edmundo Fernández Laque, solar 8, manzana H.; a Jorge Washington De Esteban Larrosa, solar 12, manzana H. ambos, planos Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro N.o 947. Todos los solares son de la 8.a Sección de San José (antes 6.a), padrón 7.303 m|á, en Playa Pascual. — Escribano Horacio Rubbo.
2) N$ 262.50 15|pub. 32437 Dic.21-v.ene.14.

SORIANO

MARIA RICCI de MANZI y sucesora de JOSE MANZI. Conforme al artículo 10, ley 9.099, comunican a Héctor Rodriguez Rocca la caducidad de la promesa de compra venta, solar Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.364 en mayor area, Nº 10, manzana 446, plano agrimensor Carlos Magano, inscripto en Catastro Nº 1014.
2) N$ 157.50 15|pub. 32004 Dic.18-v.en.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Pedro Harguindeguy S. A. (I. N. D. H. A. R.) para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de enero de 1980 a las 1[illegible] horas en el local de la calle 25 de Mayo 1501 de la ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 98.00 4|pub. 32826 Dic.28-v.ene.5.

REMAX INVESTMENTS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 y 8 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de febrero de 1980 a las 17:00 horas en su domicilio, escritorio 14, 2.o piso de la calle 25 de Mayo 470, para considerar el siguiente orden del día:
— Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
Para formar parte de la misma, conforme al artículo 8º de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en las oficinas de la compañía hasta el momento de iniciación del acto.
Conforme a la ley, se requiere el voto conforme de más de la mitad del capital integrado.
3) N$ 73.50 3|pub. 33077 Ene.2-v.ene.4

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973. artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Ramón Pérez Capecce: Daniel Pérez de Sierra y Placeres Pérez de Martinez solicitan titulo del Panteón Nº 157. sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M: 2510|978. — Antonio Castro Reboredo. Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 15|pub. 32117 Dic.19-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30. Apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Rosalía Capecce de Rosa: Anacleto Isabelino Rosa; María A. Rosa de Sosa; Rosalía C. Rosa de Figueredo; María Celia Rosa de Rosa; Angel Rosa de Cosentino; Josefa Ofelia Rosa de Yanqui; Andrea Elena Rosa de Rosas; Elva Rosa de Flores e Irma Obdulia Rosa, solicitan titulo del Panteón Nº 157, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M 2510|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 140.00 15|pub. 32118 Dic.19-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS
Oficina de Necrópolis

EDICTOS — Artículo 30 Ordenanza de Cementerios. — Por disposición de la Ordenanza de Cementerios Nº 578|973 artículo 30 apartado "c" se hace saber que los señores: María del Carmen Hernández de Boggio, Zahara Elmirene Hernandez de Foglino, Hyoée Nelda Hernández de Neva, Cristina Hernandez Pereira de Maglioni, Carmen Marchisio de Aguilar (por Walter Marchisio), Juan Carlos Hackembruch Miguel y Mabel Hackembruch Bigliolo, Angélica Concepción Hernánde Peña, Flor De María de Matos, Olma Reina Hernández Peña, Emir Fagliano De Hernández, Selva Liria y Delia Angela Hernández Araújo y Delia Isabel Hernández Pedroszo de Labella, solicitan título del panteón Nº 29, el cuya lápida figura el nombre de Flia. Hernandez.
En consecuencia se cita a los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante esta Oficina Municipal. en un plazo de treinta días a partir de la presente publicación (Exp. D 65339|979).
4) N$ 140.00 5|pub. 32854 Dic.28-v.ene 4.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEBER de ALVAR, JOSEFINA con VALENTIN ALVAR (Ficha 2.762|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32624 Dic.26-v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL RUIBAL y ANA JULIA MATA (F. C. 818|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 32182 Dic.20-v.ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL y FILOMENA ANA MAESTRECASA (C. 774|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 33023 Ene.2-v.ene.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos AMANDA JOSEFINA SCUFFI c| LUIS ANGEL CRESPO "Dis. y Liq. de sociedad con v ea" (Ficha C. 646|979), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Pedro, Actuario Adjunto.

5) (R 20|4|55) 30|pub 33879 Dic 28-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DEMETRIO PETRIDES RADA y NELLY MARY CATINO ORSINI de PETRIDES (Ficha C. 961|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 33022 Ene.2-v.ene.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. número 31/979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña GIRALDINA o GERALDINA SUAREZ BARRIOS o de BARRIOS con don GUIMARAES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 4 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 31622 Dic.14-v.ene.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WENCESLAO RAZZETTI y ALBA MARIA GIORDANO (Ficha V. 513|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1979. Graciela V. González López. Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 32856 Dic.28-v.ene.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctora doña Alicia López San Román se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER JOSE IGLESIAS RAMON y GRACIELA IVONNE ALARREPE ANDRUEZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 69, ley 10 783. — Florida, diciembre 13 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 32554 Dic.24-v.en.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR JAVIER GUILLERMONI con MARIA HELVECIA ITHURRALDE (Ficha B. 674|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 32832 Dic 28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI con CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 665|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 210.00 30|pub. 33098 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA RENE DELGADO de FALERO y LEOPOLDO FALERO (Letra A. N.o 340|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. (Se habilita la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140 00 20|pub. 32122 Dic.19-v.ene.17

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SZTERN Y CIA.

Disolución parcial de sociedad y cesión de cuota social

Por instrumento de 25 de abril de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 65 a folio 244 de Libro 2 de contratos, se disolvió parcialmente la sociedad comercial colectiva por retiro del socio Jaccob Sztern, con efecto desde 1º de noviembre de 1967, continuando la sociedad los socios Meier Sztern y Efraim David Sztern.

Por contrato de 14 de Julio de 1977 inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 155 a folio 512 del Libro 1, Meier Sztern y su cónyuge Zlata Lea Rozenberg cedieron a Sara Goldnar Binsztok su cuota o participación social en la referida sociedad.

6) N$ 420.00 20|pub. 31531 Dic.13-v.en.11.

MALDONADO

BERCAN SOC. LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por mayoría de socios (artículo 3º Contrato Social), se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad — Acreedores Leonardo Olivera 658 - Pan de Azúcar. Departamento de Maldonado.

6) N$ 70.00 10|pub. 32660 Dic.28-v.ene.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO BARTOLOTTA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Reyes, Mirta c| RODOLFO BARTOLOTTA "Divorcio" (Ficha D. 497|979).

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 32747 Ene.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO DAVILA c VERA RUTH MICAELA ZILZER "Divorcio" (Ficha A. 613|978), se hace saber que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Vera Ruth Micaela Zilzer, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (A tal efecto se habilitó la feria Judicial Mayor). — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 32622 Dic.26-v.feb.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Tunessi, Silvia Raquel c| NELSON JUAN GONNET "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 500|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Juan Gonnet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 32906 Dic.31-v.feb.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Alba Cicely Bertin Almacio de Pauletti contra CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. Divorcio por sola voluntad". (Ficha B. 664|979). — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez. Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 33099 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Alba Dinorah Peñaloza de Norciglia contra JORGE LUIS NORCIGLIA CURBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Letra A. N.o 436|979), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Norciglia Curbelo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán esos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 16 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 30960 Dic.10-v.en.23.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

Se emplaza al señor DE LOS SANTOS CANCEL, GERARDO DARIO (71927) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3184|979 del 21 de setiembre de 1979, se le rescinde el contrato que le fuera concedido por RD. 205397|979 del 21 de junio de 1979.

8) (C. C.) 3|pub. 33884 Ene.2-v.ene.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Emplazamiento

Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en calles de la ciudad de San Carlos.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de Vereda y Cordonetas en las calles que se detallan.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 por ciento de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada esta publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calles	Manzanas	Padrón	Importe N$
C. A. Cal	74	4159	3 905,93
C. A. Cal	74	906	3 185,41
C. A. Cal	74	7626	1 689.53
C. A. Cal	74	907	3 579.60
C. A. Cal	74	909	1 905 71
C. A. Cal	74	3399	1.653.85
J. Ram. y C. A. Cal	93	4238	2 568,24
C. A Cal	93	4072	1.983 37
M. Maurente	74	904	3 085.24
M. Maurente	74	1976	1 312,45
M. Maurente	74	902	3 865,29
M. M y J. P. Ramirez	49	612	3 717,67
Maurente	49	3940	2 833 38
M. Maurente	49	3315	2 323.37
M. Maurente	49	613	3 381.17
M. Maurente	49	614	2 455,60
M. Maurente	49	601	2 304,48
J. P. Ram. M. Soler	49	609	2.619,30
Mariano Soler	49	608	2 826,76
Mariano Soler	48	599	1 203,51
Mariano Soler	48	7647	1 510.44
Mariano Soler	48	3331	1 599.29
Mariano Soler	48	3332	1 735.00
Mariano Soler	48	600	1 464.71
Mariano Soler	48	2192	1 544.59
Mariano Soler	48	590	2 398.80
Mariano Soler	48	4438	861,91
J. de D. Curb. y Ram.	47	4231	2 722.84
J. de D. Curbelo	47	586	895,49
J. de D. Curbelo	47	587	1 322,27
J. de D. Curbelo	47	588	1 609.08
J. de D. Curbelo	47	1978	1 846 94
J. de D. Curbelo	47	573	1 946.80
J. de D. Curbelo	48	4432	895.49
J. de D. Curbelo	48	4344	1 055.12
J. de D. Curbelo	48	4390	1 126.86
J. de D. Curbelo	48	4312	1.287,26
J. de D. Curbelo	48	4389	212.68
J. P Ram. y Maldonado	47	579	4 200,40
Maldonado	47	578	3 475.61
Maldonado	47	577	1 981,27
Maldonado	47	3829	2 317 08
Maldonado	47	7593	2 091,17
Maldonado	47	576	3 244.37
Maldonado	46	2818	2 169.40
Maldonado	46	3005	2 186 00
Maldonado	46	2373	2 515.89
Maldonado	46	2384	2 574.53
Maldonado	46	4038	1.148.17
Maldonado y Ramirez	46	565	4.113.65
Maldonado	46	690	1 154,34
Sarandi y J. P. Ramirez	46	3792	1.483.15
Sarandi y Ramirez	46	3816	1.343,26
Sarandi	46	570	1.469,10
Sarandi	46	569	891.09
Sarandi	45	4534	999,03
Sarandi	45	552	1.679,04
Sarandi	45	2195	734,58
Sarandi y J. P. Ramirez	45	561	2 854,37
Sarandi	45	2189	982,24
L. Olivera	44	5153	1 606.98
L. Olivera	44	2747	1 454,47
L. Olivera	44	2746	1.154,34
L. Olivera	44	4358	615,65
L. Olivera	44	551	615,65
L. Olivera	44	550	1 858,14
L. Olivera y J. P. Ramirez	45	3143	3.653,81
L. Olivera	45	5060	1 399,20
L. Olivera	45	5.36	1.399,20
L. Olivera	45	3187	1 576,81
L. Olivera	45	556	1.679,04
L. Olivera	45	562	243.46
L. Olivera	45	1890	1 986,16
L. Olivera	45	555	4 426,37
Avda. Rocha	43	529	1.371,22
Avda. Rocha	43	7543	1 972,87
Avda. Rocha	43	4294	1 816,16
Avda. Rocha	43	4300	1 831.55
Avda. Rocha	43	4301	1 816,16
Avda. Rocha	43	4302	2 098,89
Avda. Rocha	43	533	6 899,46
Avda. Rocha y J. P Ramirez	44	541	10 251,94
Avda. Rocha	44	540	2 462,59
Avda. Rocha	44	539	2 964,33
Avda. Rocha	44	538	5 067,65
Avda. Rocha	84	1927	1.708,42
Avda. Rocha	84	4213	1 863,73
Avda. Rocha	84	1024	1.786,08
Avda. Rocha	84	1025	1.818,96
Avda. Rocha	84	3336	62,33
Avda. Rocha	84	1026	2 762,02
Avda. Rocha	83	1003	1.375,79
Avda. Rocha	83	1016	1.182,32
Avda. Rocha	83	1015	1 107,08
Avda. Rocha	83	1014	1 773,49
Avda. Rocha	83	1013	634,16
Avda. Rocha	83	1012	1 451,03
Avda. Rocha	83	1011	1 236,07
Avda. Rocha	66	2183	2.406.30
Avda. Rocha	66	2567	986,44
Avda. Rocha	66	817	2 693,46
Avda. Rocha	66	816	1 164.83
Avda. Rocha	66	815	6 322,10
Avda. Rocha	67	823	1 496.44
Avda. Rocha	67	3290	1.091,38
Avda. Rocha	67	826	3 886,03
Avda. Rocha	67	824	1.843,45
Avda. Rocha	67	7473	909,48
Avda. Rocha	67	825	2.389,83

8) (C. C.) 10|pub. 33836 Dic.27-v.ene.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19 487 de fecha 14 de noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 137 698 de fecha 21 de noviembre de 1979, han sido designados para expropiar con destino afectados por la implantación de viviendas económicas y la formación de espacios libres frentistas a las calles Guarapirú, N.o 3 y General Enrique Castro y al Bulevar Aparicio Saravia, los siguientes inmuebles:

Padrón 172 623. Superficie afectada: 18.950 16 metros cuadrados.

Padrón 79 684. Superficie afectada: 14 411 92 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10 247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán.

9) (C.C.) 8|pub 33860 Dic 26-v ene.7

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 484 de fecha 14 de noviembre de 1979 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.696 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino a afectado por la traza de la calle José Benito Lamas, en las proximidades de las de Luis B. Cavia y Lázaro Gadea los siguientes inmuebles.

Padrón 93 806; Superficie Afectada: 2 22 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respectos de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979 — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador

9) (C. C.) 8|pub. 33890 Dic.28-v.ene 9.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.485 de fecha 14 de noviembre de 1979 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.697 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Lugo los siguientes inmuebles:

Padrón 1.0 627; Superficie afectada: 1.600 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del decreto ley 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador.

9) (C. C.) 33889 8|pub. Dic.28-v.ene 9.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M. T. O. P.

Expropiación destinada para la sede de las secciones Pasaporte e Informativa de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, el bien inmuebles Padrón Nº 13 215|001, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo de acuerdo al artículo 1º de la ley 14.530 del 20 de diciembre de 1974, que amplía el artículo 4º de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1979 delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Alfonso R. Devita en diciembre de 1953, cuyo detalle es el siguiente.

Expropiación Nº 3 - Padrón Nº 13.215|001 - Propietario: Banco Mercantil del Río de la Plata (en liquidación).

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M. T. O. P. calle Sarandí 390 - 3er Piso - Ciudad y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Vº Bº Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.

9) (C. C.) 8|pub. 33880 Dic.28-v.ene.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 43.
Tramo: San Gregorio - Achar.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 6.953
Propietario: Néstor Echenique Sainz.
Padrón Nº 2.858 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 2.438 m.c. 42 dm. c.

Ruta Nº 5.
Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Durazno
Expediente Nº D - 3 103.
Propietario: Atra Piriz de De Los Reyes.
Padrón Nº 2.946 (p.).
Area a expropiar: 9.350 m. c. 51 dm. c.

Ruta Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: Séptima Sección Judical del departamento de Rocha.
Expediente Nº 7.450.
Propietario: María Luisa Ramos Paseggi.
Padrón Nº 1.536 (p.).
Area a expropiar: 1680 m. c.

Ruta Nº 31: Carretera Salto - Tacuarembó
Tramo: Km. 132 al Km. 148.

Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 6.746.
Propietario: Feliciano Godoy.
Padrón Nº 3.322 (p.).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.986 m. c.

Ruta Nº 9: "Coronel Leonardo Olivera".
Tramo: IV - Rocha - 19 de Abril.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 0609.
Propiedad de: Jeremías Graña.
Padrón Nº 1.496.
Area a expropiar: 2 Hás. 2.132 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Expediente Nº 0685.
Propiedad de: Alvaro Gastelú.
Padrón Nº 13.272 (p.).
Area a expropiar: 6-6 m. c. 25 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 221 AM|5.
Propiedad de: Víctor Hugo Siepcke y otra.
Padrón Nº 11.402 (p.).
Area que se expropia: 1 Há. 5.715 m. c. 10 dm. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Enlace con Ruta Nº 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0882.
Propiedad de: Miracela Rodríguez de Cáceres.
Padrón Nº 7.002 (p.).
Area a expropiar: 1.255 m. c. 66 dm. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VI - Puente sobre Aº La Lorencita - Puente sobre Aº Gutiérrez.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente N: 0646 A.
Propiedad de: Tomás y Selva Corbo.
Padrón Nº 12.819.
Area a expropiar: 5 Hás. 6.409 m. c.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo: Con el Camino a Cerro Chapeu.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0653.
Propiedad de: Alberto Vázquez.
Padrón Nº 5.753 m.ja.
Area a expropiar: 2.374 m. c.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo: Camino a Cerro Chapeu.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0654.
Propiedad de: Guillermo Quevedo.
Padrón Nº 6.299 m.ja.
Area a expropiar: 2.752 m. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: Ensanche del Camino Aldabalde.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 374 AM|5.
Propiedad de: Cópola Serra S. A.
Padrón Nº 5.085 (p.).
Area que se expropia: 1.188 m. c. 94 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 382 AM|5.
Propietaria: Yolanda Ema Cattaneo.
Padrón Nº 16 851 (p.).
Area a expropiar: 544 m. c. 48 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 383 AM|5.
Propietario: Néstor Hugo Grajales González.
Padrón Nº 11 393 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 0.135 m. c.

Ruta Nº 9 "General Leonardo Olivera".
Tramo: Rocha - 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 0610.
Propietario: Jeremías Graña.
Padrón Nº 5.631.
Area a expropiar: 1 Há. 5.211 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Aº Gutiérrez - Aº del Medio.

Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0672.
Propietario: Suc. Exequiel Luzardo.
Padrón Nº 930 (p.).
Area a expropiar: 246 m. c. 83 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 309, 4º Piso, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33892 Dic.28-v.ene.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 6.467 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Nº 21 de Bañado de Rocha de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1979, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 1 hectárea 6.182 metros cuadrados, 78 dm.c., según plano del agrimensor Hugo Da Rosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5.444 el 6 de octubre de 1976 y es propiedad del señor Máximo Pereda.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en las leyes 3.958, de 28 de marzo de 1912 y 5.560, de 31 de marzo de 1917 por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 y los decretos de 17 de junio de 1925 y artículo 49 de la ley 14.101, de 4 de enero de 1973.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la División Jurídica del Consejo de Educación Primaria, Bartolomé Mitre Nº 1317, piso 1. — Albérico Camarero, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 33843 Dic.24-v.ene.4.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos R. 61, de fecha 11 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Nº 1.551, de fecha 14 de setiembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios, verdes, forestados, como preservadores del medio ambiente, en una zona próxima a plantas industriales, definida por vía férrea, ruta Nº 5 Brigadier Gral. Fructuoso Rivera y fraccionamiento ubicado frente al embarcadero de ganado de AFE, Primera Sección Judicial del departamento.
Padrón en mayor área Nº 6.069. — Sup. afectada 1 hectárea 1.948 metros cuadrados. — Propiedad de María Elvira Peraza.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita al propietario o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en calle 18 de Julio 164, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1979. — Norberto Bernachin, Intendente Municipal. — José A. Cabrera, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33913 En.3-v.en.14.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 72|979
Contratación de Camiones para Fletes Internos En Cantera Suárez

Fecha de apertura: 23 de enero de 1980. — Hora: 10:00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 20.00.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono 98.23.58. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33902 Ene.2-v.ene.4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"
División Edificación y Equipamiento Escolar
Llamado a Precios

Llámese a precios para la realización de trabajos de reparación de veredas en la Escuela Nº 53|87 de Montevideo, sita en la calle León Pérez 3725
Los recaudos podrán retirarse en las Oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre 1317, 3er. Piso, a partir del día 14 de enero de 1980 en horario de 9 a 12.
La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 4 de febrero de 1980 a las 10 horas en Primer llamado y a las 10.30 en Segundo llamado.
12) (C. C.) 1|pub. 33905 Ene.2-v.ene.2.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.490 de fecha 14 de noviembre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 137.700 de fecha 21 de noviembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle Hervidero, entre las de Carlos M. Princivalle y Gral. Farías el siguiente inmueble.
Padrón: 198 626. Superficie afectada: 139 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán.
9) (C. C.) 3|pub. 33853 Ene.2-v.ene.11.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
Departamento de Abastecimiento
Sección Compras

Licitación Pública Nº 4|80
Llámase a Licitación Pública, para importación de 9 vehículos para transporte de pasajeros y|o carga.
Apertura: 16 de enero de 1980. — Primer Llamado: hora 10. — Segundo Llamado: hora 10:30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno, en la Dirección de las Asignaciones Familiares.
Domicilio: San José 1182 - Primer piso. — Horario: 7:15 a 12:30. — Unidad de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 33904 Ene.2-v.ene.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 6|80
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de harina de trigo en paquetes.
Apertura: 22 de enero de 1980 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable del Consejo, calle 25 de Mayo 737 - Planta Baja
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737 - 2º Piso.
12) N$ 67.20 8|pub. 33003 Dic.31-v.ene.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Instituto Geológico del Uruguay "Ing. E. Terra Arocena". Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 750.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de enero de 1980 a las 10 horas. El segundo llamado se efectuará el mismo día a las 10 y 30. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

— Montevideo, 13 diciembre 1979. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33837 Dic.21-v.ene.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Concurso de Precios Internacional Nº 854

Se prorroga la apertura de Propuestas del Concurso de Precios Internacional Nº 854 referente a la Obra: "Prolongación de trescientos diez metros del muelle de hormigón existente en el Puerto Pesquero de la Paloma" cuya apertura estaba prevista para el día 4 de enero de 1980 a las 10.00 horas, por resolución superior ha sido prorrogada para el día 24 de enero de 1980 a las 10.00 horas (único llamado).

La apertura de dichas propuestas que se presentaren se efectuará en el local de la dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Ciudadela 1414 2º Piso. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33848 Dic.26-v.ene.4.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 8|979
Construcción de Viviendas Tipo I en la ciudad de Paysandú

Se llama a licitación pública para la construcción de 44 viviendas de tipo I en la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú al precio de N$ 200.00 c|u. La apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 9 en la Oficina de Compras.

Licitación Pública Nº 9|979

Construcción de Viviendas Tipo I en la ciudad de Guichón

Se llama a licitación pública para la construcción de 20 viviendas tipo I en la ciudad de Guichón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú, al precio de N$ 100.00 c|u. Apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 10 en Oficina de Compras.

Licitación Pública Nº 10|979
Construcción de Viviendas Tipo I en Villa Quebracho

Se llama a licitación pública para la construcción de 15 viviendas tipo I en Villa Quebracho.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú, al precio de N$ 100.00 c|u. Apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 11 en Oficina de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 33915 Ene.3-v.ene.9.

Adquisición o arrendamiento de un computador electrónico

Licitación Pública Nº 7|979

Se llama a Concurso de Firmas y Licitación de Ofertas para adquisición o arrendamiento de un computador electrónico digital destinado a procesamiento de datos y otras tareas.

Los pliegos de condiciones, al precio de N$ 150.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Palacio Municipal de Paysandú.

La apertura del Concurso de Firmas se realizará el 18 de enero de 1980, a la hora 10, en primer llamado.

A las firmas seleccionadas se les cursará invitación para presenciar la apertura de ofertas, que se realizará el día 25 de enero de 1980, a la hora 11, en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú.
12) (C.C.) 5|pub. 33914 Ene.3-v.ene.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores del señor JUSTO REGINO OLIVERA. Presentarse con sus créditos en Marcelino Sosa 2525.
13) N$ 70.00 20|pub. 32987 Ene.3-v.ene.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CLIBIO ORTEGUIS da ROSA, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Calleros 4892 y MIRTA RAQUEL DENIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros Nº 4892 Apto. 2.

JUAN IRIS da ROZA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Orinoco Nº 5309 Apto. 10 y GLOIRA GRACIELA ALVAREZ, 22 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Orinoco 5309 Bis Apto 10.

EMILIO FELIX ALTESOR, 55 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado San Nicolás 1353 y CLELIA CELSA GRENNO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1227 bis.

OFICINA Nº 2

VICTOR JULI 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 246 y GABRIELA GUTFREIND, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4398.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO RAMON CENTURION, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3856 y ALBA RENEE BALLESTEROS, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3856.

OFICINA Nº 4

LUIS ENRIQUE FOSSATI, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Boston 6269 y DIANA TACCANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes Viale 5808.

NEBIO FARIÑA, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Juan Manuel Blanes 1266 y DELIA MARIA LUZARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2125 Apto. 7.

OFICINA Nº 5

EMILIO EDUARDO GIRALT, 24 años, soltero, ingeniero, venezolano, domiciliado Pablo de María 1279 Apto. 5 y ANA CECILIA BRUN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1279 Apto. 5.

ALFREDO IBAÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra Nº 3754 Apto. 1 y MARIA BELEN MANTEGAZZA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaud 1858.

ANGEL CARLOS GIOVANINI, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A Nº 4811 (Cno. Mendoza) y SUSANA MARCELINA ROSSI, 17 años, soltera, domiciliada Teniente Rinaldi 3869.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MAGNONE, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3576 y CARMEN SUSANA SCAVINO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Coppola S|N.

HUGO RAMON MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Vidiella 5636 y MIRIAM MIRELA CARDOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Vidiella 5636.

RAMIRO CARLOS MAS, 22 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Otelo 1543 y MARIA LUCIA BERVEJILLO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Palermo 5835.

OFICINA Nº 7

GABRIELE PELLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 y CHEYSE BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3337.

ALEJANDRO ALFREDO PASTORINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4398 Apto. 3 y CRISTINA SILVANA DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro F. de Pereda 1194 bis Apto. 1.

JUAN ANESIO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 calle A (Pasaje 6 Nº 1027 Sayago) y MYRIAM RAQUEL DE LEON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1378 Apto. 2.

ENRIQUE FRANCISCO PARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3485 y SARA IRIS AUÑON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3409.

OFICINA Nº 9

EDGARDO FRANZ SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Raffo, Senda peatonal 6 número 767 Apto. 201 y ALICIA ELVIRA ROVIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4049.

MIGUEL ANGEL SOLANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2706 A Apto. 8 y PERLA MIRIAN MALDONADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1517.

CARLOS ROBERTO SUAREZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1864 y LUZ MARINA ARAUJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1426 apartamento 203.

MARCELINO SANCHEZ, 78 años, viudo, rentista, español, domiciliado Joaquín Campana 2824 y URBANA FERNANDEZ, 64 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Campana 2824.

RAUL SERGIO SMALDONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 4041 y MABEL ANGELICA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elba 4316.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR URES, 42 años, divorciado, Capitán mercante, oriental, domiciliado Benito Blanco 993 Apto. 501 y GENTA MUTERPEL, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Massini 3325 Apto. 701.

WASHINGTON EDUARDO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1604 y MONICA BERNADETE de ARAUJO, 35 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Juan Espinosa 1608.

CARLOS EDUARDO VARGAS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1826 Apto. 8 y GLORIA ABELLA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Merecedes 1826 Apto. 8.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.7.

Montevideo, 2 de enero de 1980

OFICINA N.o 1

NEY de la LLANA, 21 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Salto 967 e IRIS MARIANELA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1543 Apto. 8.

CARLOS ALBERTO AREVALO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4796 Apto. 2 y BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4796 apartamento 2.

WALTER NORBERTO ACOSTA, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 7895 (Prosperidad) y SUSANA MARGOT ROBAINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tres Llaves Nº 3244.

ANGEL BRUNO D'ANDREA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1990 Apto 5 y MARGARITA ANGELICA MARRERO, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Murcia Nº 1648 bis.

ENRIQUE GABRIEL de LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 878 y GRISELDA SOTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4796.

OFICINA N.o 2

ALBERTO JASSID, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1043 y SYLVIA TERESA MILANO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1327 Apto 503.

MARTIN EDUARDO ESPONDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 1647 apartamento 209 y MARIA del ROSARIO PISTON, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2137 bis Apto. 3.

OFICINA N.o 3

FERNANDO ADOLFO CANEDO, 22 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado José Mazzini 3163 y ADRIANA SIENRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte Nº 1584

CARMELO VICENTE CABRERA, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Matogroso 5590 e IRIS ALICIA SAMBUCETTI, 26 años, soltera, técnica, química, oriental, domiciliada Matogroso Nº 5590.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FONTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4889 y GABRIELLA MERCEDES PASTORINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera Nº 2699.

JUAN CARLOS FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 333 y GRACIELA LISET ROCHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4259.

OMAR FERNANDEZ, 35 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Cavour 3210 y ANA MARIA GONZALEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 2059.

WILLIAM ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1267 y GLADYS ESTHER CORREA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Covadonga 1267.

GUSTAVO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado René 1558 e IRMA GABY MAÑAY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1629.

URUGUAY FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3406 y GRETEL JUDIT GAMARRA, 33 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3406.

SANTOS NESTOR FERNANDEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y ANA MARIA MENDEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Fulton 1453

OBDULIO EDGARDO LESTRADE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4416 Apto. 2 y TERESA AGUILAR, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479 apartamento 2.

OFICINA Nº 5

RICARDO IRIGOITIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4023 bis y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 28 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Avenida Italia número 4023 bis.

JULIO MARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4755 y CLARA INES BORGES, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2844.

LUIS PEDRO GATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 Apto. 3 y VICTORIA MARIA ROWLAND, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg Nº 2435 P. 6.

OFICINA N.o 6

JORGE WALTER MIRABAL, 31 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2387 bis y ANA MARIA CORUJO, 28 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Asilo 3312 Apto. 3.

WALTER PAULO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4635 y CARMEN DI MUZIO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Borja 2787.

CESAR MARTINEZ, 30 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3869 y AURORA ESTHER RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja Nº 1642.

OSCAR HUGO MORENA, 25 años, divorciado, electrotécnico, oriental, domiciliado Canelones 2677 y AMELIA CLIMENT 38 años, soltera, peluquera, española, domiciliada General Gestido 2677.

SEGUNDINO BALTASAR MARTINEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1213 e IRMA DINORA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1213.

OFICINA N.o 7

TOMAS LAVALLEJA PEÑA, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Marco Bruto bis y GLORIA TERESITA GONZALEZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada Brenda 5925.

JOSE RAMON QUIROGA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial A. Nº 6615 (Paso de la Arena) y MARIA ESTHER PINO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial A. número 6615 (Paso de la Arena).

HECTOR ENRIQUE PUYO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1861 y MYRIAM BLANCA FONTORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2240 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

JORGE ALBERTO RISO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1436 bis Apto. 3 y OLGA DINORAH TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre Nº 1436.

JUAN CARLOS ZABALLA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Hocquart 1606 y LIDIA LIBIA PIAZZE, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Hocquart 1606.

HECTOR JOSE RODRIGUEZ, 35 años, soltero, escribano, roiental, domiciliado José Enrique Rodó 1793 Apto. 1 y NILDA LINA TRINDADE, 34 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada José E. Rodó 1793 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

FERNANDO SANTA MARIA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Miguelete 1492 y ANA MANUELA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2609 Apto. 002.

MIGUEL ANTONIO SOFIA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado General Flores 4345 y ANA MARIA CATALINA TRONCOSO 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Ricaldoni Nº 2503 Apto. 101.

MILTON BELTRAN SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao y Calamet Vivienda 21 y TERESITA SPERA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao y Calamet Vivienda 13

JULIO SIQUERA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 3255 y MARIA JULIA ARAUJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñóz 4738.

JUAN ANDRES SOLDO, 24 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Camino Fauquet 8190 y MARTHA BEATRIZ JOHNSON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2436.

PABLO SAHAKIAN 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3253 y ANAHID ARAXI TOROSSIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1452.

EMIR SOUZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2656 y MARIA ALICIA RIAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier Nº 4672.

OFICINA N.o 10

MANUEL ALBERTO VIGNOLI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Callao 3472 Apto. 1 (Barrio Porvenir) y MIRTHA MARISABEL LANZAVECCHIA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Callao 3472 Apto 3.

ENRIQUE JUAN VOULMINOT, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Jorge Canning 2375 y CAROLA SONTAG, 24 años, soltera, secretaria, francesa, domiciliada Rambla República del Perú 1389.

RICARDO VEIRANO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3580 y MABEL IVONNE GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental

domiciliada Bulevar España 2249 apartamento 303.

RUBEN CARLOS TORENA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4063 y ESTER SARITA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 8718.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene. 4.

15-Pagos de Dividendos

F. N. C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 31 del corriente mes y contra entrega del cupón Nº 6 se procederá al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio 78/79.

Los pagos se realizarán en nuestras Oficinas de Entre Ríos 1060, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas. — El Directorio.

15) N$ 70.00 5|pub. 33054 Ene.2-v.ene.8.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO MIGLIARO "Prescripción Adquisitiva (Ficha C. 588/979); se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 8 de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N Calamet de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño de mayo de 1978. Inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1926 de 4 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 2.165 metros 72 centímetros cada una.

Se deslindan así Fracción N.o 8 con frente al Norte a Cno. Vecinal por donde tiene 169 metros 62 centímetros igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski; al Oeste con fracción 9 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centímetros y la misma medida al Este con Antonio Rodríguez. Fracción N.o 9 frente al Norte a Camino Vecinal con 169 metros 62 centímetros igual dimensión al Sur con Germán Rodríguez y Florentino Carvallo al Oeste con Francisco Estévez donde mide 720 metros 23 centímetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8 anteriormente descripta.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a doña María Mendez y a quien fuera su esposo Manuel F Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes sus sucesores a cualquier título y a los linderos Roberto Astesiano antes Antonio Rodríguez Manuel Estévez Bronislaw Marcewki Germán Rodríguez y Florentino Caravallo y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 29656 Nov 30-v ene 14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Marshall y Cía Ltda. contra los sucesores de ELISA FARIAS de PEREZ y OTROS, Prescripción Treintenaria". (Ficha C. 630/979). se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Marshall y Cía. Ltda." solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno situado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Durazno parte del actual padrón Nº 1.132, que según plano del agrimensor James García, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 57 el 11 de abril de 1946, tiene una superficie de 900 metros 164 centímetros y linda: por el Norte: Terrenos de Marshall y Cía. Ltda. y Suc. Francisco Sosa; Sur: Propiedades de Villanueva James Leiey, Grande Oriente del Uruguay y Diego Marcos Silveira; Este: con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín y por el Oeste: terreno del doctor Emilio Penza.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Elvira Farias de Pérez, Teodora Pérez Farias de Erro, Eduardo y Elisa Erro Pérez, Isidro Erro, Dorila Florencia Pérez Farías y Teodora Perez Farias de Helguero a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (artículos 307 y 308 del C. P. Civil).

A efectos de la publicación de edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 31767 Dic.17-v.ene.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los siguientes mapas: "de la República Oriental del Uruguay - Red de carreteras y caminos" "de la ciudad de Maldonado y Punta del Este", "del departamento de Montevideo (parcial)", "de Montevideo - Canelones - red de carreteras, caminos y avenidas de acceso" y el seudónimo "Sonplan" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD)

17) N$ 52.50 10|pub. 32580 Dic.24-v.ene.8.

MARTA MIRENGOFF PRUZANSKI solicita la inscripción de los modelos de "Anfora con cuello" y "Anfora sin cuello" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub 32980 Dic.31-v.ene.14.

MARTA MIRENGOFF solicita la inscripción de 14 modelos de palomas en cerámica numeradas del Nº 1 al 14, modelo de patito en cerámica, 1 modelo de paloma estilizada, y 2 modelos de casas precolombinas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 32979 Dic.31-v.ene.14.

MIGUEL ANGEL CUESTAS FERNANDEZ, solicita la inscripción de 1 modelo de pulcera engarzada y 1 modelo de anillo engarzado del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub. 32943 Dic.31-v.ene.14.

CLUB DE GRABADO DE MONTEVIDEO por: Alicia Asconeguy, Dora Marquez, Hector Contte, Marta Fassio, Nelbia Romero, Ana Salcovsky, Lía Porcile, Marta Restuccia, Washington Sehermann, Mario D'Angelo, Horacio Gómez y Oscar Ferrando solicitan la inscripción de los grabados dibujos que ilustran el almanaque 1980 titulado: "Entre Percales y Percantas" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 25 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 52.50 10|pub 32577 Dic 24-v.ene.8.

MARIA ELENA [illegible] de los TOYOS solicita la inscripción de la obra titulada: Inquietudes' de la cual se declara autora. — Montevideo 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General. (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 32568 Dic.24-v.ene.8.

MARIO CONSENS solicita la inscripción de la fotografía denominada: "Pictografía del Uruguay - Arroyo Chamanga" de la cual se declara autor. — Montevideo 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 32564 Dic.24-v.ene.8.

MARIA ELISA INSUA de PINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Dalias Captus en plástico", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 32695 Dic.26-v.ene.9.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORADELFO, solicita la inscripción de los modelos de animales en ceramica, Alce, Erizo, Perro, Lobo, Oso, Mamutn Chiva, Avestruz, Mono, Zorra, Cotorra, Caballo, Gallo, Dromedario, Gato, Mapache, Perra, Elefanta, Mona, Jirafa, del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 52 50 10|pub. 32296 Dic.20-v.en.4.

LAUEREANO MARTINEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción del seudónimo "L. M. Rodriguez", del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 32257 Dic.20-v.en.4.

RICARDO ALBERTO ALJADEFF VICTURERA solicita la inscripción del album de poesías titulado "Recollections" y del seudónimo "Iyard" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 32416 Dic.21-v.ene.7.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA solicita la inscripción de la geometría y notas de cálculo de 1) Puente losa tipo; 2) Puente Viga tipo 15 metros; 3) Puente Viga tipo 20 metros; 4) Tanques para agua OSE (Cerrito de la Victoria) y 5) Pavimentos de hormigón Ruta Nº 8 General Lavalleja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 33056 Ene.2-v.ene.15.

Anastasia Fermina Detoca Campodónico, solicita la inscripción de la revista titulada "Prometeo", revista Uruguaya de Cultura de la cual es editora — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub. 33133 Ene.3-v.ene.16.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RUBEN CARDOZO y MIRTHA CORREA, nacimientos de GABRIELA IVONE y DANIEL GUSTAVO MARCOS CARDOZO CORREA (V. 972|1979), en todas donde dice MIRTHA ALICIA CORREA, debe decir MIRTHA CORREA, por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 32918 Dic.31-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MICHA DIMITRIJEVIC y SONIA MYRTEL CORTE (Ficha V 981|979), pues donde dice MICHA DIMITRIEVITCH debe decir MICHA DIMITRIJEVIC, y donde dice NICOLAS DIMITRIEVITCH debe decir NICOLAS DIMITRIJEVIC, y en el margen donde dice DIMITRIEVITCH y DIMITRIEVITCH debe decir DIMITRIJEVIC, por así corresponder. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 24 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 32783 Dic.28-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAL DE PAOLETTI, ANA "Rectificación" (F. 1579|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana Gal de Paoletti, pues donde figura la causante de nacionalidad italiana, nacida en Italia, de 61 años de

edad, debe decir: nacionalidad rumana, nacida en Timisoara (Rumania), el 30 de enero de 1907. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 32923 Dic.31-v.ene.21.

20-Remates

LAVALLEJA

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS
— Día 10 de enero de 1980. Hora 11

La Jefatura de Policía de Lavalleja pone en conocimiento público la subasta de vehículos, conforme al siguiente detalle:

1 automóvil Volkswagen 1600-TL, modelo 1973.
1 automóvil Chevrolet Opala modelo 1973
1 camioneta Volkswagen Variant modelo 1973
1 camioneta Volkswagen Kombi modelo 1973.
1 camioneta pick up. Chevrolet americana modelo 1971.
1 Jeep Willys CJ-5 carrocería metálica modelo 1970.
1 camión Dodge con volcadora DI.500-175 modelo 1973.
6 camionetas Ford pick-up con cúpula metálica modelo 1973.
8 camionetas Dodge pic-up con cúpula metálica modelo 1973.

Martilleros: Ramiro Martínez Téliz (Mat. 726); Oroniel Pintos Sención (Mat. 1137); Luis Urán Mautone (Mat. 772); Francisco Da Silva Iraizos (Mat. 677); Luis Cal Estefan (Mat. 181); Isidro Agosto Pedreira (Mat. 1143); Clementino Brum (Mat. 110); Romero Araújo Albornoz Mat. 647. Mario Supparro Delmond Mat. 1035; Ejeido Prado Fontes (Mat. 338); Eduardo Invernizzi Mazzarino (Mat. 751); Alberto Delgado Martínez (Mat. 2062).

Exhibición desde el día 7 de enero desde la hora 8 a la hora 20, en Callejón Vidal y Fuentes frente a la Sede de la Jefatura.

Comisiones e impuestos: 12 o/o. Total a consignar en el acto: 25 o/o del valor mas gastos y comisiones. Saldo a 60 días. Se aceptan cheques diferidos dentro del plazo establecido.

No se suspende por mal tiempo. — Minas, diciembre 18 de 1979.
20) (C.C.) 10|pub. 33846 Dic.24-v.ene.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: BENENCIO FERNANDEZ, NILDA GLORIA Solicita nombramiento de curador Ad Litem y apertura de sucesión (F. 374|978) se hace saber que el día 5 de marzo de las 15 horas a las 16 y 15 horas en el Hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, calle Ituzaingo 95 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 2950 manzana 218 compuesto de una superficie de 2.292,75 metros, según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 171, el 20 de agosto de 1952, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.725.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos veinticinco). Se previene: 1º que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, honorarios del rematador y escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A Ricot Llano, Actuario.
20) N$ 231 00 15|pub. 32763 Dic.31-v.en.21.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo de Díaz, María del Carmen contra FLEITAS CARDONA, LEONCIO. Medidas Preparatorias" (A. 587|978), se hace saber que el día 22 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Julio Callorda, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 9.669.99. Una fracción de campo empadronada con el número 15.367, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, compuesta de 13 hectáreas 7.494 metros, lindando: al Este, con el arroyo Juncal; al Sureste, 800 metros, 90 centímetros con Martina Delfino Lacca; al Suroeste, 210 metros, con Florencio Romero y Noroeste, dos líneas que partiendo del límite anterior miden: 439 metros 91 centímetros y 311 metros 34 centímetros; con las fracciones 6 y 5 del plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José; con el número 3.930; el 8 de setiembre de 1967.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 32785 Dic.28-v.en.18.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: SMITH, ROLLAND B. "Segunda copia" (Ficha V. 990|979), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad el 24 de enero de 1958, autorizó el Esc. José Amondarain, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios que le acceden, empadronado con el Nº 178.648 (antes parte del padrón 63.907) ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Carrasco) que según título está señalada con el número 5 de la fracción "F" en el plano del agrimensor Jose P. Astigarraga, de febrero de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de abril de 1946, con el Nº 14.433; se compone de una superficie de 839 metros 30 decímetros que se deslinda así: 20 metros al Este, de frente a la calle F (hoy Acapulco), por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1.631, distando el punto medio de dicho frente, 100 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y el comienzo de la curva ochavada con la calle Mantua.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
21) N$ 182.00 10|pub. 32784 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA ISMAEL RAMON "Segunda Copia" (Ficha V. 1469|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Escr Jorge L. Muzio, el 21 de abril de 1965, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 21 Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón 122.973, zona urbana, que según plano del Agr. Mario Percovich de noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1534 el 28 de agosto de 1933, en el que está señalado con el Nº 186, tiene una superficie de 400 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al N. E. a la calle Laguna Merín por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 4583 entre las calles Benito Alvarez y la N 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
21) N$ 154.00 10|pub. 32803 En.3-v.en.16.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

LOUREIRO Y RIUS LTDA.

Contrato del 28 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio inscripción número 1188 Folio 4359 Libro Nº 3.
Socios: JULIO CESAR LOUREIRO COTTO y MARIA ANGELA RIUS.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Exposición y ventas de cuadros y obras de arte.
Administración: Julio César Loureiro Cotto.
22) N$ 105.00 10|pub. 32684 Dic.26-v.ene 9.

CASA ARTIGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Escritura pública: En Montevideo, el 16 de febrero de 1974 ante el Esc. Hugo Romero Martínez.
Registro de Comercio: Nº 85, Folio 306 Libro 2 de Contratos, el 21 de febrero de 1974.
María Teresa De Leon Solari cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Miguel Angel Antonio Cámera De Leon.
22) N$ 105.00 10|pub. 32500 Dic.24-v.ene.8.

DAYSIL S. R. L

Registro: Nº 631; Folio 2317; Libro 4.
Socios: FAULINO PEREZ PEREZ y ADELA DAYSER SILVA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto amplio: comprar, vender, gravar, fusionarse, etc.
Administración: ambos socios, indistintamente
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32726 Dic.27-v ene 10.

FARMACIA SANTA VICTORIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA

Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: N.o 1.229, Folio 4.522, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA, MARIA del ROSARIO y GONZALO QUINTELA CABANAS.
Administración: cualquier socio, indistintamente.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia, droguería, cosmética, perfumería, comercialización de artículos.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000, aportado en partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 32620 Dic.26-v.ene.9.

PORTEL S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584, Fº 2.144, Lº 4 de Contratos.
Socios: RUBEN ORLANDO PROSPERO CASSOU y GUSTAVO WASHINGTON DEL CASTILLO GARCIA.
Administración: Conjunta, separada, simultánea o alternadamente, ambos socios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Instalación, fabricación, compraventa, arrendamiento a término y reparaciones de equipamiento telefónico y electrónico, principalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32724 Dic.27-v.ene.10.

FORDAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 mayo 1979.
Registro: Nº 723, folio 2.651 libro 4 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: Kenneth Donald Widd Potter e Ivonne Patiño Crespo.
Cesionarios: Eugenio Boldarenko Djanbekova y Samuel Moreira Acosta.
Cuota cedida: 10 cuotas de N$ 0.50 cada una.
22) N$ 105.00 10|pub. 33115 En.3-v.en.16.

CERAMICOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.245, Fº 4.585, libro 3.
Socios: HUGO H. PEREYRA YARDINO, MARY BASSIGNANO SPINELLI, HUGO H. PEREYRA BASSIGNANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos de campo y material cerámico en general.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 33137 Ene.3-v.ene.16.

MARSO LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 378 al Folio 2122, Libro 4.
Socias: MARIA RUSSO LAMELA y SONIA RODRIGUEZ AMARO de RODRIGUEZ.
Objeto principal: Salón y venta de envasados.
Domicilio: José Serrato 2699, Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Las dos socias conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32461 Dic.21-v.ene.7.

IMPRESORA DOLORES LIMITADA

Contrato: Documento Privado de fecha 7 de diciembre de 1979.
Certificación: Escribano Hernán de la Fuente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 59, fojas 234 a 244, Libro de Contratos.
Socios: CESAR AUGUSTO KUPPER LISORIO, EDUARDO LUIS PIAZZE CEREGHETTI, ENRIQUE ANTONIO PASEYRO FERRANDO y CARLOS ALVAREZ MILLARA.
Objeto: Imprenta, librería, papelería, juguetería, publicidad, periodismo, casa editora, importación y exportación de bienes de todo tipo relativos a los rubros del objeto social, compra y venta de elementos, máquinas y materiales de equipamiento de oficinas, venta de artículos de escritorio, consignaciones y representaciones, comercialización y negociaciones vinculadas a los rubros preindicados y relaciones comerciales e industriales afines. Pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Cesar Augusto Kupper Lisorio y Carlos Alvarez Millara, en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000 00 m|n aportado por partes iguales.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano.
Balances: al 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 315.00 10|pub. 32435 Dic.21-v.ene.7.

DISTRIBUIDORA DEL MERCADO LTDA

27 de noviembre de 1979 (inscripción Nº 474 Folio 1738 Libro 4).
PANO BOGADJIAN BERBERIAN y ELIS DUARTE COLMAN constituyeron la Distribuidora del Mercado Ltda. para distribución, compra-venta de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Pano Bogadjian.
Plazo: 10 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 32429 Dic.21-v.ene.7.

LA RUTA S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 83, al folio N.o 255|57, del libro de Contratos de Canelones.
Socios: MARTHA FRIBERT RODRIGUEZ y HECTOR REGGIO ANSELMI.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización y depósito de maderas nacionales y afines al ramo. Toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: La Paz, Departamento de Canelones, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Marta Fribert.
22) N$ 140.00 10|pub. 32778 Dic.28-v.ene.11

ESTUDIO A. M. S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Capital: N$ 20 000 00 (nuevos pesos veinte mil).
Inscripto Nº 560 Folio 2053 Libro 4.
Socios: Arquitecto RECLUS MIRABAL GABELLO y CARLOS ALFREDO ADANO BAÑA.
Objeto: Importar, exportar, comprar, vender, permutar y en general comercializar materiales de construcción y construcciones en inmuebles.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32418 Dic.21-v.ene.7.

ARKO MUEBLES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 1.246, Fº 4.527, libro 3 de Contratos, 10 de diciembre de 1979.
Cede: Juan H. Medina Rodríguez a Yolanda Irigaray y a María Teresita Martínez.
Administración exclusiva: Yolanda Irigaray.
Retrotrae: 30 de setiembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 33136 Ene.3-v.ene.16.

RODRIGUEZ ZABALLA y BOUHORT LTDA.

Socios: ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ, CESAR ANTONIO RODRIGUEZ ZABALLA, IBIRAPITA RODRIGUEZ MARTINEZ, y JULIO DANIEL BOUHORT MANCINI.
Objeto: Restaurante, bar y afines.
Fecha: 1º de octubre de 1979.
Registro Público de Comercio Nº 1059 Folio 384, Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 4 000.00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32378 Dic.21-v.ene.7.

MUNAOR LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1257, Folio 5487, Libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socios: WALTER MUSSIO FLEITAS, CARLOS NAGUIL MORATORIO, LUIS NAGUIL MORATORIO, MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ.
Objeto: Promoción inmobiliaria, etc.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogables por períodos de dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32379 Dic.21-v.ene.7.

S. M. G. LTDA.

Socios: RICARDO MARRERO VIOTTI, BRONIS GRANTOSKY LANDO y RICARDO ALBERTO SCHMAND SZLIACSAM.
Objeto: Electromedicina y mecánica de precisión.
Fecha: 26 de diciembre de 1976.
Registro Público de Comercio Nº 54 Folio 194 Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 9 000.00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32380 Dic.21-v.ene.7.

DUNCAN S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: 3 de diciembre de 1979. Nº 543 Folio 1991 Libro 4.
Socios: JULIO CARLOS PITAMIGLIO SUAREZ, WALTER ALEX COFONE LARROSA, EMIR TOMAS RAMIREZ IRALLO, y ANDRES HECTOR ARDAO DAMIANO.
Objeto: Compra - venta, intermediaciones, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de propiedades inmuebles, locales y establecimientos comerciales, rurales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5 000 00 aportes iguales.
Administración indistinta, actuando 2 conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 32381 Dic.21-v.ene.7.

MARIO LUSTRINO SALVO LTDA.

Documento: 15 diciembre 1978.
Registro: Nº 90, folio 335, libro 1.
Socios: MARIO LUSTRINO SALVO y SARA REYES INGOLD.
Objeto: Fotografía, etc.
Capital: N$ 5 000,00.
Administración: Mario Lustrino Salvo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32376 Dic.21-v.en.7.

TEEN'SCUER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por documento privado suscripto en esta ciudad el 20 de enero de 1977, los socios de la mencionada entidad señores Carlos Diego Cola y Daniel María Cuenca cedieron y transfirieron a sus consocios Mario Guillermo Temesio y Beatriz Balparda de Temesio las doscientas sesenta cuotas en total de que aquellos eran titulares, respecto de la entidad "Teen'scuer Limitada", constituida por documento privado suscripto en Montevideo el 20 de julio de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto siguiente con el Nº 482, al folio 2.587 del libro Nº 1 de Contratos.
La cesión de cuotas referidas fue inscripta en el citado Registro, el 27 de abril de 1978 con el Nº 357, al folio 1234 del libro Nº 2 de Contratos. Mario Guillermo Temesio y Beatriz Raquel Balparda de Temesio.
22) N$ 280 00 10|pub. 32347 Dic.21-v.en.7.

CATEMAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 5 de octubre de 1979.
Socios: CESAR GOBER CASAS TELECHEA y GLORIA MARTINEZ ESPINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitaria y artículos conexos.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración y representación: indistinta.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Inscripción: Nº 1088, folio 3956 libro 3 de Contratos el 15 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32344 Dic.21-v.en.7.

JULIO HERRERA LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de noviembre de 1979.
Socias: SILVIA MARGARITA VERONESI MOSER y LIDIA ALICIA VERONESI MOSER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de especialidades farmacéuticas, etc.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10 000.00 Silvia Veronesi: nuevos pesos 6 000.00; Lidia Veronesi: N$ 4 000.00.
Administración: Silvia Margarita Veronesi Moser.
Inscripción: Nº 522, folio 1912, libro 4 de Contratos el 30 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32345 Dic.21-v.en.7.

TALCAHUANO S. R. L.

Constituida por documento privado del 23 de julio de 1979.
Socios: FERMIN GONZALEZ PILLADO y MARIA del CARMEN GIUSSI CALABRIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de especialidades farmacéuticas, etc.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5 000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 523, folio 1915, libro 4 de Contratos el 30 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32346 Dic.21-v.en.7.

PEINADOS WALTER S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre 1979.
Inscripción: 7|11|979. Nº 349, folio 1.287 libro Nº 4 de Contratos.
Socios: WALTER ANDRES MELGAR y MARIA DI PASCA.
Objeto: Servicio de peluquería e instituto de belleza.
Capital: N$ 50 000.00 integrado. Walter Melgar N$ 45 000,00 y María Di Pasca N$ 5.000.00.
Administración: socio administrador Walter Melgar.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32343 Dic.21-v.en.7.

METARUS LTDA.

Contrato: 8 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1.201, folio 5.269, libro 1 Contratos.
Socios: OMAR ROVIRA y ROBERTO F. FRACHIA.
Objeto: Industrializar y comercializar metales y artículos en general; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105 00 10|pub. 32342 Dic.21-v.en.7.

CESAR ARAUJO PINEDA S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Colonia Nº 96, folios 387 al 391 vuelto libro año 1979.
Socios: CESAR ANTONIO ARAUJO PINEDA, MARIA ELIDA GARRIGA BIANCHI, y ENRIQUE MIGUEL BANCHERO.
Capital: N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil) aportado en la siguiente forma: Cesar Araujo Pineda N$ 5 500,00; María Elida Garriga nuevos pesos 3 500,00 y Enrique Miguel Banchero: N$ 1 000,00.
Objeto: Comercialización de semillas, granos y demás productos agropecuarios, de cualquier clase o especie; comprar, vender, arrendar y tomar en arrendamiento, administrar, construir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, productos; comprar y vender semovientes y frutos del país y otras transacciones agropecuarias; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: ciudad de Carmelo.
Administración: Cesar Araujo Pineda.
22) N$ 245 00 10|pub. 32305 Dic 21 v en 7.

FAMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento de 18 octubre 1979.
Socios: CARLOS HUMBERTO TURRO BELLA y ANA MARIA BAGGI DI STASIO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 24 octubre 1979. Nº 1186, folio 5.225 libro 1.
Capital: N$ 10 000.00. aportes: por igual.
Administración: ambos socios.
Objeto: Comercialización en general de todo tipo de bienes explotación de canteras, instalaciones de riego, representaciones, administraciones, comisiones, artículos de construcción.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 140 00 10|pub. 31445 Dic 21 v en 7.

CASA L. y N. LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Registro N.o 80, folio 248 de libro de Contratos.
Socios: NILDA MICHETTI de ARISPE, LILIAN NIEVES de MARTINEZ.
Capital: N$ 2.000 00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Tienda, mercería, lanas, confecciones y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Progreso (Canelones)
22) N$ 105 00 10|pub. 32855 Dic 28 v en.11.

DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1979, inscripto en el Registro Comercio con el Nº 1239, al Folio 4562 del Libro 3.
Socios: LUIS y CARLOS TASENDE DUBRA y LORELEY CATALINA MARIA BETTINELLI RIZZUTI.
Objeto: distribución, comercialización
Capital: N$ 5 000.00 N$ 2 600.00 Luis Tasende y N$ 1.200.00 cada uno de los demás.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios, siendo uno de ellos necesariamente Luis Tasende.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 32914 Dic.31-v.ene.14.

METALARIA LIMITADA

Contrato del 2 de marzo de 1979. Inscripto con el Nº 229, folio 790, libro 3 de contratos. La señora JEANETTE CHERVONAGURA TROSMAN, cede a Saúl Chervonagura Trosman; toda su cuota social.
22) N$ 105.00 10|pub. 33007 Ene.2-v.ene.15.

CADEMAR FERTILIZACIONES S. R. L.

Contrato: 31 de octubre de 1979.
Registro: Nº 54, Folio 2.1|224, legajo Nº 9.
Socios: HORACIO RAMON de CRECENZIO dos SANTOS y JULIO NICOLAS STORACCE GONZALEZ.
Capital. N$ 20.000.00 dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Laboreo de tierra y fertilizaciones de campos por cuenta de terceros.
Domicilio: Florida, calle 18 de Julio 297.
22) N$ 140.00 10|pub 33042 Ene.2-v.ene.15.

KOZITTAS LIMITADA

Fecha: 29 de noviembre 1979.
Registro: Nº 623, F.o 2.285, L.o 4.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: MARIA del PILAR RICCI ESPINOSA y FERNANDO LUIS OLAIZOLA BAGNASCO.
Objeto: Artículos de Boutique, Bazar, Menage y afines.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: calle Colonia 1326, local 8.
22) N$ 105.00 10|pub. 33008 Ene.2-v.ene.15.

SEA - LAND CAMPINGS S. R. L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Inscripto: Nº 565 Folio 2070 Libro 4.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN JOSE HYLAND y OMAR CARDOZO FERNANDEZ.
Objeto: Desarrollo y explotación del negocio de campings, compra y venta de elementos y accesorios vinculados al mismo.
Administración: y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Misiones 1482 Piso 3º, Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 32707. Dic.28-v.ene.11.

SAN CONO S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio. N.o 454, al folio 1.667, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: DOMINGO SANZO, LUISA ZARRILLO de SANZO, CRISTINO IARDITO y MARIA SANZO de IARDITO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Bazar, ferretería y afines y toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32777 Dic.28-v.ene.11

PUBLICACIONES CONTINENTAL S.R.L.

Cedentes: Jorge Revello y José Luis Balbi.
Cesionarios: Julio Rodríguez Maldelli e Ilda Pereyra Da Silva.
Fecha: 3 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 483, al folio 1767, libro N.o 4 de Contratos de fecha 28 de noviembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32874 Dic.28-v.ene.11

PLAY CENTER S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1205, Folio 4422, Libro 3.
Socios: DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO (50 por ciento) y JULIO BLITZER MAYER (50 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, y arrendamiento de juegos de entretenimiento, y en general en todas sus formas de mercaderías.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 33002 Dic.31-v.ene.14.

SMEC LIMITADA

Modificación de Contrato

Contrato: 1.o de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 491, folio 1.790, Libro N.o 4.
Socios: CLAUS DIETER HOLTZ FISCHER, FRANCISCO MATTEO RUIZ, JORGE EDUARDO HUERTAS AMENDOLA y NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los cuatro socios, actuando conjunta o indistintamente, cualquiera de ellos.
22) N$ 105.00 10|pub. 32782 Dic.28-v.ene.11

MONTEVIDEO TRADING COMPANY LTDA

Cedentes: Raúl Berois - Gustavo Gutiérrez - Jorge Revello.
Cesionarios: Graciela Barros - Lizabeth Poplawski - Sylvia Samudio.
Fecha: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 574, al folio 2.102 del libro N.o 4 de Contratos de fecha 5 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32875 Dic.28-v.ene.11

VENTEX LIMITADA

Contrato privado 18 de octubre de 1978 con Nº 1.062, folio 3.638, libro Nº 2.
Socios: LUIS DAVID VEN y SAUL ALFREDO BERMUDEZ ROMAGNANA.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de bienes, licitaciones pública y privadas.
22) N$ 105.00 10|pub. 32802 Dic.28-v.ene.11

FERGRASS LTDA.

Constituída por documento privado del 4 de noviembre de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO FERNANDEZ MAGGIO y NURY LUCY GRASSO ROSS.
Objeto: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Luis Albierto Fernández Maggio.
Inscripción N.o 1.262, folio 5.512, Libro N.o 1 de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32877 Dic.28-v.ene.11

PINTUR LIMITADA

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 583, folio 2.140, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: AGOSTO CABRERA PEREYRA y NESTOR DANIEL MORT LEDDA
Objeto: Industria y Comercio en el ramo de Pinturas y afines y cualquier acto, contrato o negocio admitido por legislación vigente.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Guadalupe 1895.
22) N$ 140.00 10|pub. 32835 Dic.28-v.ene.11

SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA
S. I. M LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1267, Folio 5526 Libro 1 de Contratos.
GILBERTO AGUSTIN FUENTES cedió su cuota a Juan Evangelista Perdomo, Ermelindo Perdomo y Vicente Hernández.
Se modificó la división de cuotas sociales. El capital de N$ 30.000.00 se divide en 120 cuotas de N$ 250.00 cada una.
Se mantiene la administración indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32428 Dic.31-v.en.14.

PAUTA LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 16 de noviembre de 1979, número 1239, folio 5419, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GARABED MARIO ARAKELIAN SADIKIAN LEVON HARUTIUN ARAKELIAN SADIKIAN, JUAN JOSE CABRERA BAIGORRI
Objeto: La realización de publicidad, impresión diseño gráfico, equipamiento, decoración, exportación, importación, etc. por todos los medios y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable sucesivamente.
Capital: N$ 6.000.00
Administración: Juan Jose Cabrera conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Constituyente 1680.
22) N$ 140.00 10|pub. 32744 Dic.31-v.en.14.

"J. F. LTDA.

Denominación: "J. F. Ltda".
Constituída el 15 de noviembre de 1979,
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 596 del Libro 4 Folio 2193.
Socios: FLAVIO CALDEIRO, ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ, BLANCA IRIS DE LEON BARBOZA y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY.
Domicilio: Durazno 1534.
Capital: N$ 6.000.00
Objeto: Importación y exportación de mercaderías. explotar la industrialización de mercaderías y servicios en todos los ramos comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub 32934 Dic.31-v.ene.14.

DELFER LTDA.

Denominación: Delfer Ltda.
Constituída el 24 de setiembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 1048 Folio 4732 del Libro 1.
Socios: DELCIO FERNANDEZ y ANA MARIA COVINI.
Domicilio: José L. Terra 3644 Apto. 7.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías. y servicios de electónica, electrotecnia, y la realización dentro de toda clase de actos y negocios comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32937 Dic.31-v.ene.14.

ELMAUR LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Socios: ELISA ROLINA CROSA ARRARTE y MAURICIO CROSA ARRARTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar toda clase de operaciones de importación; y exportación de toda clase de bienes, elaborados, semielaborados o materias primas. sin limitación alguna; la intermediación en la venta, compra, elaboración, industrialización o complementación de cualquiera de dichos bienes; la representación de firmas extranjeras; toda clase de negocios inmobiliarios y especialmente la construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación a Propiedad Horizontal de edificios, la intermediación en esos mismos negocios y los que versen sobre inmuebles rurales. etc.
Plazo: un año prorrogado automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado N$ 19.000.00 por Elisa Crosa y N$ 1.000.00 por Mauricio Crosa.
Administración: Elisa Crosa.
Inscripción: Nº 524 Folio 1920 Libro 4 de Contratos.
22) N$ 245.00 10|pub 32964 Dic.31-v.ene.14.

S. A. I. T. M. A. S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 978, Folio 4477, Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: General Flores 2498|2500.
Socios: JORGE ITMAN POLISIUK, SIMON SAFERN ITMAN. HUGO MANITO FERNANDEZ.
Objeto: Restaurante, Parrilla y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 32926 Dic.31-v.ene.14.

R. P. S. R. L.

Contrato: 29 octubre 1979.
Inscripción: Nº 294 Folio 1080 Libro 4.
Socios: CARLOS ENRIQUE PECOY CURUCHET NICOLAS EUGENIO PECOY GUTIERREZ, NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ CAZAJAZ y JUAN GREGORIO RODRIGUEZ AUBRIOT.
Objeto: Representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Gregorio Rodríguez Aubriol y Nicolás Eugenio Pecoy Gutiérrez en forma conjunta o separada, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32739 Dic.31-v.en.14.

"LA FE S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 9 noviembre 1979.
Registro: Nº 612, Folio 2248, Libro 4 de Contratos.
Cesión: PEDRO ANGEL ANTOGNOLI cedió dos cuotas sociales a Ricardo Américo Peña Decia modificándose las ganancias y las pérdidas las que serán soportadas a prorrata de sus respectivos capitales.
22) N$ 105.00 10|pub. 32922 Dic.31-v.ene.14.

VAAR LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 504, Folio 1847, Libro 4.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: DELIA NELLY ALONSO PEREYRA y DIEGO RICARDO VEGA ALONSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Representación distribución y comercialización de mercaderías nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 32921 Dic.31-v.ene.14.

LA SUIZA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 722, Folio 3446, Libro 1 de Contratos.
Cedente: BERNARDO WAINSTEIN EWENCHIK.
Cesionarios. Salmen Víctor Blechman Sandler y Luba Klas Sapiro.
Administración y uso de la firma social: los dos cesionarios.
22) N$ 70.00 10|pub. 32895 Dic.31-v.ene.14.

INDURFRUT LTDA.

Fecha de contrato: 2 de mayo de 1979.
Socios: SANTIGO PENNESTRI, JUAN JOSE M...N.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Distribución y fabricación de productos alimenticios maquinas y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 32639 Dic.26-v.ene.9.

RODUL LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 477, folio 1.148, libro 4.
Socios: ROBERTO ALEJANDRO DULSKI SUAREZ y ROSA EMILIA MARTINOVICH HAUPT.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00
Objeto: Actividad industrial y comercial en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, actualmente, Justicia 2173.
22) N$ 70.00 10|pub. 32207 Dic.20-v.en.4.

PASSADORE Y DELFINO LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1979.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio Nº 1066, Folio 3868, Libro 3 de contratos.
Socios: DANIEL ALEJANDRO DELFINO BARCELLOS y ARISTOBULO MARCOS PASSADORE MAZZARA.
Objeto: a) La reparación de vehículos en general, así como todo tipo de maquinaria de uso doméstico, comercial, industrial o agrícola; b) La adquisición y venta de vehículos maquinarias, repuestos y demás partes de los objetos detallados en el literal a).
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 32529 Dic.24-v.ene.8.

CORPORACION DE PUBLICACIONES S. R. L.

Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: 154, Folio 577. Libro 4.
Objeto: Explotación comercial e industrial en el ramo editorial.
Socios: JUSTINO ZAVALA FREIRE, ANA ZAVALA FREIRE, CARLOS DEMASI HERRERA, JUSTINO MUÑIZ MEDEIROS, FANNY MACIEL, CARLOS MUÑIZ BECERRA, NELSON TRIQUOLI PESANI, ANA ZORRILLA de SAN MARTIN.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Carlos Muniz Becerra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31781 Dic.20-v.en.4.

ROBERTO BARCOS S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 988, folio 3.423, libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO JOSE BARCOS PEDOCCHI y ROSALIA BARCOS PEDOCCHI.
Objeto: Prestación de servicios para fiestas y afines y en general cualquier acto de comercio lícito.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Roberto José Barcos Pedocchi.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32218 Dic.20-v.en.4.

MARKET S. R. L.

NELSON SAPELLI, BALDOMERO RAMOS FRANCISCO IBARRA, DAVID SANTIAGO, ARTURO RODRIGUEZ y HUGO GARCIA, el 25 de noviembre de 1979 constituyeron "Market S. R. L." (inscripción: 26 de los mismos Nº 450, folio 1.655, libro 4), para importar, exportar, etc.
Capital: N$ 600,00 aportados por partes iguales.
Administración: Francisco Ibarra, Hugo García y Nelson Sapelli, actuando dos conjuntamente
22) N$ 105.00 10|pub. 32209 Dic.20-v.en.4.

TEMAVI LIMITADA

Contrato: 2? de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 199 Folio 731 al 734 Tomo 1. de Contratos.
Socios: WALDEMAR GULDNER TEJERA, FA... ESTHER VIOLETA MEDINA BATISTA REINALDO DAVID MARTINEZ ACEVEDO.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de parrillada, restaurante, bar café. etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5.
22) N$ 140.00 10|pub. 32748 Dic.31-v.en.14.

INMOBILIARIA LARRANAGA LIMITADA

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Comercio Salto Nº 55, folios 207/211 libro 1979.
Socios: JUAN OSCAR BIEBO, HUGO ROSETE ARISTIDES CARVALLO y PEDRO H. SENORALE.
Objeto: Negocios inmobiliarios y administraciones
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Larrañaga 19 (Salto).
22) N$ 105.00 10|pub. 32191 Dic.20-v.en.4.

LA CASA DEL ARENADO S. R. L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1210, Folio 4447 Libro 3.
Socios: ADEMAR PEREZ, CARLOS WALLACE VILLAFAN y ALBERTO LOPEZ BARBIERI.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Arenado de piezas, frentes y maquinarias en general. Metalizado y pintado de piezas, etc.
Plazo: 1 año a partir de la inscripción, prorrogable.
Domicilio: Martín C. Martínez 2426, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32634 Dic.26-v.ene.9.

DIPUR LIMITADA
REFORMA CONTRATO SOCIAL

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro: Comercio N.o 1231, folio 4.529 del libro N.o 3 de contratos.
Otorgantes: JULIA y EVA GERSZCHORN BUCHALTER y JOSE KIRSCHNER GULIAK.
Modificaciones:
a) Plazo 1 año prorrogable, desde el 11 de setiembre de 1979.
b) Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 32618 Dic.28-v.ene.11.

CERAMICA PAN DE AZUCAR S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 240 Folio 917, Tomo 18.
Socios: JOSE FRANCISCO LOPEZ LABORDA y GERMAN PEDRO GONZALEZ MOZZO.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar, Maldonado.
Administración: Conjunta.
Objeto: Elaboración de ladrillos, ticholos y ticholos y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 32519 Dic.24-v.ene.8.

CAPITEL CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 387, folio 1.428, libro 4 de Contratos.
Socios: MANUEL BARROS FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO URTI LARROSA, HORACIO RAUL PIERI STORNI y ADOLFO RAUL PIERI STORNI.
Objeto: Construcciones en general, por cuenta propia o de terceros, compra venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con inmuebles y todo acto de comercio lícito.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Horacio Raúl Pieri Storni.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 140.00 10|pub. 32217 Dic.20-v.en.4.

EL VIEJO MARINO LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 230, Folios 880 al 883 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios. CARLOS DE LOS SANTOS GROSSY, JANET CRISTINA ARosTEGUY HERNANDEZ y GUILLERMO LUIS TAMMARO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Restaurante, bar, pizzería y cervecería. Imp. y Exp.
Administración: Carlos De Los Santos y Janet Arosteguy en forma indistinta y el señor Guillermo Tammaro en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado
22) N$ 175.00 10|pub. 32504 Dic.24-v.ene.8.

ALI BABA S. R. L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Documento privado del 1º de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 381, folio 1.403, libro 4 de Contratos.
Cesión: OSCAR VARELA CHIOLO cedió el 50 por ciento de su cuota social a JUAN ANTONIO VARELA CHIOLO.
Modificación: la administración será ejercida por Oscar Varela Chiolo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32208 Dic.20-v.en.4.

ALVI LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1190, Folio 4367 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO WALTER IGLESIAS RODRIGUEZ y VICENTE DALTON GRUCCI GONZALEZ.
Capital: N$ 17.500.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, transporte distribución importación exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras representaciones y todo lo que sea anexo o afín.
Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente
22) N$ 140.00 10|pub 32592 Dic.26-v.ene.9.

GRAPHIS LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 473, folio 1.734, libro 4.
Socios: ENRIQUE PIO BETTOSINI SOLARI y MONICA MARIA SEVERI TRAVERSA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías. arrendamiento de obras y servicios, en los ramos, anexos y afines de: imprenta, industria gráfica, dibujo publicitario para todos los medios de publicidad, dibujo gráfico en todas sus formas, librería, papelería, propaganda, publicidad, editorial, cartonería, confección de matrices, fotocopias, bazar, juguetería, máquinas plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, joyería, lotería, quinielas, cigarrillos golosinas y afines, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administrador: Enrique Pio Bettosini Solari.
Capital: N$ 3.000,00
22) N$ 210.00 10|pub. 32227 Dic.20-v.en.4.

LOS ANGELES LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Objeto: Hotelería, confitería, bar, restaurante, etc.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: JUAN CARLOS REYNES, MARIA TERESA BETHENCOURT y DANIEL ROGELIO CALVINO.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: Reynes N$ 5.000,00; Bethencourt N$ 5.000,00 y Calvino: N$ 10.000,00.
Administración: Rogelio Calvino.
Inscripción: Nº 98, folio 399 tomo 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 32226 Dic.20-v.en.4.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.

I) Cesión de cuotas: Contrato otorgado el 15 de agosto de 1979 e inscripto el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 508 al folio 1866, libro 4 Selva Concepción Villar Odera y los esposos Enrique Telis Valdez y Miriam Antonia Maldonado Nuñez cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira Soria quienes adquirieron en común y por partes iguales todo el capital social.
II) Modificación de contrato: Se modificó la administración de la sociedad la que será ejercida en forma conjunta por Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira.
22) N$ 210.00 10|pub. 32575 Dic.31-v.en.14.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.

Por documento privado de 1º de setiembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 Folio 1998 Libro 4.
GABRIEL PUIG TERRA, cedió su cuota social en favor del señor Julio Vicente Abriola García.
22) N$ 70.00 10|pub 33001 Dic.31-v.ene.14.

CISTERNAS INYECTA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio de Montevideo Nº 515, folio 1.889, libro 4 de Contratos, el 30 de noviembre.
Socios: HORACIO JOSE SECCO LESSA y CARLOS ADOLFO SCHAICH OEHNINGER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y armado de cisternas, importación, exportación representación, consignación, concesiones sobre bienes de todo tipo, compra, venta, arrendamiento, fabricación y exportación de artículos en ramos de metalurgia construcción, sanitarios, madera, vidrio plástico, subsidiarios y servicios anexos. Pudiendo realizar cualquier acto civil o comercial, celebrando toda clase de contratos
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32054 Dic.31-v.en.14.

TECO LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Capital: N$ 12.000.00.
Inscripción: Nº 1175. Folio 1810 V. Libro 1.
Socios: ADOLFO TENZER KRETZIG, CARLA HERTZDAHL BLOM, SIMON MARIO TENZER HERTZDAHL.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32740 Dic.31-v.en.14.

DELPLATA LIMITADA

Contrato 3 de diciembre de 1979.
Socios: JUAN ALBERTO TERZIAN BAKALIAN y JACOBO TERZIAN TACHYAN.
Inscripción: 5 de diciembre de 1979 Nº 587 Folio 2155 Libro 4 de Contratos.
Objeto: Manufactura industrialización y comercialización del cuero.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 32621 Dic.31-v.en.14.

TRICOLOR FOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: LUIS ALBERTO ZAMORA, ALFONSO IDOATE COSTA y CARLOS ALBERTO BRUZZONE.
Objeto: Actividades comerciales en el ramo de Fotografía.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: 2 socios conjuntamente, uno de ellos siempre será Zamora.
Domicilio: Ventura Alegre Nº 715 de Maldonado.
Otorgado el 28 de agosto de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 166 de Folios 600 a 603, Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 32483 Dic.24-v.ene.8.

URUGUAY 80 LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 471, folio 1726 libro Nº 4 de Contratos.
Objeto: Operaciones comerciales, compra venta, artículos deportivos, consignaciones, representaciones, importar, exportar, comprar, vender, permutar, hipotecar y dedicarse al comercio en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALVARO FRANCHINI BORRALLO, LINCOLN PRESNO PARODI y JUAN ANGEL NICROSI.
Capital: N$ 45 000,00 en partes iguales.
Administración: cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 31776 Dic.20-v.en.4.

LABORATORIO Y PERFUMERIA CADENAZZI S. R. L.

Constitución: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 10 de setiembre de 1979, Nº 88, folio 371, libro Nº 2.
Socios: MARIA OLGA CADENAZZI QUERALTO y OLGA QUERALTO ORIBE.
Capital: N$ 10 000.00.
Aportes: Olga Queraltó: N$ 9.500.00; María Olga Cadenazzi N$ 500 00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Olga Queraltó.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial comercializar todo tipo de bienes y servicios.
22) N$ 140 00 10|pub. 31238 Dic.17-v.dic.31.

BIS LTDA.

Contrato de 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 221 del F.o 850 a 852, Tomo 18 Contratos
Socios: ANA ISABEL BERAZADI ESTARTA, JAVIER ANTONIO BERAZADI AIZPURU.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurante.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente, por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, dividido en 2.500 cuota de N$ 20.00 cada una aportado por partes iguales.
22) N$ 140 00 10|pub. 32482 Dic 24-v.ene.8.

OPTICA VISION LTDA.

Contrato del 24 noviembre de 1979.
Registro de Comercio: Paysandú, el 28 noviembre de 1979, Nº 81 del folio 322 al folio 325 del Libro Nº 1.
Socios: V. CACCIAVILLANI y FANNY BRENA TORRES.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, óptica, música, fotografía y mercaderías en general.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Estudio Contador Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 140.00 10|pub. 32475 Dic.24-v.ene 8.

ASESORES PUBLICITARIOS LTDA.

Contrato. 25 de julio de 1979.
Inscripto Nº 121, Folio 439 40, Tomo 18 Contratos del Registro de Comercio.
Modificaciones: a) Ingresa HERIBERTO ROQUE ACOSTA FRADE.
b) aumenta el capital a N$ 1.500 00, dividido en 15 cuotas de N$ 100.00 cada una por partes iguales.
c) Administración a Acosta Frade y Graciela Hernández indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 32749 Dic.27-v.ene.10.

FLYPPER'S 2002 LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Reg. Maldonado: Nº 238 Folios 910 al 913 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios. JACINTO GRACIA BENAUL y MARTHA REICH ACQUARONE.
Capital: N$ 20 000.00
Objeto: Explotación y arrendamiento de Juegos Electrónicos, mecánicos, electromecánicos y videos. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 105 00 10|pub. 32502 Dic.28-v.ene.11.

ORGANIZACION P. B. C. LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1979.
Registro: Número 598, Folio 2199, Libro 4 de Contratos.
Cesión: HECTOR MIGUEL BURGUES cedió todas sus cuotas sociales (N$ 5.000.00) a Delia Rodríguez de Burgues.
22) N$ 70.00 10|pub. 32697 Dic.26-v.ene.9.

EL PALMAR LTDA.

Integrantes: CARLOS ENRIQUE STEVENIN y MARIA LAURA HANTER.
Denominación: El Palmar Limitada.
Objeto: Restaurante, bar, boite y afines.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente
Capital: N$ 50 000 00.
Iniciación: 25 de noviembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 220 del folio 845 al F.o 849 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 32481 Dic.24-v.ene.8.

SAN MARTIN LUMINOSOS LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 502, al Folio 1838 del Libro 4 de Contratos, el 28 de noviembre de 1979.
Socios: MARIA YOLANDA FARESSE, NELLY PERLA FARESSE, MARTHA ORVILLA ECHEVERRI CABUTO y MAURICIO BAEZ MARTIN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación de letreros luminosos y artículos de propaganda y todo lo que sea anexo o afín.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: María Yolanda Faresse y Martha Orvilla Echeverri indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32598 Dic.26-v.ene.9.

ROTOGRAF LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 559, folio 2049, libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JULIO CELMAR PALERMO ANTUNEZ: N$ 26 000,00; MARIA ESTHER MADEIRO de BRERA: N$ 12 000,00 y DORA MARCELINA BARREIRO BERRUTTI de DE LEON: nuevos pesos 12 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años a partir del 1º de enero de 1980, prorrogable.
Objeto: Producción y comercialización de todo tipo de actividades gráficas y anexas; toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier naturaleza sobre bienes de toda clase, administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar, importar y exportar.
Administración: Sr. Julio Palermo.
22) N$ 210.00 10|pub. 32093 Dic.24-v.ene.8.

BEREAU E ICHAUSPE LIMITADA

Contrato: enero 8 de 1979.
Socios: ROBERTO FRANCISCO BEREAU GONZALEZ y JUAN ANTONIO ICHAUSPE DE BERNARDI.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios para: Importación exportación, representación, comisión, corretajes y gestoría de trámites.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 47 Folio 168 Libro 2.
22) N$ 105.00 10|pub. 32775 Dic.27-v.ene.10.

LUPE LIMITADA

Fecha: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 26 del Libro 2 del Registro de Comercio de Rocha el 14 de diciembre de 1979.
Socios: ROMEO ELOY LUJEMBIO GUERRA y WALTER PEREIRO MISA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio e industria en general.
Domicilio: Balneario La Paloma.
Denominación: LUPE LIMITADA.
22) N$ 105.00 10|pub. 32762 Dic.27-v.ene.10.

WALGO LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público de San José, N.o 65, folio 243, Tomo VIII.
Socios: WALTER GOMEZ MENDEZ, PAULA ILIA MENDEZ TEJERA.
Domicilio: Libertad, Departamento de San José.
Objeto: Explotación de Matadero, Carnicería y Abasto.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 32786 Dic.28-v.en.11.

IMPRIMEX S. R. L.

Por documento privado de fecha 20 de abril 1978 inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 1276 al Folio 5564 del Libro 1 de Contratos los señores JOSE MARIA PIZZORNO y ALBERTO REY cedieron el primero sus 10 cuotas sociales a Hugo Rey y el segundo 2 cuotas a Hugo Rey y 4 a Horacio Rey.
Integración actual: Alberto y Horacio Rey 24 cuotas cada uno y Hugo Rey 12 cuotas
Administración: Alberto, Horacio y Hugo Rey indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 32743 Dic.27-v.ene 10.

ADRIMAR S.R.L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Registro: Nº 566; F.o 2.036. Lº 4.
Socios: RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE y OMAR ANTONIO ESTABLE CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00; el 1º 2|3 y 1|3 el 2º.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Amplio: Comprar, vender, gravar, fusionarse, etc.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32725 Dic.27-v.ene.10.

LA MACARENA LTDA.

Integrantes: ANDREA VICTORIA JANKOWSKI, MONICA ESCUDERO PICCALUGA.
Denominación: La Macarena Ltda.
Objeto: importación, exportación, compra-ventas, fabricación, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital, N$ 40.000.00
Fecha iniciación: 25 noviembre 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 228 del Folio 871 a Folio 875 del tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 32737 Dic.27-v.ene.10.

ERNESTO DE LEON Y CIA. LTDA.

Integrantes: ERNESTO de LEON ARAMBILLETTE ANDREA CABRERA BURGOS, LUIS ALBERTO de LEON CABRERA.
Denominación: Ernesto de León y Cía. Ltda.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Domicilio. Maldonado
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los tres socios indistintamente
Capital: N$ 6.000 00.
Fecha inscripción: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 233 del Folio 889 a Folio 893 del tomo Nº 18 de Contrato del Registro de Comercio
22) N$ 140.00 10|pub. 32738 Dic.27-v.ene.10.

HARICON LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1.203, Fº 4.414, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios y aportes: LINCOLN ARISPE RAMOS N$ 3.600.00; URUGUAY HERRAN DOSSENA, N$ 3.600.00; NILO YAMANDU HERRAN DOSSENA, N$ 1.800.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente
Objeto: Industrias de la construcción, extractivas y del transporte; comercialización de bienes y servicios; compraventa de inmuebles; importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32723 Dic.27-v.ene.10.

TODO CAMPING LIMITADA

Contrato. 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 336. Folio 1239, Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: HERVEY EDGAR FRANCIA SANTANA, JUAN PEDRO FERREIRA SOCA y DANIEL CARDONA LATORRE.
Objeto: Fabricación y venta de artículos y prendas de camping, compra-venta, importación, exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 18 000.00 Hervey E. Francia, nuevos pesos 18 000 00 Juan P. Ferreira y nuevos pesos 4 000 00 Daniel Cardona.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente
22) N$ 140 00 10|pub 32708 Dic.26-v ene 9.

ALMACO LIMITADA

Contrato del 30 de noviembre 1979.
Registro N.o 562, Folio 2.058, Libro 4.
Socios: ELSA ALMADA CARLOS A. MAZZUCCHI y PAUL EMILE COUSIN.
Objeto: Industrialización, comercialización etcetera.
Plazo: 10 años renovables.
Capital: N$ 50 000 00
Administración: 2 socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70 00 10|pub. 32499 Dic.24-v.ene.8.

AGRO TECNICA MENDOZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Reforma Contrato Social
Otorgada: 17 abril 1977.
Vigencia: 31 octubre 1976.
Declaratoria ratificando: 31 octubre 1979.
Cedente: Nidia Vázquez.
Cesionarios: Roberto Perdomo y Walter Perdomo.
Modificaciones: Ampliación giro.
Domicilio: Montevideo.
Fecha balance: 31 de octubre.
Inscripción: 22 de noviembre de 1979, Nº 418 folio 1.540; — Nº 41, folio 1.542, libro Nº 4.
22) N$ 105.00 10|pub. 33128 En.3-v.en.16.

MARISAN LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 590, Fº 2.166, libro 4.
Socios: ORLANDO CARLOS MAZZAFERRO, AMELIA FRANCO CANTISANI y JORGE ROBERTO GARCIA COLLADO.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, lavados, engrases y anexos.
Administración: Orlando Mazzaferro, o Amelia Franco y Jorge García, éstos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33117 Ene.3-v.ene.16.

ANADOR LTDA.
Contrato: 14 mayo 1979.
Inscripción: Registro Comercio Nº 466 Folio 1643, Libro 3.
Socios: ANA BENECCHI, MARIA SCHWEIZER y RICARDO VASSALLO.
Capital: N$ 40 000.00
Objeto: productos farmacéuticos y afines.
Administración: conjuntamente Ana Benecchi y María Schweizer o Ricardo Vassallo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32377 Dic.21-v.ene.7.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 19 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo N.o 497, folio 1813, libro 4 de Contratos.
Omar Miniccelli Sala y Perla Rabuñal Correge en favor de Bruno Musitelli Tagliáfico.
22) N$ 70.00 10|pub. 32573 Dic.24-v.ene.8.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 30 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, N.o 498, folio 1817, Libro 4 de Contratos.
Bruno Musitelli Tagliáfico y Martha Porras Larralde en favor de Carlos José Lecueder.
22) N$ 70.00 10|pub. 32572 Dic.24-v.ene.8.

BALANCEROS UNIDOS B. U. LTDA.
Contrato: 2 diciembre 1977.
Registro: Nº 864 al folio 2.956 del Libro número 2.
Socios: HEBER DOMINGO ANSIN y ANNELIS GONZALEZ de MENDEZ.
Capital: N$ 5 000 .
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación industrialización, venta y comercialización de artículos y productos rurales o agropecuarios etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 32503 Dic.28-v.ene.11.

SALOMON Y FERNANDEZ S. R. L.
Socios ANGEL SALOMON y RUFINO FERNANDEZ.
Constituída el 28 de abril de 1978.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción N.o 381, folios 1.290 a 1.292 Libro N.o 1.
Administración. Por ambos socios conjunta o separadamente e indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32876 Dic.28-v.ene.11

ACUARIO LTDA.
CESION CUOTA
Cedente: Norberto Cánepa Barretto.
Adquirente: MARGARITA CARINCI SCAVARELLI.
Vigencia: junio 29 de 1979.
Inscripción: Registro Público 29 noviembre 1979 Nº 509 Folio 1868 Libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 31697 Dic 14-v dic.28.

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.
Prometimos ceder cuotas sociales de "Provicentro Carlitos Ltda. con giro en Veisen 502 a José Ildemaro Pereira y María del Carmen Santos y Fernando Luis Flores y Graciela Pellica Condom Acreedores en Magallanes 1417 — P/a "Provicentor Carlitos Ltda.": CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ. — MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO
22) N$ 105.00 10|pub. 32599 Dic.28-v.ene.11.

BRAMA LIMITADA
Contrato privado: 30 de noviembre de 1979.
Registro Comercio: Nº 1.204, Folio: 4.417. Libro 3.
Domicilio: Isidoro de María 1461. Montevideo.
Plazo: Cinco años con prórroga automática.
Capital: N$ 30 000.00.
Socios y aportes: CARLOS ALBERTO MAZZA CASALET: N$ 10.000.00; BENIGNO BRAVO VAZQUEZ: N$ 10.000.00; JOSE MIGUEL PRATO CASTRO: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y confección a façon de ropas de vestir.
Administración: Los tres (3) socios en forma conjunta o separada.
22) N$ 140.00 10|pub. 32722 Dic.27-v.ene.10.

INTERCARGO LTDA.
Constituída por documento privado del 3 de octubre de 1979.
Socios: PABLO REIF; y RUBEN GARCIA.
Domicilio: Maldonado 1165. en esta ciudad
Objeto: Carga y descarga aérea y marítima en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1258, Folio 5490, Libro Nº 1. de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32709 Dic.26-v ene 9.

BOCHINCHE S. R. L.
Contrato 26 noviembre 1979.
Registro Nº 501, Folio 1834, Libro 4.
Socios: ISAAC LANIADO TAWIL e IRENE CHAMIEL MOSCOVICZ.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de tres años.
Objeto: Compraventa de productos chacinados bebidas embotelladas y demás artículos comestibles en general; provisión de frutas y verduras; provicentro; fiambrería y supermercado de artículos generales para el hogar; pudiendo ampliar su objeto por resolución de Asamblea General Extraordinaria.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 32878 Dic.28-v.ene 11.

MALLORCA LIMITADA
Contrato del 6 de setiembre de 1979, registrado con el Nº 460 al Folio 1687 del Libro 4.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARCOS SLAVUTZKY.
Objeto: Construcción de bienes inmuebles para su venta.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Marcos Slavutzky actuando conjuntamente con Igor Martínez o Bernabé Del Orrio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33068 Ene.2-v.ene.15.

BOCAR LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1200 Folio 4402 Libro 3.
Socios: PEDRO LUIS BIDEGAIN BONINO y LISARDO SOTELO CARABALLO.
Domicilio: Camino Ariel 5264 - Montevideo.
Objeto: Panadería, venta de productos de alimentación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33064 Ene.2-v.ene.15.

LATEULADE Hnos. Ltda..
Contrato: 8|12|979.
Inscripto: Registro Florida N.o 66, Folio 256, Libro 9.
Socios: JUAN CARLOS y JUAN DOMINGO LATEULADE DELLA VENTURA.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de automotores, repuestos, accesorios de la industria automotriz, mecánica, combustibles, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 33041 Ene.2-v.ene.15.

DIAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1191, Folio 4372, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA DINORAH BERNASCONI y RICARDO DANIEL APOJ
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 33093 Ene.2 v.ene.15.

ADNO LTDA.
Contrato: 1º febrero 1978.
Registro: Nº 61 Folio 202 Libro 2.
Socios: JORGE NESTOR PEREZ RAMIREZ y MARIA MAXIMA CALCAGNO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de confecciones, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33090 Ene.2-v.ene.15.

DIESEL PAN DE AZUCAR S.R.L.
Contrato: 30 de noviembre 1979.
Inscripción: Nº 558, Folio 2.046, Libro Nº 4.
Socios: JUAN CARLOS y ANGEL LUIS ARCOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 25.000.00 por mitades.
Administración: ambos conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, compraventa mercaderías, automotores, maquinaria, repuestos, etc., y prestación de servicios, reparación y mantenimiento de bienes enunciados.
22) N$ 105 00 10|pub. 33039 Ene.2-v.ene.15.

ROAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 527, Folio 1.931, Libro Nº 4 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: VICENTE ALEKSIUNAS LITIVIVSKATE y ROCIO LEIVA GOLAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones.
Administración: Señor Vicente Aleksiunas Litivivskate.
22) N$ 105.00 10|pub. 33011 Ene.2-v.ene.15.

FUNDISA Ltda.
Inscripción: Nº 616, Fº 2.261, Lº 4 Contratos.
Socios: JORGE QUIAN POMBO, JOSE MARIA LAMANNA GIOVINAZZO, HORACIO MANUEL PELLICER y JORGE GIUCCI URTA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de metales.
Administración: Los cuatro socios actuando conjuntamente; Lamanna o Quian con Pellicer o Giucci.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Carpintería s|n.
22) N$ 105.00 10|pub. 33006 Ene.2-v.ene.15.

MICRO LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato privado: 20 de febrero de 1979.
Registro de Comercio: 22 de octubre de 1979. Nº 1150, Folio 5091 Libro 1 de Contratos.
FEDER BENAVIDEZ LUZ cede su cuota de N$ 50,00 a Tibor Antonio Honty Cabaña
22) N$ 70.00 10|pub. 31783 Dic.20-v.en.4.

COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del 26 de junio de 1979.
Socios: ARIEL AVELLINO; GABRIEL KNOCHEN; JORGE SAIZAR; y ALVARO SAIZAR.
Domicilio: 19 de Abril 3380, en esta ciudad
Objeto: industrialización y comercialización de artículos de plástico madera, metal, cuero, sintéticos y toda otra actividad conexa al giro principal.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 8.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente Ariel Avellino o Gabriel Knochen, con Jorge Saizar o Alvaro Saizar.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 679, Folio 2441, Libro Nº 3 de Contratos el 27 de junio de 1979.
22) N$ 310.00 10|pub. 32710 Dic.28-v.ene.11.

CONSTRUINTER LIMITADA
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: 26 de noviembre de 1979, N.o 444, folio 1.629, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON FERNANDEZ CASTRO y SERGIO MANUEL FERNANDEZ CASTRO.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias en general, realizar construcciones, comercialización e industrialización de artículos, máquinas, herramientas, industria, Construcción, realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles. Importación - Exportación.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Jorge Fernández: N$ 15.000.00, Sergio Fernández: N$ 10 000.00.
Administración: Jorge Fernández.
Domicilio: 20 de Setiembre 1424.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 175.00 10|pub. 32780 Dic.28-v.ene.11

LA DEIDAD LIMITADA
Contrato, 1º de octubre de 1979.
Registro: Nº 1147, Folio 5080, Libro 1, año 1979.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Señor Alejandro Sosa.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Constitución adquisición, explotación etc. comercios e industrias.
Socios: ALEJANDRO SOSA y NELSON NELIS SORIA.
22) N$ 70.00 10 pub. 32721 Dic.26-v.ene.8.

FAPREN LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 3 de diciembre de 1979, Nº 61, Folios 240/243, Libro 9 de Contratos.
Socios: MARIA TERESITA COSSIO SANTARCIERI, WALTER ROBERTO MASTRANGELO GONZALEZ y LUCIA ESTHER ALESSANDRINI CAYAFFRA.
Objeto: El ejercicio del comercio y de la industria en general y en especial: a) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de tienda, mercería bijouteria y artículos del hogar y de oficina; b) importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; c) Comprar, vender, permutar, tomar y dar en arrendamiento, hipotecar y prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 5 000.00 aportados: N$ 2.500.00 por el socio María Teresita Cossio y nuevos pesos 1 250.00 cada uno de los restantes socios.
Domicilio: 18 de Julio 610, Florida.
Administración: Todos los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 245 00 10 pub. 32553 Dic.24-v ene.8

BRACCOTEL LIMITADA
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 229 Folios 876 al 879 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: RAUL BRACCO RICO y MARIA CAROLINA SANCHEZ FACCIANO.
Capital: N$ 50.000 00
Objeto: Hotel Restaurante y Bar, Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado
22) N$ 105.00 10 pub. 32498 Dic.24-v.ene.8.

MORALES Y ALMADA LIMITADA
Documento privado: 9 agosto 1979.
Registro: Nº 89, folio 322, libro 4.
Socios: MARGARITO MORALES y CARLOS MARIA ALMADA.
Objeto: Pintura de letras, carteles, afines, etc.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Margarito Morales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10 pub. 32221 Dic.20-v.en.4.

LOS TROVADORES S. R. L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 478 Folio 1751 Libro 4 Contratos.
Socios: EMILIO TOSCANI, MIRTA DA SILVA, RICARDO TOSCANI, ANNA MARIA TOSCANI.
Administración: Todos indistintamente.
Uso firma social: Emilio Toscani y Mirta Da Silva indistintamente.
Capital: N$ 40 000.00.
Aportes: Toscani - Silva cada uno nuevos pesos 15 000 00 Ricardo y Anna Toscani cada uno N$ 5.000 00.
Objeto: explotar heladería "Los Trovadores".
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10 pub. 32444 Dic.21-v.ene 5.

PRODAL S. R. L.
Contrato: 29 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 308, folio 1.132, libro 4.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Socios: JOSE VALVERDE MARQUEZ, GLORIA BEATRIZ y MARIO LEONARDO SOSA PIÑEIRO.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios.
Administración: José Valverde o Mario Sosa, indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 33118 En.3-v.en.16.

MONT RAGO LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato. 28 de marzo de 1974, ante Esc. S. Foti, Registro de Comercio, N.os 627 y 628, folios 2.297 y 2.303 del libro 4 de Contratos, respectivamente. Artigas Montañez, Mª Delia Barbitta, Carlos Manuel Beceiro, Zulma Esther Castro, Jorge Walter Gutiérrez, Olga Nélida Arbelo, cedieron sus cuotas a: Carlos Alberto Rago y Waldemar José Rago. — Se aumentó el capital a nuevos pesos 3.500,00. La administración a cargo del socio Carlos Alberto Rago.
22) N$ 140.00 10 pub. 33119 En.3-v.en.16.

MC. CAPRINS LIMITADA
Contrato: 8 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1120 Folio 4992 Libro 1 de Contratos.
Socios: DORA AURELIA GONZALEZ BEIRO, JUAN PEDRO CABALLERO LOPEZ, EDUARDO CAPRARIO BRUNDI, ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, compra, venta, arrendamiento y distribución de bienes. Promoción, adjudicación, gravámenes y venta de edificios amparados en las leyes 10 751 y 14 261.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10 pub. 32404 Dic.21-v.ene.7.

RIBAIN LTDA.
Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 188, folio 693, libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ROSSI FERNANDEZ y MARCOS CHIOZZA LARRALDE.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00. Aportados en partes iguales.
22) N$ 105.00 10 pub. 33116 Ene.3-v.ene.16.

REPLAY S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 526, folio 1.927, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY FERRAZ y JOSE LUIS, GASTON ENRIQUE, SERGIO DANIEL y GERARDO ANGEL REVELLO FRIONI.
Capital: N$ 30.000.00, aportado: N$ 15.000.00 Julio Pedro Palay y N$ 3.750 cada uno de los restantes socios.
Objeto: venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier tipo de bienes, muebles, inmuebles y/o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Uso de la firma social: el señor Julio Pedro Palay Ferraz con cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 175.00 10 pub. 32801 Ene.3-v.ene.16.

"G. P." LIMITADA
Constituída por documento privado el 5 de julio de 1978, inscripta el 28 de agosto de 1979 con el Nº 927 al folio 3355 del libro 3 del Registro de Comercio.
Socios: OSCAR GONZALEZ SIRI y WILSON PEREIRA LEITES.
Capital: N$ 1 000 00
Objeto: Fabricación venta, y distribución de vinos productos alimenticios, chacinados etc. su envasado y transformación, importación y exportación y venta al por mayor y menor de esos productos, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos bianuales.
Cuotas: 10 de N$ 50 00 cada una, repartida en partes iguales a cada socio.
Administración: por ambos socios en forma conjunta
22) N$ 175.00 10 pub. 32095 Ene.3-v.ene.16.

LA ESTACA S. R. L.
CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO
Fecha: 26 febrero 1978 en Montevideo
Inscripción: 28 de noviembre de 1979 Nº 484 Folio 769 Libro 4 Contratos Registro Comercio de Montevideo.
Cedentes: JOSE ANTONIO CARREIRAS GARCIA y TERESA MARTINEZ.
Cesionario. Hosni Raúl Márquez Mujica.
Modificación: Administración Juan Carlos Estefan y Hosni Raúl Márquez.
22) N$ 105.00 10 pub. 32596 En.3-v.en.16.

PASO MOLINO LTDA.
Contrato: Del 23 noviembre, 1979.
Registro: Nº 589, Folio 2.162, Libro 4.
Capital Socios, Aportes: N$ 48 000 00 ROBERTO MARTIN RECALT, N$ 22 400 00; GASTON LABADIE ABADIE N$ 9 300 00; HEBERT ARIEL CAGNOLI, N$ 9.600.00; ALBA T. SARRASQUETA de BELLAGAMBA N$ 6 400 00.
Objeto. a) Negocios inmobiliarios y especialmente construcción, reconstrucción, compra, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; b) importación exportación, compra, venta arrendamiento de toda clase de bienes relacionados con la construcción: c) Operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 1 año prorrogable por anualidades automática e indefinidamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1426.
Administración: Los 4 socios juntos o separados, indistintamente.
22) N$ 210.00 10 pub. 32505 Ene.3-v.ene.16.

EL HIPOPOTAMO LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: 13 de diciembre de 1979, Nº 255, folios 274/278.
Socios: RAUL BARONE ROCHA, JULIO GUERRERO PERE, HUMBERTO ATALA BORGGIO y MYRIAM BOLUMBURU.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Discoteca.
Domicilio: Parque del Plata.
22) N$ 70.00 10 pub. 33103 En.3-v.en.16.

IGIELKA y MARKOWICZ LTDA.
Fecha: 14 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 682, folio 2.510, libro 4 de Contratos.
Juan Markowicz, Ana Igielka, Gerardo Altmark, Guita Markowicz y Eva Rubin de Markowicz cedieron sus cuotas a Walter Siler, Estela Diana Zytner de Siler.
Administración: A cargo Walter Siler.
22) N$ 105.00 10 pub. 33102 En.3-v.en.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Carmelo Morales Dante, cedió su cuota social en Alfa Recauchutajes - Héctor Lancieri y Cía. Limitada a Franklin Gottliebs Arispe, según contrato privado del 10 de enero de 1978, inscripto el 13 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10 pub. 32827 Dic.28-v.en.11.

CANNES S. y L. LTDA.
Contrato: 5 diciembre 1979.
Registro: Nº 1193 Folio 4378 Libro 3.
Socios y aportes: ESMERALDA FERNANDEZ N$ 5.000.00; BERNARDO LERNER N$ 2.500.00; RUTH EDELMEY MENDEZ N$ 2.500.00.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización por mayor y menor de textiles.
Administración: Esmeralda Fernández conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10 pub. 32884 Dic.31-v.ene.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.283. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo), solicita la marca THULER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 32770 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.282. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Lou Diffusion S. A. (Francia), solicita la marca LOU clase 4 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 32769 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS 171.143 y 3.812. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla (Asent. 2... 1286) por Greta Ltda. (Uruguay), solicita marca GRETA, submarca: GRABADOS LA SUIZA clases 18, 25, 27 30 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 32567 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.174. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: ALAFETES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 32548 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 3.819. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Héctor Aníbal Gómez (Uruguay), solicita marca: LOS PRINCIPES, clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 32566 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.233. — Montevideo, diciembre 1º de 1979 — Erna Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

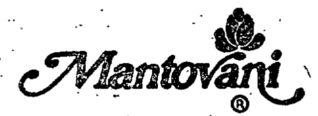
Daniel
Crawford's

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 122 50 10 pub. 32525 Dic 24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.158. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SOCCER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 32254 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171 269. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPREMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32644 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.299. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Salomón Szwarcberg (Montevideo). solicita la marca



clases 4, 5. 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32949 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 171.151. — Montevideo, diciembre 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: EL GAUCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32551 Dic.31-v.en.14.

ACTAS N.os 171.298 y 3.830. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Jones y Cía S. A. - Banco Español del Río de la Plata Limitada (España) solicita la marca

BANCO ESPAÑOL

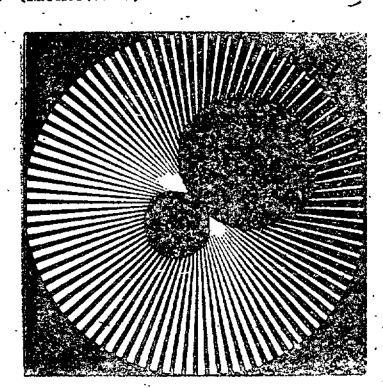
clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32950 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.314. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Alps Electric Company Limited (Japón), solicita la marca

ALPINE

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32952 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 3.825. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Crepen Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32687 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171 248. — Montevideo. 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Schenley Distillers Inc. (EUA) solicita marca clase 2. —



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32663 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 171.267. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: MOTO GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32929 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.316. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Peñaflor SAAIC (Argentina), solicita marca: PERLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32928 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.289. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: GOLDFISCH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32927 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171 133. — Montevideo 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Montevideo) solicita marca CEIFABEL clases: 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32641 Ene.3-v.ene.16.

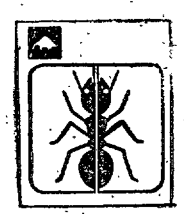
ACTA Nº 171.237. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SABRINA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32643 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.195. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Provet S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 32959 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171 196. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32960 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171 239. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca

(ALUSUD)

clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32962 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171 240. — Montevideo, diciembre 20 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32963 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 170.812. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca Pó Prague clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 31682 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.413. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Luis Cassanaz SRL (Uruguay) solicita marca OTACI, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33140 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 171.412. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay) solicita marca DTA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33141 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 3 824. — Montevideo. 20 diciembre 1979. — Billy Fox por K mart Corporation (USA) solicita marca: K mart, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32688 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N.o 171.206. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca THAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33084 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.312. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq S. A. (España), solicita marca SORAKA., clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33079 Ene.2-v.ene.15.

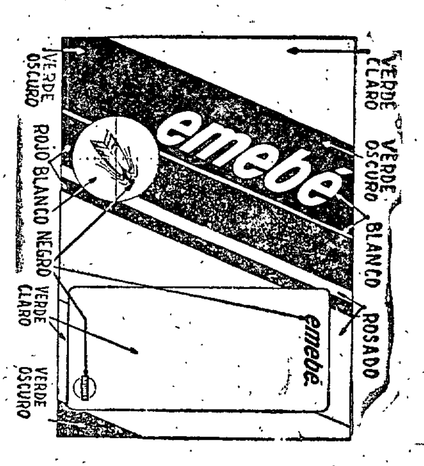
ACTA 171.336. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Billy Fox por The J. B. Williams Company, Inc. (USA), solicita marca ACE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33080 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 171.337. — Montevideo, 27 diciembre, 1979. — Billy Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca PROTECT-A-GLAZE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33081 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 3.836. — Montevideo, 27 diciembre de 1979, — Oscar Bacot Silveira por Veplan - Residência Empreendimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca VEPLAN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33082 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.342. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Casa Giffone S. A. (Uruguay), solicita marca SANWA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33058 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.311. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 33078 Ene.2-v.ene.15.

ACTAS N.os 171.301 y 3 832. — Montevideo, 24 diciembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca EXTEBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33036 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.354. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Fernando Diez Serrano (Montevideo. Uruguay), solicita la marca SURCOS EDUCACION MUSICAL, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33028 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 170 809. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979 — Rubén Arrotti por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



Clases 4, 5 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 31679 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171.161. — Montevideo 17 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A.. Domingo Nino, (Buenos Aires). solicita la marca NIL-FISK. clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 32229 Dic.20-v.en.4.

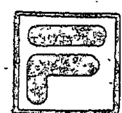
ACTA Nº 171.200. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Erna Siegmund por Etablissements Leon Duhamel, Société Anonyme (Francia) solicita marca



clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub. 32400 Dic.21-v en.7.

ACTA Nº 171.157. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fabrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca OFF SHORE. clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32253 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171162. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Magnifico Biellese Fratelli Fila S. p. A. (Italia), solicita la marca



clases 4, 5. 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 121 50 10|pub. 32228 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171 234 — Montevideo, diciembre 1º de 1979. — Erna Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

Crawford's

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 32526 Dic 24-v.ene.8.

ACTA Nº 171 231. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda (Uruguay), solicita marca: GUSTAL, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32523 Dic.24-v ene.8.

ACTA 171 177. — Montevideo, diciembre 17 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA). solicita marca: AOAF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32543 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171 178. — Montevideo, diciembre 17 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: NORMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 32544 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 3.815. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Oscar Bacot Silveira por Vepian Residencia Empreendimentos e Construcoes S|A (Brasil) solicita marca



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32405 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.981. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca FORT-HUM & MASON clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32456 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.190. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Revlon (Suisse) S. A. (Suiza) solicita marca BASIC BLACK, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32439 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.191. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. S. W. Hart & Co. Pty Ltd (Australia) solicita la marca SOLAHART, clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 32440 Dic.21-v en.7.

ACTA Nº 170.817. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Fato por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca HEELP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31992 Dic.18-v.en.2.

ACTA 171.286. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla "Carmen I. de Prat", (Uruguay) solicita marca LA BARCELONESA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32700 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 3.818. — Montevideo 19 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Torreon Sociedad Anónima (Urguay), solicita marca: TORREON. clases 26. 27. 28, 29 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32689 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 3.814. — Montevideo. 18 diciembre 1979. — Comunicación Publicitaria S. A. (Montevideo. Uruguay), solicita la marca COMUNICACION PUBLICITARIA. clases 26. 27, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32656 Dic.26-v.ene.9.

ACTAS N.os 171.132 y 3.806. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Cam S. A. (Montevideo) solicita marca: VULCAP clases 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32645 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 171.294. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:



clases 9, 10 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32853 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.270. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq, S. A. (España), solicita marca: FIROSH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32842 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 098. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: LANDER. clases 6. 11, 12, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32837 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.099. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BAYCREST. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32838 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.100. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BOMAN. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32839 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.031. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca BUTTERICK. clases 4 y 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32448 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.032. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VESTIDAL, clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32449 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.033. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VOGUE clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32450 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.241. — Montevideo, 20 diciembre 1979 — Norman Fox por Pronuptia De Paris (Francia) solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32691 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171.304. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf S. A. (Francia), solicita marca CERVILAN; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32970 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.197. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita marca: ISKA-TOKS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32961 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.194. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M Dubourg por Wilmar Neldy Da Cunha (Montevideo) solicita marca: PIONERO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32958 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.169. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo) solicita marca: GELATTI, clases 4, 5, 6, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32954 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.170. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — Maich y Doño (Montevideo) solicita marca: LESLIE POWELL, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32955 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.171. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maich y Doño (Montevideo) solicita marca. KINGLYNNE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32956 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.089 3.803. — Montevideo, 13 diciembre 1979. — Pablo Lopez y Aníbal Lvonnet (Maldonado) solicita marca: QUEQUES, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32953 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.172. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Dubourg por Maich y Doño (Montevideo), solicita marca

Nashville

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32957 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.271. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Georgalos Hermanos. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria (Argentina) solicita marca: NAMUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32843 Dic.28-v.ene.11

ACTAS N.os 171.156 y 3.813. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Cía. Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A. (Uruguay), solicita marca BEL RECANTO, clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32252 Dic.20-v.en.4.

ACTA 171.181. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: FLEXOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 171.238. — Montevideo, diciembre 19 1979. — Guzmán González Ruiz, por Giménez Hnos. (Uruguay), solicita renovar marca: EURO: clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32550 Dic.24-v.ene 8.

ACTA Nº 3.785. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Organización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay), solicita marca:



calses 21, 27, 28, 29, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32230 Dic.20-v.en.4.

ACTA 171.175. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: CLENS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32549 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.186. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — Oscar Bacot, por Benar y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca ELBEX clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32407 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.095. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CEOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32140 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.876. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — Manfredo Cikato por Dafferner S. A. MAQUINAS GRAFICAS (Brasil) solicita marca CATU, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32033 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.236. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario URUGUAY S. A. solicita marca SUPRECEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32642 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.273. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca:

emebé

clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32845 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.274. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32846 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.280 — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Ciba - Geigy S. A (Suiza), solicita marca: LEPTILAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 32852 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.284. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo), solicita la marca GOULER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32771 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170.889. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Garófalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ELI-FEL, de las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32488 Dic.24-v.ene.8.

ACTAS Nros. 170.976 y 3.793. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — M. Dubourg por Alfredo José Bauer y Manuel Ledesma (Montevideo), solicita marca FIBRA-CAR, clases 5, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31881 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 170.937. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por marca Hisar Genta (Montevideo), solicita marca HI-WATT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.215. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rainbow Ltda. (Montevideo) solicita marca:

AIR PUMP

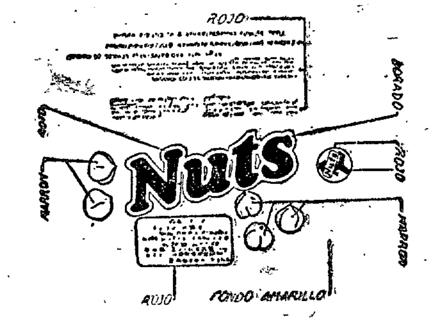
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32690 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 171.185. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: CYALUME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32406 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.978. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo) solicita marca MASSO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32453 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.980. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita la marca LA JIJONESCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32455 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.189. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Nuts Chocoladefabriek B. V. (Holanda), solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32438 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.890. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Garófalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TURYCOLL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32487 Dic.24-v.ene 8.

ACTA Nº 171.255 — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - White Consolidated Industries Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32766 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 3.805. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan Residência Empreenuimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca

RESIDÊNCIA

clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32143 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170.979. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca GLAYVA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32454 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 171.224. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Tabac & Ltda. (Uruguay), solicita marca:

Tabac

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 32565 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170.960. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Eduardo Medina Ylla por Vicone Ltda. (Uruguay), solicita marca

Hamburd

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32352 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.313. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Dilfre S. R. L. (Buenos Aires) solicita la marca DILFRE, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32946 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.300 y 3.831. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: EXTERIBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32947 Dic.31-v.ene.14

ACTAS N.os 171.302 y 3.833. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: BANCO EXTERIOR S. A. (Uruguay), clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32948 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.317. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera S. R. Ltda. (Argentina), solicita marca: LEPTO - 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32933 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.268. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32932 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.176. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ADSORBONAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32931 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.180. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ABSORBOTEAR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32930 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.303. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por O. Mustad & Son A|S (Noruega), solicita marca



clase 6. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32969 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.275. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32847 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 097. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Montevideo), solicita marca: MINIPA - HC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32836 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.276. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio. (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32848 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.277. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro Sociedad Anónima Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca:

Vulcouro

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32849 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.278. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox, por Kip Corporation (Japón), solicita marca:

KIP

clases 6, 9, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32850 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.279. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: APURONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32851 Dic.28-v.ene.11.

ACTAS N.os 171 207 y 3.816. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Artesanos Acrílicos Limitada (Montevideo) solicita marca



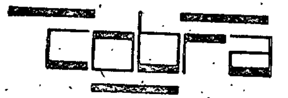
clases 8 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub -32460 Dic.21-v.ene.7.

ACTA N° 3.801. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Romimex Uruguay Limitada (Montevideo) solicita marca



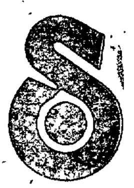
clases 26, 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos —La Dirección
23) N$ 175 00 10|pub. 32459 Dic.21-v.en.7.

ACTAS N.os 171 142 y 3 811 — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cobra Computadores e Sistemas Brasileiros S. A. (Brasil), solicita marca



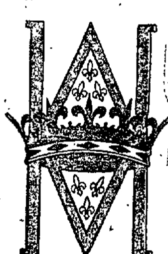
clases 15, 21 y 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 357.50 10|pub. 32458 Dic.21-v.en.7.

ACTA N° 171.192. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. S. W. Hart & Co. Pty Ltd (Australia) solicita la marca



clases 6, 11 y 12 sid. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 32441 Dic.21-v en 7.

ACTA N° 171.193. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A Societe Civile des Creations du Prince Henri Pierre D'Orleans (abreviada SOCIPHO) (Francia) solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 32442 Dic.21-v.en.7.

ACTA N° 171.198. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita marca CLOROSFORO, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32398 Dic.21-v.en.7.

ACTA N° 171.199. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por L. Pereyra Siri S. A. (Uruguay), solicita marca PILKITA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32399 Dic.21-v en.7.

ACTA N° 3.802. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Leonardo Carbonell Plottier (Montevideo. Uruguay) solicita marca PEDELE, de clases 26 / 28 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32396 Dic.21-v.en.7.

ACTA N° 171 062. — Montevideo. 12 diciembre, 1979. — Apiter Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca VERRUCOL de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31740 Dic.14-v.dic.28.

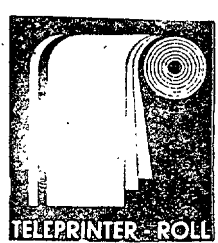
ACTA 171 243 .— Montevideo 20 diciembre 1979 — Oscar Bacot por Adam Sociedad Comercial (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 6, 10 14, 15, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32693 Dic.26-v ene 9.

ACTA N° 171.229. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Graine Ltda. (Montevideo Uruguay) solicita la marca VIBROCULTOR de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32611 Dic.26-v ene:9.

ACTA. — N.o 171.242. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Nacional de Rollos. Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 32692 Dic.26-v.ene.9

ACTA N° 3 807. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Cam S. A. (Montevideo) solicita marca: VULCAN, clase: 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32640 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 171.244. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 332.50 10|pub. 32694 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 171 225. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Lolita S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32701 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 3.825. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Eurocard Internacional S. A. (Bélgica), solicita marca:

E
EUROCARD

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 32664 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 171.223. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Lolita S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 122.50 10|pub. 32698 Dic.26-v.ene.9

ACTA N° 171.230. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Graine Ltda. (Montevideo. Uruguay) solicita marca VIBROCULTIVADOR, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32610 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N° 171 247. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Erna Siegmund, por Corrie Blending Co. Limited (Inglaterra) solicita marca PERTH ROYAL, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32662 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 3 829. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla. por "Luciano Silvera Barcelo" (Uruguay), solicita marca: SUPER - STAR. clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32699 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 171.343. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Wilson Morgade, por Maccaferri Gabioes Do Brasil S|A. (Brasil), solicita marca



MACCAFERRI

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 33060 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.411. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca



clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33142 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 171.410. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca



CASA AMERICA

clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33139 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 171.315. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón) solicita la marca SWING BACK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32951 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 170.977. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca CHRISTENSEN HAMBURG, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32452 Dic.21-v.ene.7.

ACTA Nº 171.034. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Autoricambi Graf SaS (Italia), solicita marca GRAF, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32451 Dic.21-v.ene.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.464. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita modelo industrial para "Casco". — Publíquese conforme ley 14 549. para "Tapa de seguridad". y de acuerdo con — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 32665 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 20 860. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA). solicita patente de invención para: "Mejora en sistemas y dispositivos dispensadores para liberación controlada" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas N.os 904.078 y 904.049, de fecha mayo 8 de 1978 y 014 387 y 014.388, de fecha febrero 22 de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32145 Dic.22-v.en.11.

ACTA Nº 21.017. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Cabarcos y Egon Pedro Einoder (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de bomba neumática para bombeo de líquidos". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32457 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 21.018. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — José Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de invención la ley 10 089, se ordena esta publicación. —
24) N$ 70 00 10|pub. 32617 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº U 851. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — José Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de Modelo de utilidad "Tapa de seguridad", y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32616 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº U 852. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — José Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Porta útil orientable". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32615 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 21 016. — Montevideo, diciembre 18 de 1979 — Erna Siegmund por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Composiciones dentales" denunciando prioridad solicitudes inglesas actas N 48967|78 y 79 11 709 de fecha diciembre 13 1978 y abril 4, 1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32528 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº U-850. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Fleje estructural de cuerpos inyectados". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32397 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 20 865. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de ácido y procedimiento para su preparación". denunciando prioridad solicitudes suizas Nros. 5 882|78 y 2.248|79 de fechas mayo 30|78 y marzo 8|79, respectivamente. — De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 32146 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o U 853. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Christophersen S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para GANCHADA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32968 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 21.022. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Saint solicita patente para "un procedimiento de formación de fibras de vidrio fundido con ayuda de un centrifugador y equipo para realizarlo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32967 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 21.021. — Montevideo, 21 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Biogen N V (Antillas Holandesas), solicita patente para "Moléculas de Dna - Recombinante y su método de producción", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas N.os 49.907|78, 50 039|978 y 79|37.910, de fecha 22 diciembre, 1978, 27 diciembre 1978 y 1º noviembre 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32772 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº U. 855. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Inserto de Ojal de Balde". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33059 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 20.985. — Montevideo, 31 octubre 1979. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Peignane Amedee (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para la purificación de agua grasienta y sucia, utilizando un disolvente pesado, y aparato para su realización", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33035 Ene.2-v.ene.15.

ACTA U-854. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Huño Píngaro Pardías (Montevideo), solicita "Modelo de utilidad "Marco Estructural Integrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33034 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 1.454. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Benabenutes Luna García (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial para Sandalia Unisex", y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32614 Dic.26-v.ene.9.

25-Ventas de Comercios

Ley 27 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Tinker Abelardo, Fernández Gómez y Pedro Javier Garat Pereyra el comercio, "Almacén, Comestibles, Bar" "La Bomba", en Guaviyú 2346. Acreedores Canelones 1776. — ARIEL ANGEL ARAUJO BARRIENTOS. — HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 33024 Ene.2-v.ene.29.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos de la Fiambrería "Baviera", Coronel Lorenzo Latorre 1454. Acreedores en 25 de Mayo 444, Apto. 501, de 16 a 20 horas. — RAMON ROMA.
25) N$ 140.00 20|pub. 33010 Ene.2-vene.29.

Prometí vender a Juan Alberto Sementa Carbone, el comercio ramo almacén comestibles, provisión, gira Jaime Cibils 2782. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — VICTOR WILSON PEREZ CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 32427 Dic.21-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a MIRLAR S.R.L. Tienda y Mercería en Espinillo 1450 bis. Acreedores en el mismo: María Teresa Britos Sallenave
25) N$ 70 00 20|pub. 30932 Dic.10-v.ene.8

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Humberto Denicola Barozzi, farmacia Clavijo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó acreedores en el mismo. Gloria Elena Navarrete de Clavijo. — Osiris Clavijo
25) N$ 140 00 20|pub. 31252 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Latarge Robatto, carnicería sita en Defensa Nº 1796 — Acreedores a la misma — FRANCISCO ALFANO. — PASCUALINA SICA
25) N$ 70.00 20|pub. 31100 Dic.11-v.ene.9.

Prometimos enajenar a los esposos MARTHA SUSANA DA ROSA GERARDO FONTAN PLAMAR, el comercio instalado en Avenida General Flores Nº 2787 "Farmacia Guerra". Tomo posesión el 1º de octubre de 1979. — Acreedores en Avenida General Flores Nº 2787.
25) N$ 140.00 20|pub. 31101 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Apotheke Limitada farmacia "Rudra" sita en Libano Nº 1491. — Acreedores de la misma. — NELLIE RUBIRA FONTANA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31099 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL BARREIRA y MARIA FERNANDA ZUBIETA, prometieron vender a José Souto, Carnicería en E. Castelar 4298. Acreedores allí. — Montevideo, 3|4|979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32916 Dic.31.-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Rivadavia 1850. Acreedores al comercio, ley 26|9|904. Gladys Reyes Olivera.
25) N$ 70.00 20|pub. 32982 Dic.31.-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Dalmiro Costa 4399. Acreedores al comercio ley 26|9|904. María Delia Alice Cappetta, Juan Carlos Durán.
25) N$ 70.00 20|pub. 32983 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio Himalaya 3148. Acreedores al mismo. Selva Irene Lena Griffo, Roberto Walter Nandin Cal.
25) N$ 70.00 20|pub. 32988 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometí vender Comercio Salón de Cigarrillos y Similares, en Larrañaga 3151 a Ana María Lores de Luisi. Acreedores en el mismo. — CARLOS ENRIQUE ETTLIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 33009 Ene.2-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Joaquín Requena 1950. Acreedores al comercio. Rosa Freire Micón. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 32985 Dic.31-v.ene.28

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Gustavo Gallinal 1651|53. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. Jaime Guerra Barros, Teresa De Jesús Delgado.
25) N$ 70.00 20|pub. 32986 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio José Luis Terra 2249. Acreedores al comercio (Suc. Pantaleón Sansone). Evelina Pardiñas de Sansone, Zulma, Pantaleón, Evelina, Luis Sansone Pardiñas.
25) N$ 70.00 20|pub. 32984 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Enajenamos a Miguelito S. R. L. "En formación" Bar Miguelito sito en Avenida 18 de Julio N.o 2271|73. Acreedores al mismo. GIIT S. R. L.
25) N$ 140.00 20|pub. 32973 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Con fecha 11 de diciembre de 1979, vendimos cuotas sociales de SYLNE LIMITADA a Daniel Luque y Delia Fallini de Luque. Acreedores presentarse en Panadería de Estivao N.o 1773. — Sylvia y Nelly Pérez.
25) N$ 140.00 20|pub. 32966 Dic.31-v.ene.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los suscritos VICTORINO IGLESIAS CAEIRO y MARCELINA LUCIA DUARTE de IGLESIAS prometimos vender a Josefa Fernández Moldes el comercio de Carnicería ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1718. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 32619 Dic.31-v.en.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Aguibai Ltda., almacén, quiosco y quinielas de Ayacucho 3451; acreedores al mismo. — ENRIQUE RODOLFO QUIRICO VADAGNINI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32915 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumesinda Rodríguez y Ana María Rivero, almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Cno. Maldonado 4980. — Acreedores: al mismo. — NOEMI NAIR JUNCAL DIAZ y DELBY MARCOS BELTRAME FIORE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32256 Dic.20-v.en.18.

Cedimos a Myrtha Fernández de Núñez y Milton Ananel Ferreira, los derechos en el comercio, ubicado en L. A. de Herrera 3517. de esta ciudad. — Acreedores: al mismo. — JUAN ANTONIO AGUSTIN ESTABLE y MATILDE DIANA BIRAGUE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32250 Dic.20-v.en.18.

Ley 26|9|904. ELSA BIANCHI y RAMIRO LOPEZ PEREZ, prometieron vender a Sonia Paredes de Rossi, ferretería, bazar en General Batlle 3318
Acreedores: Zabala 1379. Escritorio 14.
25) N$ 70 00 20|pub. 30934 Dic 10-v.ene.8

ROBERTO MARIN FERNANDEZ, FRANKLIN MARIN FERNANDEZ y MABEL QUINTANA FAJARDO, prometimos vender a Gladys Edith Arezzo Figueroa el comercio de Fiambrería y otros, ubicado en José Serrato 3473. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 33114 En.3-v.en 30.

Cedí derechos a la promesa panadería la Fuerza del Destino, Canelones 1251, esquina Yi 1202, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ. — ALBA ALONSO MORA.
25) N$ 70.00 20|pub. 33113 En.3-v.en.30.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN y PAUL NAIDICH GROSZYC, cedieron a "Marisan Ltda.", promesa de compra venta, estación de servicio Raigón, Cno. Corrales 3805. Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 33112 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Optica Visión Ltda.", establecimiento comercial ramo óptica.
Contrato: del 14 de diciembre de 1979.
Acreedores: Escribanía Medina, Montevideo 976. — CARLOS RODRIGUEZ LEGAR. — MARGARITA LAGAXIO de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 33097 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rudy S. A. el comercio que en el ramo de hotel y anexos, gira en esta ciudad con el nombre de "Centro Hotel", sito en la calle Dr. José P. Ramírez 152. — Acreedores: en el mismo. — BERTA BENKIEL de PIENICA. — JOSE PIENICA RITTERBAND.
25) N$ 210.00 20|pub. 33094 En.3-v.en.30.

Ley 26 setiembre 1904. — ESTHER CARMEN ALVAREZ da CUNHA, prometió vender a "Barsú S.R.L." (en formación) farmacia Zelius de Br. Artigas 2498. — Acreedores: allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 33135 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa bar Di Candia de San Quintín 4295 a Franco Bonanata. Acreedores en el mismo. Sergio Rey Albertina Diego.
25) N$ 70 00 20|pub. 31243 Dic.17-v.en.16.

Prometimos vender a Nelly Casullo Del Castillo Salón Quinielas y venta de cigarrillos sito en Colombia Nº 1208 bis Acreedores al mismo. — JOAQUIN CLAVERI. — MARIA HIGINIA GOMEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 30764 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Dora Esther Rouiller o Rouiller almacén "Alce", Barroso 3398. Acreedores allí. — BERNARDINO ALBERTO CANCELA CASTAÑO. — CECILIA BEATRIZ SUAREZ OSTUNI.
25) N$ 140.00 20|pub 30859 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Silvestre, Marta y María Isabel Samartino prometieron vender el comercio de venta de aves en general y productos de granja sito en Avda. Francisco Solano López 1686 a Agosi Minassian y Angela Koulouyan. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 32779 Dic.28-v.ene.25

MINIMERCADO SOCIEDAD EN COMANDITA
Cedimos a Alcides Collares Franco, derechos de promitente comprador de: MINIMERCADO sito en Avda. Salto y Dr. Roldán (Paysandú).
Acreedores: Esc. Oholeguy, 33 Orientales, Paysandú.
25) N$ 140.00 20|pub. 32831 Dic.28-v.ene.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Estevez y Rosa Alonso prometieron vender a Jorge Hugo Hermida, Carnicería en Verona N.o 5847. Acreedores allí. Montevideo, 30 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32776 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Palermo Brancato. Carnicería de Yaro 1000. — Acreedores a la misma — KRIKOR KARAMANOKIAN — ANITA CHANSARIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 30933 Dic 10-v.ene 8

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES, prometieron vender a "Victoria S. R. L." el comercio que, en el ramo de farmacia, gira en calle Fraternidad Nº 4152, (Montevideo). — Acreedores, en la misma farmacia.
25) N$ 140.00 20|pub. 31829 Dic.17-v.ene.15.

Prometimos vender a "Punta del Este" Ltda. parrillada "Alberto" local 014 del Mercado del Puerto. — Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 apartamento 605. — ALBERTO SCHINCA y JUANA BELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31785 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Suela el comercio de almacén de Francisco Simón Nº 1999. — Acreedores: al mismo. — FILOMENA CRISPINO y AGOSTINO OLIVA.
25, N$ 70.00 20|pub. 31784 Dic.17-v.ene 15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Lylian Mortcia y Juan Acosta prometieron vender bazar y ferretería de Farini 2951, acreedores en local comercial.
25) N$ 70 00 20|pub. 31242 Dic.17-v.en.15.

Prometimos vender a Alfredo Nicoletti y Pedro Cantoni "Mercadito San Cono" de Villa Rodríguez. Acreedores: Escribanía Curbelo (Villa Rodríguez) — HUGO MARTINEZ y GLORIA NIEVA de MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 31084 Dic 10-v.ene.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta café y bar "Centenario" de Carlos Tellier 4399, a Antonio Asensio acreedores en el mismo. — FRANCO BONANATA. — CARMEN RESIOY.
25) N$ 70.00 20|pub. 31244 Dic.17-v.en.15.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a Ubaldo Bonifacino y Mirella Adelaida Bonifacino el comercio "Salón Zuló" venta de golosinas cigarrillos y afines sito en Rivera 2046. Acreedores en el mismo. — ESTELA MARY PEREZ de LAUZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30711 Dic.6-v.ene.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Luis Eduardo M... ...ez el comercio ubicado en la calle Rivera Nº 3000. Acreedores en el mismo. — BRIGIDO NARCIO LOPEZ LARREGUI, LAURA BUZZO BIELMA, RUBEN ARIEL LOPEZ LARREGUI, FANNY FAGUNDEZ de los REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 32128 Dic.19-v.en.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio en Juan C. Blanco 3499 a Ildefonso Maubrigaez. — Acreedores en el mismo. — TABAREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 30063 Dic.6-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a "Novaresa Reytu S.R.L. la panadería de Canelones 1123, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — Vázquez y Macia.
25) N$ 70 00 20|pub. 31275 Dic.14-v.en.14.

Prometimos vender carnicería en Avenida Italia Km. 18 500. a Blanca Azucena Díaz de Comesaña. Acreedores en el mismo. — ELSA PEREZ de GALAN. N$ 50 000 00.
25) N$ 70.00 20|pub. 31718 Dic.14-v.en.14.

Cipriano Pilar Rodríguez y María Angélica Alvarez prometimos vender Almacén sito en Isidoro Larraya 4740 a María Cristina Moroni y Mirta Nanci Berardo. Acreedores al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 31320 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos 1|3 cuota social de Autos Charles Ltda.. a Alfredo Llorente Aramayo, Bulevar Artigas 3920, acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 31241 Dic.12-v.ene.10.

Prometimos vender el 22 de febrero de 1979 a Ubaldo Virgilio Batista Canobra cuarta parte indivisa carnicería "La Veda" Viera y Bautista Sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Román Guerra 775 (Maldonado). — ROSALIO VIERA SUAREZ y LORENZA BATISTA MEDINA.
25) N$ 140.00 20|pub. 30846 Dic.7-v.ene.7.

Prometimos vender a Walter Filippini, librería La Platense, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — JOSE PALACIO. NELLY ROMERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 30828 Dic.7-v.ene.7.

Prometí vender a Carlos Julio Ventura Redin comercio venta de pescados y mariscos de Asilo 3833. Acreedores en el mismo. — RICARDO GARCIA RUOCCO y JUANA POMI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32175 Dic.19-v.en.17.

"Ley 26 de setiembre de 1904". — Compraventa de comercio. Vendí a Salvador Belmonte Leites, comercio sito en Coronel Lorenzo Latorre 1575, ramo despensa y fiambrería. Acreedores al mismo. — HECTOR DE SANTIS BONFANTE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32341 Dic.21-v.en.21.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Rodríguez Cambón el "Bazar Avenida". Avda. Brasil 2546. Acreedores al comercio. — OSCAR SOUTO SAVIOTTI. — LYDIA CIVETTA de SOUTO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32340 Dic.21-v.en.21.

Prometí vender a "Taller Víctor Hugo S.R.L." taller de muebles de hierro sito en Víctor Hugo 1028. Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32176 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender Pizzería y Rotissería de Canelones número 1344. Acreedores al mismo. — EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU - ANTONIETA ELIZABETH CASTELUCCIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32159 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Acreedores de Panadería Torre Eiffel, de calle Galicia número 1188, presentarse en la misma. — PEDRO LUIS BIDEGAIN, JOSEFINA SOTELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32157 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Heber Núñez Sanjurjo, Farmacia Rinihue, ubicada en Ituzaingó Nº 236 de Tacuarembó. Acreedores en el mismo. — Claudia Oliveira de da Rosa.
25) N$ 140.00 20|pub. 32129 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lil Mancuello de Liana y Héctor Oscar Graña Machado, carnicería y chacinería "La Curva" Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial Rocha. Acreedores: Orosmán de los Santos 102, Rocha. — NESTOR WALTER ARENAS y ALBA LUZ COSTA FUNALES.
25) N$ 140.00 20|pub. 31511 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre 9 de 1904. — Prometimos vender a Manuel Alvarez; Manuel Domínguez; Genaro Iglesias y José Domínguez bar y pizzería "Monte Rosa" 8 de Octubre 3280. Acreedores: Lindoro Forteza 2495. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS y JOSE LUBIANS.
25) N$ 140.00 20|pub. 31512 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 setiembre de 1904. - Nurimar Yanete Valdez Urrutia, prometió vender a MARIO GARCIA VISCONDE, el comercio que gira en el ramo de Carpintería sito en la calle Durazno Nº 1625. Acreedores presentarse en calle Baez Nº 468.
25) N$ 140.00 20|pub. 31486 Dic.13-v.en.11.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Odaía Romero y Rafael Pérez, Taller Compostura Calzados, sito en Eduardo Acevedo 1616. — Acreedores en mismo taller. — DOLY MARLENE HERRERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31444 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Roberto Seijas y José Rodríguez promesa de venta de almacén y bar de Ferreira y Artigas 314. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 31931 Dic.18-v.ene.16.

Ley 1904. Prometimos vender a Zulma Canales de Rodríguez y a Selva Canales de Maga Provisión "Néstor". Camino Velázquez y Francisco Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo — JOSE VODANOVICH y HEDY ACOSTA de VODANOVICH.
25) N$ 140.00 20|pub. 32484 Dic.24.-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender al señor WILDER O. GUZZO mi Ferretería y Juguetería en Av. Garibaldi número 2491. Acreedores en la misma. — JOSE REGUEIRA COTELO. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32742 Dic.27-v.ene.24.

Cedí derechos compromiso compraventa a Marta M. Carballo Iroldi.
Almacén Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
JULIO C. ESTEVEZ GASPARI. — MARIA J. RAMA CABALLERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31930 Dic.27-v.ene 24.

BLANCA ESTHER ACOSTA y HECTOR RUBEN GARCIA MENDEZ prometimos vender a Elida Viñas Rodríguez y a María del Carmen Rodríguez Viñas, almacén, frutas, verduras y demás, sito en Durazno Nº 1018. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26|9|904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32913 Dic.31.-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar como aporte a Sociedad Colectiva "Real S. C.", fábrica de productos porcinos exclusivamente comprendida dentro de establecimiento comercial, gira en ciudad de Colonia. Acreedores a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Gral. Flores Nº 299. (Colonia). — JESUS LOURDES BONE. — EDA DADALT de BONE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32905 Dic.31.-v.en.28.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, nace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 8 de agosto de 1979 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas localidad de Baltasar Brum empadronado con el Nº 15, propiedad de los señores Slavek Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk, con una superficie de 1 Há. 0438 m2 29 (una hectárea cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros), cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 11 de setiembre de 1979 con el Nº 1113 (mil ciento trece) en la Dirección General de Catastro Nacional. Dicho precio se destinará para asiento de una torre de microondas para la red de enlace UHF para el noroeste del país. Que ANTEL ofrece a los señores Slavek, Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk la suma de N$ 3.050.00 (nuevos pesos tres mil cincuenta), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones Nº 3958. Se nace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 8 de agosto de 1979 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central, calle Paraguay 2431 Piso 4º. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 8|pub. 33903 Ene.2-v.ene.11

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión 4 de octubre de 1979 (RC. 104|5|979) - Exp. 3|10 197|978), resolvió clausurar las presentes actuaciones referentes al señor PEDRO ANDRES CAMARGO.
27) (C.C.) 3|pub. 33909 Ene.2-v.ene.4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 18 de octubre de 1979 (RC.109|33|979 - Exp. 3|3.516|978 L) resolvió suspender definitivamente en el ejercicio de sus funciones al funcionario señor ROBERTO TURTURIELLO LATORRA, con goce de sueldo por el lapso de seis meses a partir del 1º|1|980). Disponer el cese del mencionado funcionario a partir del 1º|7|980), lo que se comunicará de inmediato al Banco de Previsión Social, haciéndose constar que el mismo padece ineptitud física permanente.
27) (C.C.) 3|pub. 33910 Ene.2-v.ene.4.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor ALDAMOR CARDOZO VIERA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 21|VII|978, dictada en los autos caratulados: ALDAMOR CARDOZO VIERA. "Intimación de pago por facilidades", registrados con el Nº 4:022.623, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, Ley 14 306 de 29|XI|974. — Montevideo, diciembre de 1979. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 33908 Ene.2-v.ene.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de llamados
Repartido Nº 283|979

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 12 de diciembre de 1979, expediente Nº 798.848, resolvió anular el siguiente llamado para la provisión interina del siguiente cargo:

"Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina a partir del 1º de enero de 1980, de un cargo de Jefe de Sección de Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1274, grado 3, 24 horas) efectuado según resolución de fecha 21 de noviembre de 1979 y cuyo plazo de inscripción vencía el 13 de diciembre de 1979. — Montevideo, 26 de julio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 33916 En.3-v.en.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Despacho
Montevideo, 28 de diciembre de 1979.
Notificaciones

Expediente Nº 785.401. — Se notifica a: Hugo Bertullo, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de noviembre de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Dr. Hugo Bertullo, con motivo de sus actividades desarrolladas en la Misión de Estudios realizada, con el cometido de estudiar el estado actual del Tratamiento Quirúrgico del Trautatismo de Tórax, en el Hospital Marie Lannelongue Servicio del Profesor Henry Le Birgnad (Francia).

Expediente Nº 790.071 (3º). — Se notifica a: Roberto Masliah la resolución del Decano Interventor de la Universidad, concediéndole licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de 33 días a partir del 13 de agosto del año en curso.

Expediente Nº 791.360 (2º) — Se notifica a: Walter Alallón la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 19 de setiembre de 1979:

"Declárase con carácter interpretativo que en la resolución de este Rectorado del 16 de marzo del año en curso dondo dice: "Asistente del Departamento de Bioquímica" debe decir: "Profesor Adjunto del Departamento de Bioquímica".

Expediente Nº 791.462. — Se notifica a: Luisa Vidal la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de noviembre de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por la Dra. Luisa Vidal con motivo de sus actividades desarrolladas en la Misión de Estudios otorgada con el cometido de estudiar los "Sistemas para la protección del menor de edad" en diversos organismos existentes en Suiza, Francia y España".

Expediente Nº 792.652. — Se notifica a: Marcos Giguens la resolución del Ministro de Educación y Cultura del 17 de octubre de 1979, declarando acto en comisión de servicio la realización del Curso de Pasaje de Grado en el SS.FF.AA, por un período de 61 días a partir del 12 de setiembre de 1979.

Expediente Nº 793.148. — Se notifica a: Helmut Kasdorf la resolución del Rector Interventor de la Unievrsidad de fecha 26 de noviembre de 1979:

"Conceder al Dr. Helmut Kasdorf licencia con goce de sueldo por 24 días a partir del 28 de noviembre de 1979, en el cargo de Profesor y Director del Departamento de Oncología, a efectos de concurrir a la Reunión Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a realizarse en la ciudad de Nueva Delhi (India).

Expediente Nº 794.399. — Se notifica a: Bettina Liliana Gros la resolución del Ministro de Educación y Cultura concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente N: 795.312. — Se notifica a: Julio Priario de la nota recibida de la Academia de Medicina de Bélgica relativa a su participación.

Expediente Nº 795.316. — Se notifica a: Roberto Mariño la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 26 de noviembre de 1979:

"Convalidar la licencia con goce de sueldo usufructuada por el Dr. Roberto Mariño, por 17 días a partir del 5 de noviembre de 1979, en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Higiene, a los efectos de concurrir a la XVI Seminario Regional sobre Administración de los Servicios de Salud, realizado en México.

Expediente Nº 795.408. — Se notifica a: Marjorie Hawkins Curcio la resolución del Rector Interventor de la Universidad concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente Nº 795.431. — Se notifica a: Ricardo Burghi la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 1º de noviembre de 1979:

"Convalidar la licencia usufructuada por el Dr. Ricardo Burghi por el período de 8 días a partir del 4 de setiembre del año en curso (con goce de sueldo) a efectos de concurrir a un curso de actualización en anestesiología, en la Universidad de Miami".

Expediente Nº 795.434. — Se notifica a: Ileana Lopardo la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad:

"Conceder a la Dra. Ileana Lopardo licencia extraordinaria con goce de sueldo por 38 días a partir del 3 de setiembre del año en curso para asistir al IV Congreso Internacional de Ortoptistas a desarrollarse en Berna (Suiza).

Expediente Nº 705.434. — Se notifica a: Ileana Lopardo la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 12 de noviembre de 1979:

"Dejar sin efecto la resolución de este Rectorado del 7 de setiembre de 1979 por la que se concede a la Dra. Ileana Lopardo licencia extraordinaria con goce de sueldo por 38 días.

Expediente Nº 795.607. — Se notifica a: Antonio Farcio Petcokvich la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad, de fecha 14 de noviembre de 1979:

"Convalidar la licencia con goce de sueldo usufructuado por el Dr. Antonio Farcio Petcovich, por 6 días a partir del 30 de setiembre de 1979, en el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "1" de la Facultad de Medicina, a efectos de asistir al Congreso Argentino de Cirugía.

Expediente Nº 795.656. — Se notifica a: Gonzalo Estapé la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad, de fecha 20 de setiembre de 1979:

"Conceder al Dr. Gonzalo Estapé licencia especial con goce de sueldo por el período 1º de octubre de 1979 al 6 de octubre de 1979, a efectos de concurrir al Congreso Argentino de Cirugía en Córdoba, Argentina.

Expediente Nº 795.779. — Se notifica a: Nelly Piazza la resolución del Rector Interventor de la Universidad concediéndosele el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente Nº 795.968. — Se notifica a: Ricardo Roca la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 8 de noviembre de 1979:

"Modificar la resolución de este Rectorado del 21 de setiembre de 1979, por la que se concede licencia al Dr. Ricardo Roca, Asistente del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Medicina, cuyo numeral 2) de la parte resolutiva quedará redactado en los siguientes términos: "2) Establecer que al vencimiento de la licencia el funcionario queda obligado a trabajar en la Universidad de la República por un plazo no menor al doble del plazo de la concedida a los efectos de revertir en esta Casa de Estudios los conocimientos adquiridos".

Expediente Nº 795.976. — Se notifica a: Carlos Esponda el informe de la Sección Personal que consta en el expediente respectivo.

Expediente Nº 796.017. — Se notifica a: Mirta Nelly Soria la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de octubre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mirta Nelly Soria al cargo Nº 1.457 Asistente Anestesista del Departamento de Anestesia y

Gasoterapia R. 1, Esc. 2, 24 horas, a partir del 30 de julio de 1979".

Expediente Nº 796.095. — Se notifica a: Carlos Testoni la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de setiembre de 1979:

"Atento a los motivos expuestos, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Testoni al cargo de Asistente del Laboratorio de Afecciones Corticales del Instituto de Neurología (Nº 2.134, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 14 de agosto de 1979 fecha de su nombramiento".

Expediente Nº 797.388. — Se notifica a: Martín Marx la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de octubre de 1979:

"Reelegir al Dr. Martín Marx en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anestesiología (Nº 1.372; Esc. 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 21 de marzo de 1980".

Expediente Nº 797.566. — Se notifica a: Lilián Rojo de Vidart la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 1º de noviembre de 1979:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, señora Lilián Rojo de Vidart al cargo de Ayudante de Servicios Generales (Puesto Nº 419, Escalafón AD, Grado 3, 36 horas)".

Expediente Nº 797.672. — Se notifica a: Carmen Mateos la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 1º de noviembre de 1979:

"Acéptase la renuncia presentada por la señorita Carmen Mateos, funcionaria de la Facultad de Medicina, al cargo de Auxiliar Administrativo, puesto Nº 5176 (Escalafón Ab, Grado 5, 30 horas).

Expediente Nº 797.703. — Se notifica a: Roberto Bonaba la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina eximiéndole del cumplimiento de sus funciones en los Departamentos de Fisiopatología y Anatomía Patológica.

Expediente Nº 797.870. — Se notifica a: Rubén Alfonzo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de octubre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Rubén Alfonzo al cargo de Asistente del Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1.997, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 31 de diciembre de 1979".

Expediente Nº 797.951. — Se notifica a: Silvia Amoza la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 19 de noviembre de 1979:

"Acéptase la renuncia de la señorita Silvia Amoza a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de medicina. Téngase como fecha de la presente renuncia el 15 de noviembre de 1979".

Expediente Nº 797.970. — Se notifica a: Julio Sanguinetti la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente Nº 798.004. — Se notifica a: Sheila Handerson la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de octubre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por la doctora Sheila Handerson al cargo de Asistente honorario del Curso de Post-Grado de Psiquiatría Infantil, a partir del 24 de setiembre de 1979, a los efectos de desempeñar otro cargo en el Curso mencionado".

Expediente Nº 798.006. — Se notifica a: Nieves J. Labrucherie lo informado por la Sección Personal, que consta en el expediente respectivo.

Expediente Nº 798.015. — Se notifica a: Nóbel Tarallo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31 de octubre de 1979:

"Reelegir al Dr. Nóbel Tarallo en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Médica "A" (Nº 1.233, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) con reducción de 3 horas, por un período reglamentario a partir del 1º de marzo de 1980".

Expediente Nº 798.047. — Se notifica a: Roberto Masliah la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31 de octubre de 1979:

"Reelegir al Dr. Roberto Masliah en el cargo de Profesor Agregado de Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1.275 T. 1, Escalafón 2, Grado .. 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1º de abril de 1980".

Expediente Nº 798.129. — Se notifica a: Luis Badano la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de diciembre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Luis Badano al cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "B" (Nº 1.256, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 24 de noviembre de 1979".

Expediente Nº 798.178. — Se notifica a: Dr. Alberto Estefan la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de diciembre de 1979:

"Adjuntar al Dr. Alberto Estefan funciones de Docente Auxiliar Honorario en el Departamento de Emergencia, por un período reglamentario de un año".

Expediente Nº 798.186. — Se notifica a: Franco Danza la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9 de noviembre de 1979:

"Determinar que el cese del Dr. Franco Danza en el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1.416, Grado 3, 24 horas) será a partir del 22 de agosto de 1979 en lugar del 2 de agosto de 1979 a los efectos de dar cumplimiento al artículo 8º del decreto 641|1973".

Expediente Nº 798.187. — Se notifica a: Jorge Mauricio Garbino la autorización a usufructuar beca en Hospitales Claude Berbard y Saint Joseph de París, Francia.

Expediente Nº 798.209. — Se notifica a: Liber Mauro Sanjurjo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de noviembre de 1979:

"Reelegir al Dr. Líber Mauro en el cargo de Profesor Agregado de Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1.430, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 29 de febrero de 1980".

Expediente Nº 798.229. — Se notifica a: Lucía Kechichian la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de noviembre de 1979:

"Revocar la designación de la Partera Lucía Kechichian en el cargo de Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 217, Grado 2, 24 horas) a partir del 6 de octubre de 1979".

Expediente Nº 798.231. — Se notifica a: Américo Mihalsky la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de noviembre de 1979:

"Prorrogar al Dr. Américo Mihalsky en el cargo de Profesor Adjunto —especializado en Ginecología del Dept. de Oncología por el período 10 de octubre — 12 de noviembre de 1979, a los efectos de dar cumplimiento a los dispuestos por el artículo 8º del decreto 641|973".

Expediente Nº 798.251. — Se notifica a: Alberto Barcia la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de noviembre de 1979:

"Reelegir al Dr. Alberto Barcia en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Cirugía Cardíaca (Nº 1.414, Escalafón 12, Grado 4) por un período reglamentario a partir del 29 de febrero de 1980".

Expediente Nº 798.265. — Se notifica a: Jorge Torres Calvette la confirmación en los siguientes cargos: Prof. Agdo. de Clínica Semiológica (Nº 1.617) y Prof. Agdo. del Departamento de Medicina (P.G.).

Expediente Nº 798.452. — Se notifica a: Lydia Dibarrat la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de noviembre de 1979:

"Prorrogar a la químico farmacéutica Lydia Dibarrat de Acosta en el cargo de Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico (número 1.316, Grado 2, Escalafón 2, 24 horas) a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expediente Nº 798.462. — Se notifica a: Ana Cotelo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina del 27 de noviembre de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza aprobar el informe elevado por la Br. Ana Cotelo, con motivo de las actividades desarrolladas en el Curso de "cultivos de Tejidos" realizado en el Instituto de Oncología "Angel Roffo" de Bs. As. República Argentina".

Expediente Nº 798.474. — Se notifica a: Susana Denero la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de noviembre de 1979:

"Prorrogar a la Srta. Susana Denero en el cargo de Asistente del Curso Técnicos en Oftalmología de la Escuela de Tecnología Médica a partir del 1º de enero de 1980 y mientras dure la licencia de la Sra. Martín Richiero".

Expediente Nº 798.532. — Se notifica a: Ana M. Varela la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de noviembre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ana M. Varela Percovich al cargo de Docente Honorario (Grado 2) de Medicina del Departamento de Emergencia, a partir del 6 de noviembre de 1979".

Expediente Nº 798.635. — Se notifica a: Guillermo Fosatti la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de noviembre de 1979, no accediendo a su solicitud.

Expediente Nº 798.766. — Se notifica a: Alcides Rodríguez la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de diciembre de 1979:

"Reelegir al Dr. Alcides Rodríguez en el cargo de Profesor Director del Departamento de Hemoterapia (Nº 1.339, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 31 de marzo de 1980".

27) (C. C.) 3|pub. 33917 Ene.3-v.ene.7.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Resolución de Directorio del 27 de noviembre de 1979.

Designar a partir del 1º de enero de 1980 a los Gerentes Cres. Nelson Juncal y Hugo Acosta de Lodrón, Liquidadores Delegados del Banco Central en las liquidaciones dispuestas por las leyes Nros. 13.892 de 19 de octubre de 1970 (Res. 1117|973 de 5 de junio de 1973), 14.332 de 23 de diciembre de 1974 y 14.446 de 23 de octubre de 1975 quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

27) (C C.) 1|pub. 33918 En.3-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos TERESA WELKER CAZALAS o CASALAS (Ficha S.576|963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a: Carlota Frávega de Bove, Dinorah Bove Fravega, Elma Bove Fravega, Marta Bove de Bonilla, Melucha Sierra de Welker, Eduardo Laborde, Fini Basterga. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 33013 Ene.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, dispuso la convocación de los señores accionistas de VYCOL S. A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1980 a las 11:00 horas en el Escritorio 801 de la calle Río Branco N.o 1.345, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Situación económico-financiera de la empresa.

2) Pedido de moratoria realizado por el Directorio.

3) Responsabilidad de los Directores y eventual remoción de los mismos para el caso de no haber cesado.

4) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

5) Nombramiento de personas autorizadas para firmar el acta.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente, en el Estudio Jurídico en cuyo domicilio se realizará la Asamblea, con anterioridad a ella, y hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 9.o de los Estatutos). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilítase la Feria). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 10|pub. 33086 Ene.2-v.ene.15

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Mena, Armenio contra MARIA TERESA SERPA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E. 1066|979), que ha iniciado su cónyuge. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 33131 En.3-v.feb.13.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: TOMAS BERRETA LIMITADA "Concordato Prev. Judicial" (S. 2989|979), se hace saber que por resolución Nº 21.041 de fecha diciembre 21 de 1979 se prorrogó la fecha para la Junta de Acreedores que tendría lugar el día 26 de diciembre de 1979, para el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las que se encuentran habilitadas en la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub. 33104 En.3-v.en.16.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de diciembre de 1979.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,89000	N$ 4,90500	1,7250
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,67900	" 0,68280	12,3900
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30150	" 0,30260	27,9600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,19000	" 7,21500	1,1727
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57250	" 1,58000	5,3615
España	Pesetas	2100	" 0,12760	" 0,12800	66,0800
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,44000	" 8,46100	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 2,09250	" 2,10500	4,0200
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,43250	" 4,45500	1,8995
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 18,78750	" 18,86000	U$S 2,2290
Italia	Liras	3500	" 0,01049	" 0,01052	804,1500
Japón	Yens	3600	" 0,03516	" 0,03520	240,3500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,71000	" 1,71750	4,9270
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16910	" 0,17040	49,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,03250	" 2,04000	4,1500
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,28750	" 5,31250	1,5930
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1615,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	·50
Brasil	Cruzeiros	1000	—	—	42,3300
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0.8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	—	—	0.9804
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00515	N$ 0,00516	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,19000	" 0,19100	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,44000	" 8,44250	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,43250	" 8,43500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,43500	" 8,43750	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/12/79	N$ 8 44300	N$ 8 46400	Al 31/ 1/80	N$ 8,50700	N$ 8,52800
Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300	Al 28/ 3/80	" 8,63700	" 8,65900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	14 1/2
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 509,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40012 v-ene.4.

8—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO RODAS (Ficha V. 1208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 50 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA REN (Ficha S. 826|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 63 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIETOR PAULINO o LIETOR GAUBLINO MONTELONGO ATEGNY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 33026 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA LAGUILLON DAGUERRE de IRAMOUNHO (S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 103 Ene.4 v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL GONZALEZ OCCHI (Ficha A. 630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 47 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 56 Ene 4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA AGUIRRE CUEVA o CUEVAS (F. 1684|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 41 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MORALES SANDOVAL de MARKARIAN (F. 1682|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 99 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSCAR CAPETTA o CAPETTA PARODI (Ficha V. 1793|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 49 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME BUENAVENTURA GRANA PIMIENTA (Ficha B. 787|979), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 102 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR LOPEZ RIVERO y EDUARDO DIONISIO LOPEZ RIVERO (Ficha 959|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 101 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANA VARELA COTELO de SCARONE (F. 1807|979), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 42 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA LARROSA PEREIRA de MEDEROS (F. A. 241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 48 Ene.4-v.ene.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REYNA o REINA OTAZU de RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 119 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o HENSO AURELIO GUADALUPE (Ficha Civil V. 316|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 120 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA HERNANDEZ ALVAREZ de CAPOTE (Ficha Civil V. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 26 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 122 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RODRIGUEZ CAPFI (Ficha B. 451|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 14 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GRANDE de GRAU (Ficha B. 447|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 03 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO ATAY ARTIGAS y CHOLO o CONRADO ATAY RECOBA (Ficha B. 452|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 15 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MOLINARI de BLANCO (Ficha B. 446|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 04 Ene.4-v.ene.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BITTENCOURT MENDEZ VALLONY, DONATILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 27 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIREZ FONSECA ALICE o ALISE "Sucesión" (F. 510|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 24 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 26 Ene.4-v.ene.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la suce-

sión de ALCIDES IRAZABAL VILLAR (Ficha C. 363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 7 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 81 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA REYES VAGO (Ficha C. 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 80 Ene.4-v.ene.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRA LUCIA CHAPE RAMOS de SORIA o CASIMIRA LUCIA CHAPPE RAMOS de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de la citación y emplazamiento se habilita la Feria Mayor próxima. — Minas, 21 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 36 Ene.4-v.ene.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAMILA MENDOZA de GIOSSA (Ficha B. 685|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 25 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO MASKALUC o MASCALUC o MASCALIUC o MASCALUCHI o MASCALINO o MOSCALICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24 Ene.4-v.ene.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNATENKO TITAR (Letra B. 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 65 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GREGORIO (Letra B. 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 66 Ene.4-v.ene.17.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SERRATOSA & CASTELLS AUTOMOTORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1980, a las 18 horas en el local Social, sito en Miguelete 1502, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Propuesta de disolución anticipada de la Sociedad.
2) Designación de la comisión liquidadora y duración de su mandato.
3) Remuneración de la comisión liquidadora.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, los depósitos de acciones deben ser hechos hasta el 15 de enero de 1980. — Montevideo, enero de 1980. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 40 Ene.4-v.ene.4

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: María Machín Alvarez de Cigliuti y Emma Machín Alvarez de Terni, solicitan título del Nicho Panteón N.o 61, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Robustiano Machín, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp A. 66631. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis. — Teresa R. de Cabrera, Subdirector. Div. Reg. Municipal.
4) N$ 105.00 5|pub. 33030 Ene.4-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores: Sara Enriqueta, Luis Alberto, Mirtha Antonia Peña Viña, José Enrique, Hipólito Domingo y Rodolfo Luis Peña Alberti, solicitan título del Nicho Panteón Nº 3, sector B, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Hipólito Peña, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. A. 54904. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 33029 Ene.4-v.ene.10.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.490 de fecha 14 de noviembre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.700 de fecha 21 de noviembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle Hervidero, entre las de Carlos M. Princivalle y Gral. Farías el siguiente inmueble.

Padrón: 198.626. Superficie afectada: 139 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán.
9) (C. C.) 3|pub. 33853 Ene.4-v.ene.15.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO.

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 21 de setiembre de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 25 de setiembre de 1979, fue designada para ser expropiada con destino a calle pública un área de 13 m2. 38 dm2. señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Walter Fernández Barreiro de agosto de 1979; inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5 de diciembre de 1979 con el Nº 8258; que forma parte del padrón 21 de la manzana 5 de Punta del Este.
Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de la fracción referida.
El respectivo expediente Nº 7998|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes.
9) (C. C.) 8|pub. 02 Ene.4-v.ene.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FERNANDO MANTERO LAURINO (V. 472|979), designándose Curadora del mismo a María Esther Laurino de Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 100 Ene.4-v.ene.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCA, fijando domicilio en Constituyente 1944 Apto. 701, al señor Juez digo que optando por el título de Escribano, ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones me sea habilitada la Feria Judicial Mayor. — Carlos Piffaretti Sacco. — Rosa Rainusso de Echenique. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 59 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ARTIGAS DIEZ OLAZABAL, con domicilio en Amazonas 1713 al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador se tome declaración a Elías Carro Spitzer y Roque Alvarez Núñez, sin citación. II) Procédase al trámite de estilo. — Artigas Diez. — Enrique Ruiz. Abogado".
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 58 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: DIEGO PASEYRO ORDEIX, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Luis Martínez Leoni y Alvaro Eguren Linsen, quienes declara sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Diego Paseyro. — María Celia Amato. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 29 Ene.4-v.ene.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDIFICIO 19 DE JUNIO
Licitación Pública Nº 85|1 — Plataformas de limpiezas
Prórroga de fecha de apertura

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que se ha prorrogado para el día 31 de enero de 1980, a las 15 horas —primer llamado— y a las 15.30 horas —segundo llamado— la licitación pública Nº 85|1, referente a proyecto, dimensionado, suministro y colocación de plataformas suspendidas, para la limpieza de todas las fachadas interiores y exteriores del edificio "19 de Junio".
12) (C. C.) 3|pub. 40011 Ene.4-v.ene.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Reacondicionamiento de Pavimentos
Licitación Pública Nº 1.104

Objeto: Reacondicionamiento de pavimentos económicos existentes.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos trescientos cincuenta (N$ 350.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, 7º piso del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: martes 29 de enero de 1980.
Horario de los llamados de apertura: Primer llamado a la hora 10, con tres (3) proponentes como mínimo. 2º llamado a la hora 10 y 30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, enero 2 de 1979.
12) (C.C.) 1|pub. 40006 Ene.4-v.ene.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
INTENDENCIA DE SEDE CENTRAL
Licitación Pública Nº 2|979
Primer llamado hora 10. — Segundo llamado hora 10 y 30

Llámase a Licitación Pública para: "La concesión del Servicio de Cantina" a instalarse en el local de la Sede Central de este Ministerio —calle Constituyente 1476, primer subsuelo,— para utilización exclusiva de los funcionarios del M.A.P.
Los respectivos pliegos de condiciones podrán retirarse en la Proveeduría Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, en el horario de 7 y 30 a 4 y 30 de lunes a viernes en la calle Constituyente 1476, 2º ssubsuelo.
Apertura: Día 29 de eenro de 1980, a las 10 horas en primer llamado y a la hora 10 y 30 en 2º llamado.
Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2º llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40007 Ene.4-v.ene.8.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1.466
Segundo llamado
Plaza

Llámase a Licitación Pública para "Las instalaciones de acondicionamiento térmico para el Centro de Computación de OSE, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares Pliego de Condiciones Generales y Planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, Teléfono 49 62 78, al precio de N$ 200.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 22|1|980 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 40010 Ene.4-v.ene.8.

UTE
"Plaza y Exterior".
8.013. — Adquisición de medidores de energía eléctrica.
Apertura: 22 de febrero de 1980, hora 10 (primer llamado).
29 de febrero de 1980, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40014 Ene.4-v.ene.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 4 de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE ROBERT de MELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 y ALICIA ZORAIDA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1331.
CARLOS HORACIO AZAMBUJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1719 y GRACIELA LIRIA PALLARES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2008.
RUBEN FELIX ARES, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Enrique Badaraco 1240 y MERLENE UBAL 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5074.
WILLY RUBEN ARMAND UGON, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Martín 3313 y SILVIA ESTHER BARLOCCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3313.
HECTOR ANTONIO DURA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1441 y CARMEN RITA CASTELLANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3491 Apto. 404.
JESUS MARIA ARAUJO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juana de Arco 3304 y NILIA TERESA PEREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano Nº 1262.

OFICINA Nº 2

JORGE HUGO BORRETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2804 Apto. 6 y MARIA TERESA LEDESMA, 29 años, soltera, argentina, domicilada Benigno Paiva Nº 1214.
ROBERTO PABLO BURGHI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado India Muerta 4061 y BLANCA ALICIA ACEVEDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Joaquín Suárez 3543 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

MAURICIO CARRATU, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Zuráñez 2759 y MARIA ALICIA ESCARDO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2759.
MARIO HUGO CAVELLINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4360 e ISABEL SOLEDAD SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Bahia Blanca 2464.
MANUEL GREGORIO CARDOZO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4277 y ANGELICA BALLEK, 39 años, soltera, oriental, domiciliada María Orticochea Nº 4277.
NERY JAVIER CACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reissignier 2520 e ISABEL CELIFLOR CAETANO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1416.
PERICLES CARAPTSIAS, 33 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Triunfo 454 e IVETTE AGUERRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cañas 391.
JULIO RENE CARRIZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6809 y VIRGINIA MARIA DIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6809.

OFICINA Nº 4

ALBERTO FILGUEIRAS, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cambay 2811 y ROSA BLANCA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2811.
ARTURO BENJAMIN LASSERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1829 y BEATRIZ CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2236 Apto. 2.
RODOLFO LEITON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3465 y SILVANA STELLA FRACCAROLI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coraceros 3452 bis.
FREDY TABARE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros Nº 4264 (Piedras Blancas) y SUSANA MARGARITA LEAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3777 Apto. 5
HECTOR ALFREDO LEGUISAMO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliada Almirón 5436 Apto. 1 y MARIA CRISTINA SILVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almirón 5436.
CARLOS MANUEL FORNARO, 24 años soltero, militar, oriental, domicilado 18 de Julio 2119 y DOMINGA MATULIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119.
JOSE ANTONIO LAFOSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2935 y BETTINA ALEJANDRA OVIEDO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Luis A. de Herrera 2815.
JORGE ENRIQUE LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1566 y NIDIA ISABEL CORTES, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garzón 1564.

OFICINA Nº 5

CARLOS ANTONIO HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4546 y NELLY SUSANA ORTEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4259.

CARLOS GREGORIO GARCIA, 29 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Londres 3602 y ESPERANZA ELIZABETH MACHADO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Honduras Nº 3637 Apto. 2.

EDUARDO EDGAR GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 682 y NELLY RENEE KLEIMAN, 45 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domciiliada Bulevar Artigas 3123 Apto. 4.

ALBERTO GRAETZ, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado doctor Augusto Turenne 3344 y EDILIA RUVERTONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1896 Apto. 204.

JUAN ANTONIO BARBOZA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Los Cedros 2576 y MARIA SONIA ROCHA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Los Cedros 2578.

OFICINA Nº 6

JOSE ANTONIO MENDIVIL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1878 e ISABEL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 333.

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, 34 años, divorciado, emplea do, oriental, domiciliado Benito Alvarez 4560 y JULIA STELLA PARRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 4566.

GUSTAVO RUFINO MARTINEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado Bernardo Susviela 4151 bis y SILVIA ISABEL SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Callao 3236 Blok 22 Apto. 01.

JULIO CESAR MORENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6846 y ALICIA LOURDES GONCALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle Nº 663.

DILAMAR DIOMEDES MARTINEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 5 Nº 6635 B. (Paso de la Arena) y MARIA DOLORES PADRON, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 15 Nº 6635 B. (Paso de la Arena).

OSCAR LUIS MARTINEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dieulafoy 1358 y NELLY YANET NUÑEZ, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada 4 de Julio 3078.

OFICINA Nº 7

JOSE EDISON PACHECO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1805 y AIDA BEATRIZ GARCIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1805.

CARLOS ALBERTO PUZZI, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5124 y MARIA ROSA INES PUZZI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1179 apartamento 6.

OFICINA Nº 8

JESUS EMILIO REY, 64 años, viudo, maestro industrial, oriental, domiciliado Avenida Italia 4481 y MARIA CELIA BRITOS, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1993 Apto. 1º.

CARLOS REQUENA, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Santa Fé 1304 Apto. 3 y MARTHA LILYBERTH DELGADO, 22 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Colonia 1539 apartamento 3.

SERGIO RIBERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Core 3012 y ELIZABETH LILIAN MENENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3052.

OFICINA Nº 9

DANIEL ALBERTO SILVEIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domicilado Carlos Berg 2419 Apto. 804 y GINETTE MARIA NOEL GURASCIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurí 961.

HECTOR RHAMSES SANZO, 42 años, divorciado, técnico dental, oriental, domiciliado Hocquart 1810 Apto. 1 y DINORAH BEATRIZ LORENTI, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1207 Apto. 602.

OFICINA Nº 10

CLEVER RUBILEY NIETO, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Pablo de María 1227 e ILIANA NAVARRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1316.

JORGE WASHINGTON TREJO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1570 Apto. 2 y ANA MARTA MATEOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4218 (Bario Piedras Blancas).

PEDRO NATALIO NUÑEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Severino 8031 y NORMA ESTHER FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Severino 8035.

EDUARDO OLIVERA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Lallemand Nº 1736 y ELSA MARY MENESES, 29 años, soltera, técnica podología, oriental, domiciliada Comercio 2390 Apto. 301.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hum 3933 (Cerrito de la Victoria) y MERCEDES HAYDEE NOZABAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spronceda 2315.

GUILLERMO DANIEL VARGAS, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle K Nº 5950 (Barrio Sarandí) y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle Trabajo 2784 Apto. 2.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.8.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ADELANTO DE DIVIDENDO

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 17 de diciembre de 1979, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo un adelanto a cuenta de dividendo por el ejercicio 1979, concurriendo a esos efectos a nuestras Oficinas, Ramón Márquez 3222, a partir del día jueves 27 de diciembre en los siguiente días y horas; martes y jueves de 14:00 a 16:00 horas.

Nota: El pago se hará efectivo contra la presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

15) N$ 35.00 2|pub. 32794 Ene.4-v.ene.7.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CARAMES FEBLES, HILARIO. "Prescripción". (F. A|947|979), se hace saber que se presentó el señor HILARIO CARAMES FEBLES, iniciando acción de Prescripción sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 16 de la ciudad de Tala, zona urbana, Décima Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 245, con una superficie de 341 metros 26 decímetros, con frente al N. a la calle 25 de Agosto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los sucesores de Luisa Ubal, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 00008 Ene.4-v.feb.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "La noticia y otros géneros periodísticos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 00089 Ene.4-v.ene.17.

REYNALDO ALAN CASTRO ALCANTARO y REN EANTONIO ARRELLAGA CABRERA solicitan la inscripción de la obra titulada "Atur" (sobre cerrado) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 00086 Ene.4-v.ene.17.

RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Escuela", El loco jardinero" y "Llegó el Carnaval a mi pueblo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 00064 Ene.4-v.ene.17.

JUAN CARLOS ANSELMI ELISSALDE solicita la inscripción de la obra ttiulada "Los Métodos de Análisis de Datos: el análisis factorial de correspondencias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 00062 Ene.4-v.ene.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos PANAMCO S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 387|978), se hace saber que el próximo martes 5 de febrero a las 10 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes individualizados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cuyos efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — José M. Ceutau Dopeso, Actuario.

20) N$ 21.00 3|pub. 00057 Ene.4-v.ene.8.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA GONZOLAEZ, MANUEL e HIPOGROSSO de GARCIA, MARIA ELVIRA. "Segunda Copia". (Ficha V|1.451 979), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que el 30|10 974, autorizó el Esc. Roger Cantón, del siguiente bien: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 128.245|001, el que según plano del Agr. Santiago Michelini de 9|8|971,

inscripto en la Dirección de Catastro el 19|8|971, con el Nº 66.799, se compone de una superficie de 1.031 metros 73 cms. que se deslinda: 20 metros 10 cms. al Sudoeste da frente a Avenida Luis Batlle Berres entre Gowland y Economía.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 00107 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OCANTOS de DE OLAZABAL, MARIA TERESA. "Segunda Copia", (Ficha V|1.355|979), se hace saber que se solicitó expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que autorizó el 21 de octubre de 1971, el Escribano Héctor Gerona, del siguiente bien: Departamento 710, empadronado con el Nº 331|710, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro de Maldonado el 4|6|969, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 20 metros 70 decímetros del Edificio Layafette, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esa gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 00106 Ene.4-v.ene.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MAFALDA SILVEIRA DOS SANTOS. "Segunda Copia de Escritura". (F. letra B Nº 623|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MINFALDA SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa de una propiedad, autorizada por el escribano Miguel Pica Fernández, el 9 de setiembre de 1967, por la cua. Juliana Raymunda Falero González, vendió la propiedad, reservándose el derecho de usufructo durante toda su vida, del siguiente bien: una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 8.565, manzana 321, señalado con el Nº 1, en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3.387, el 16 de mayo de 1966, con un área de 388 metros y linda: al Este, 9.70 metros, frente a calle Aparicio Saravia, distando el punto medio de dicho frente 14.55 metros a la esquina con calle Buen Retiro; Sur, cuarenta metros con el solar 2; del mismo plano; Oeste, 9.70 metros con Toribio Nilo; y al Norte, 40 metros, con sucesión de Basilisa Willo, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 1.079, Fº 486v, año 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1979. — Escribana Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 196.00 10|pub. 28 Ene.4-v.ene.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PICADILLY LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 782, folio 3.782, Libro N.o 1.
Socios: ELIAS BENDELMAN y ALFREDO KRIZ.
Capital: N$ 10.000.00, 60 por ciento Bendelman, 40 por cientos A. Kriz.
Plazo: 20 años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Comercialización prendas de vestir y afines.
Administración: ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 51 Ene.4-v.ene.17

NESSLER S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Registro: N.o 345, folio 1.207, Libro N.o 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA GALLERO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de igual duración.
Administración: ambos socios.
Domicilio: General Flores 3799, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 53 Ene.4-v.ene.17

DEBAZE S. R. L.

Nombre: D.E.B.A.Z.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: DOMINGO ROLLERO, ELBIO CLAVIJO, OVIDIO CLAVIJO.
Capital: N$ 48.000.00. Representado por 48 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Giro: Distribución Bebidas Alcohólicas ANCAP
Administrador: Domingo Rollero.
Domicilio: Minas (Departamento de Lavalleja).
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripto en Registro Público de Comercio: 26 de diciembre de 1979, con el N.o 39, a folios 121| 125 del libro N.o 15.
22) N$ 105.00 10|pub. 39 Ene.4-v.ene.17

DARUB S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: N.o 95, folio 384, al 386 vuelto. Tomo año 1979.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: RUBEN CESAR ZACARIA CEPEDA y WALTHER DANIEL APA ARCA.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de marroquinería, zapatería, artículos deportivos en general, mimbrería y afines, cuero y afines, vestimentta, textil, bazar, artículos del hogar, artículos de oficina, caucho, librería, perfumería, cosmética, artículos de tocador, juguetería, ferretería, fotografía, óptica, papel, confección de matrices, fotocopias, plástico, madera, máquinas, música, turismo, transporte de personas, y cosas, valores mobiliarios, servicios profesionales, y técnico administrativos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Plazo: 5 años prorrogables, por períodos de 3 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 22 Ene.4-v.ene.17

AVICOLA CENTURION S. R. L.

Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 264, folio 310|313, 1979.
Socios: CARLOS MARIA y ALICIA MABEL CENTURION ALEMAN y NANCY ELVIRA PEREZ CABRERA.
Objeto: Explotación comercio en ramo Avícola, producción y comercialización de aves y huevos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta por Alicia Mabel y Carlos María Centurión Alemán.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 7.a Sección Judicial, Departamento Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 16 Ene.4-v.ene.17

ENCUENTRO ARTESANAL LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Socios: GRACIELA USERA TELLECHEA y NESTOR USERA TELLECHEA.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización, elaboración distribución, importación y exportación de artículos y materiales artesanales y todo lo relacionado con dicho rubro, juguetes, bazar, venta de papelería, souvenir, confituras, relojería, joyería, venta de artículos para el hogar, fotografía, cuadrería, comercialización de artículos fotográficos, laboratorio fotográfico y todo lo relacionado con la fotografía, compra, venta de mercaderías por mayor y menor, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Grasiela Usera Tellechea y Néstor Usera Tellechea.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Registro Público y General de Comercio 19 de octubre de 1979, Nº 1.121 al folio 4.995, del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 108 Ene.4-v.ene.17.

LULY LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 635, folio 2.333, Libro N.o 4.
Socios: EDISON CIANCIARULO LADO y ORIBE RUSSO FERNANDEZ.
Capital N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de farmacia, plástico, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 55 Ene.4-v|ene.17

PANADERIA Y CONFITERIA VIALE S. R. L.

Contrato: 27 de diciembre de 1979.
Socios: AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ y NEDDA AURORA AGUIRRE MADRIGAL.
Objeto: Fabricación y venta de productos de panadería y confitería, preparación y venta de productos de rotissería y parrillada, pizzería, venta de comestibles y bebidas embotelladas, compra y venta, importación, exportación y comercialización en toda forma de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: La Paz, departamento de Canelones.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979, Nº 273, Fº 338|341.
22) N$ 140.00 10|pub. 87 Ene.4-v.ene.17.

MADERA RICA LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 495, folio 1.804, Libro N.o 4.
Socios: FRANCISCO y MIGUEL ANGEL RIMOLI CAPO.
Objeto Compra - venta, maderas, todo lo anexo a dicho ramo y posterior comercialización.
Administracin: Francisco Rimoli Capo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 54 Ene.4-v.ene.17

INGLESA S. R. L.

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro N.o 391, folio 1.375, Libro N.o 3.
Socios: AQUILES ELIAS TETTAMANTI TAVEIRA, CELINA PEREZ TORT, ALBERICO MIRANDA PALLAS y NELLY NORMA PARIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente, períodos 2 años.
Objeto: Compra, venta, importación, especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y anexos.
Administración: Aquiles Tettamanti y Albérico Miranda indistintamente.
Domicilio: Sarandí 351; Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 52 Ene.4-v.ene.17

RUTA URUBRAS LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato origina. lotorgado 27|4|979, inscripto Nº 17 Fº 55 a 60. Cesión otorgada el 15|12|979.
FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA y RENEE MARIA del SOCORRO NIETO cedieron a Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, la totalidad de sus cuotas sociales en dicha sociedad.
Administración: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, actuando conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 140.00 10|pub. 138 Ene.4-v.ene.17.

ESTUDIO A LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Registro: Nº 396 F.o 1.360 Libro 2.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU URANGA, MABEL VALARINO PELLEGRINO, CARLOS ENRIQUE BAZZONI RABOSTO,
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films par artes gráficas y afines. Importación, Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 137 Ene.4-v.ene.17.

TOURIST LTDA.

Contrato: 30 Noviembre 1979.
Inscripción: Nº 258, Fº 289|294, Libro de Contratos 1979, Registro Comercio Canelones.
Socios: OSCAR JULIO COTELO EDMOND y ENRIQUE EDGARDO JUAN DU MORTIER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Exportación, importación, comercialización, consignación, distribución e industrialización por cuenta propia o de terceros de automotores, casas rodantes, remolques, vehículos remolcados, embarcaciones, viviendas prefabricadas, equipamiento para viviendas, maquinarias industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios y en general de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios y frutos del país, materias primas, productos semielaborados o elaborados de cuero, plástico, madera, vestimenta; textiles, fertilizantes, remedios, plaguicidas, semillas, plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, gestión y promoción del turismo e industrias y actividades conexas, gestión, prestación, e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general, transporte de personas, cosas y noticias.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 12 Ene.4-v.ene.17.

LAGOMAR LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Canelones: Nº 257, folios 285|88.
Socios: ANDRES CASTILLO, RAQUEL del CASTILLO LOPEZ y BLANCA IRIS SAN MARTIN.
Objeto: Barométrica y anexos.
Domicilio: Canelones, Lagomar.
Administración: Andrés Castillo y Raquel del Castillo, indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 117 Ene.4-v.ene.17.

DIMAR LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 638, libro 4.
Socios: ARMEN ATAMIAN y SARA DAVITIAN
Objeto: Importación, exportación, fabricación comercialización de toda clase de bienes y servicios, especialmente en el ramo de tienda y lencería, así como la adquisición, enajenación, hipoteca, prenda o afectación de bienes muebles, inmuebles u otros valores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 105 Ene.4-v.ene 17.

EL CHAVO S. R. L.
Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 447, folio 1.642, libro 4 Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: BORIS SAFERN ITMAN y WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Parrillada y restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Local 055 (Mercado del Puerto).
22) N$ 70.00 10|pub. 88 Ene.4-v.ene.17.

ALPINA LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: FRANCO LONG MENOTTI y MIRTHA ABRINIS ODRIOZOLA.
Objeto: Asesoramientos a Empresas Internacionales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Franco Long Menotti y Mirtha Abrinis Odriozola.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000,00.
Registro Público y General de Comercio: 22 de noviembre de 1979, Nº 420 al folio 1.545, del libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 104 Ene.4-v.ene.17.

URUWOOL LTDA.
Contrato privado de 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio Nº 599, Fº 2.203, libro 4 de Contratos, el 11 de diciembre de 1979.
Socios: MYRIAM BAGNULO PINELLI y JORGE GRANE LEAL.
Capital: N$ 5.000,00, por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas de lana, exportaciones, importaciones y representaciones.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 92 Ene.4-v.ene.17.

MURSEN LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripto: Nº 1.109, Fº 4.949, libro 1, año 1979.
Socios: SAUL NOEL MURIEGA DURANTE y MYRIAM GLADYS SENESE CAMPOS.
Objeto: Fabricación, comercialización y prestación de servicio de maquinarias, herramientas, sus accesorios y repuestos.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 109 Ene.4-v.ene.17.

BAG'S LTDA.
Contrato: 15 de agosto de 1978.
Inscripción: 1º de setiembre de 1978 con el Nº 817, Folio 2801, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROMAN ALVARO MIRABAL SENA y RAQUEL SUSANA LIGUGNANA MEXIGOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero, importación, exportación etc.
Administración: Román Alvaro Mirabal Sena.
22) N$ 105.00 10|pub. 32745 Ene.4-v.ene.17.

CRISTEV y TRUCILLO S. R. L.
Contrato: 13 de diciembre de 1979.
Inscripción: 14 de diciembre de 1979, N.o 649, folio 2.389, Libro N.o 4 de Cotratos.
Socios: JORGE CRISTEV NOVAC y ENRIQUE FERNANDO TRUCILLO FERREIRA.
Capital: N$ 10.000,00 integrado por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de enero de 1980. Prorrogable.
Administración: JORGE CRISTEV NOVAC.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33005 Ene.4-v.ene.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3.826. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SCOTCH HOUSE, Clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 139 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.827. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKI HOUSE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 140 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.828. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: THE LONDON SHOP, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 141 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.406. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Juan Munells Limitada (Montevideo), solicita marca: DRESS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 142 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.254. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada(Montevideo), solicita marca: YOUNGSTER, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 143 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.255. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: NEW YORK SPORTWEAR EXCHANGE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 144 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.256. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: TILTY'S, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 145 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.257. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: WHITE STAR, clases 4. 5 y, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 146 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.258. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: JOHN - SLIM, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 147 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.259. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKITEAN, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 148 Ene.4-v.ene.17

ACTA Nº 171 232. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca MATERPRIM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32524 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171 235 — Montevideo diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: IDOLO clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32527 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.209. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — NELSON DI RUSSO, solicita la marca AIR PUMP, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33037 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.367. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca ETMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 135 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.261. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca UVEX, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 150 Ene.4-v.ene 17.

ACTA N.o 171.272. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: DELGOTRIX S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32844 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.260. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAC BEE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 149 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.262. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAX XAVIER clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 151 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.263. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca SKILOVE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 152 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.264. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita la marca MICHEL AXEL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 153 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.265. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca SPORTITALIA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 154 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.368. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo), solicita marca NOLAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 136 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.366. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A., (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca 500 MILLAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 134 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.365. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca TOLEDO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 133 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.364. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca BURLINGTON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 132 Ene.4-1v.ene.17.

ACTA Nº 171.394. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca DIMEP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 128 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.252. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Juan Nelson Panizza (Montevideo), solicita marca DON JUAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 114 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.393. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca LA JIJONENCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 113 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.376. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Plastificadora S.A.I.C.I. (Buenos Aires) solicita la marca POLILAK, clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 78 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.375. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Klinge Pharma GmbH y Co. (Alemania), solicita la marca KLINGE PHARMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 77 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS Nºs 171.349 y 3.838. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca KIYU, clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 46 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.350 y 3.839. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca PUCALI clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 45 Ene.4 v ene.17.

ACTA Nº 171.379. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada (Montevideo) solicita marca URUMAR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 44 Ene.4-v.ene.17.

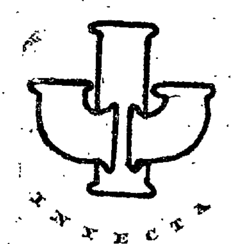
ACTA Nº 171.345. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Hormocenta Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca HORMOCENTA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 43 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.374 y 3.843. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Jones & Cía. S. A. Omnikote Specialschmierstoffe GmbH (Alemania), solicita la marca

OKS®

clases 11 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 79 Ene.4-v.ene 17.

ACTA Nº 171.351. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Teresa Kramer (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 115 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.352. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato, Macron S. A. (Rocha) solicita marca



clases 4, 5, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 116 Ene.4-v.ene.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.463. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Placa moldeada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 112 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.461. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Lámina en relieve". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 110 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.462. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Plancha conformada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 111 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 858. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Alfredo Mujica Benoit (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Manguera", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 131 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 857. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Jamil Issa, (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo extensible fijable en cualquier posición", de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 130 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 856. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Dulce Passos Santos (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivos de unión de carteras, valijas y embalajes, para su transporte", reivindicando prioridad solicitud brasileña MU 5801826, presentada el 27|12|978, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 129 Ene.4-v.ene.17.

25—Ventas de Comercios

MONGOMERY JOSE PIREZ DA CRUZ, cedió promesa de compra venta a Edison Jesús Pirez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 126 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — GABRIELA MARIA FRANZAROLI de PERNISA, como mandataria y en representación de Modesto César Sanga Colleoni y Bartolomea Savoldelli de Sanga, prometió vender a Mongómery José Pirez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 210.00 20|pub. 125 Ene.4-v.ene.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MANUEL GONZALEZ PAN de la resolución de este Consejo R. I. 20|69|79 de fecha 31 de julio de 1979 recaída en el expendiente 1-2931|79 por la cual declárase rescindido el contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Manuel González Pan a partir de la fecha de la presente resolución. — Dra. Isabel F. de Guido División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 40008 Ene.4-v.ene.8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARCOS ULISES CUELLO de la resolución de este Consejo R. I. 32|20|79 de fecha 26 de noviembre de 1979 recaída en el expediente 17-S 407|979 por la cual se le destituye del cargo reclamándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 40009 Ene.4-v.ene.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.489, de fecha 14 de noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.699 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectados por la formación de una plaza en el cruce de las calles Tambores y Oberá y por la apertura de aquella vía pública hacia la de Coronilla y por la prolongación de ésta y de la de Oberá, nasta la de Dr. Carlos María de Pena, los siguientes inmuebles:

Padrón 180.711. Superficie afectada: 2.967,00 metros cuadrados.

Padrón 180.710 Superficie afectada: 1.715,00 metros cuadrados.

Padrón 180.713. Sup. afectada: 4.512,00 metros cuadrados

Padrón 96.631. Sup. afectada: 763 metros cuadrados.

Padrón 98.339. Superficie afectada: 2.951,30 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979.
27) (C.C.) 8|pub. 40003 Ene.4-v.ene.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular por ascenso del cargo de Oficial 1º Técnico en Laboratorio de Electroencefalografía (Puesto Nº 243,- Correlativo 00620, Esc. AaB, G. 3, 30 horas) de la Clínica Psiquiátrica de la Facultad de Medicina.

Podrán aspirar los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior (G. 2) con una antigüedad no menor de dos años con carácter titular en el mismo.

Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) Certificado de habilitación para cargos públicos.
6) Carné de Salud.
7) 2 fotos tipo carné.
8) Relación de méritos documentada.
9) Fotocopia del título habilitante.

Plazo de inscripción: Hasta el lunes 4 de febrero de 1980 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 40004 Ene.4-v.ene.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Oficial 2º Técnico en Laboratorio del Departamento de Histología y Embriología (Puesto 333, Esc. AaB, G. 2, 30 horas) de la Facultad de Medicina.

Podrán aspirar todos los ciudadanos de la República.

Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) Certificado de habilitación para cargos públicos.
6) Carné de Salud.
7) 2 fotos tipo carné.
8) Relación de méritos documentada.
9) Fotocopia del título habilitante.

Plazo de inscripción: Hasta el martes 29 de enero de 1980 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 40005 Ene.4-v.ene.4.

ARTIGAS M. RAMIREZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 33, folios 103|106, libro 15.
Cedente: María Esther Del Pino.
Cesionario: Artigas Manuel Ramírez Martirena.
27) N$ 70.00 10|pub. 37 Ene.4-v.ene.17.

ARTIGAS

AVALUACION DEUDA

La sucursal Artigas de la Dirección de las Asignaciones Familiares, por resolución de fecha 5 de setiembre de 1979, intima al señor Raúl García Da Rosa al pago de la deuda por avaluación practicada con fecha 31 de agosto de 1979, según acta Nº 100.79, la que asciende a la cantidad de N$ 334,06 (nuevos pesos trescientos treinta y cuatro con 06|100), acordándosele un plazo legal de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley 14.306 a iniciar los trámites para el cobro judicial de estos adeudos.

Se hace notar que a partir del día en que fue practicada la avaluación, dicha deuda se ve incrementada con el 5 o|o (cinco por ciento) mensual de recargos. — Nolberto Fagúndez, Gerente.
27) N$ 21.00 3|pub. 30 Ene.4-v.ene.8.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 91 del Código Tributario (Art. 1º del decreto Municipal Nº 524|77 se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 6.699|979 dictada en el Expediente Administrativo Nº 11.137|79; caratulado: Dirección de Hacienda. Informe 566|79. Oficio Nº 205|79 eleva listado de contribuyentes morosos de la Décima Sección Judicial, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Acosta Martínez, Mario, Nº DI.NA.CO.SE 081001596.
Altez, Wilfredo, Nº DI.NA.CO.SE 081005091.
Aguirre, Asdrúbal Fausto, Nº DI.NA.CO.SE 081003653.
Alonzo, Gerardo Ramón, Nº DI.NA.CO.SE 081006059.
Altez Moreno, Wilfredo, Nº DI.NA.CO.SE PP1010277.
Acuña, Lorenzo, Nº DI.NA.CO.SE 081024015.
Baker, Eduardo W., S|DI.NA.CO.SE.
Bonilla, Armando Gregorio, Nº DI.NA.CO.SE. 081004987.
Corrales Sociedad Ganadera, Nº DI.NA.CO.SE. 081003939.
Castellanos, Miguel, Nº DI.NA.CO.SE 081000042.
Castro, José María, Nº DI.NA.CO.SE PP1010145.
Correa, Visitación, S|DI.NA.CO.SE.
Carnales, Julio María, Nº DI.NA.CO.SE 081005273.
Campos, Ruben, Nº DI.NA.CO.SE 081001367.
De León Lacuesta, Jacinto, Nº DI.NA.CO.SE. 081001995.
Díaz Sena, Nelson, Nº DI.NA.CO.SE. PP1013012.
Díaz, Carmelo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001405.
De Los Santos, Nicomedes T., S|DI.NA.CO.SE.
Díaz de Pereira, Enilda, Nº DI.NA.CO.SE. 081000662.
Espinosa, Carlos A., Nº DI.NA.CO.SE. 081007073.
Etchegaray Agropecuaria Ltda. (debe una cuota Convenio 318, año 1974) (Etchegaray Pedro).
Echeverría, Rodolfo, S|DI.NA.CO.SE.
Fernández, Cicerón, Nº 081000979.
Ferrés Blanco, Ricardo, Nº DI.NA.CO.CE. 081005125.
Fernández de Stellardi, Mª, Nº DI.NA.CO.SE. 081003467.
Fernández, Carlos, Nº DI.NA.CO.SE. 08000775.2
Fernández, Valentín, S|D.NA.CO.SE.
Fernández, Félix O. Nº DI.NA.CO.SE. 081014019.
Fernández, Germán y Diego, S|DI.NA.CO.SE.
García Muñóz, Andrés, Nº DI.NA.CO.SE. 981007414.
García Muñóz, Wagner, Nº DI.NA.CO.SE. PP1005001.
González, Alcidez, Nº DI.NA.CO.SE. 081000995.
Hernández, Gerónimo, S|DI.NA.CO.SE.
Ibarra de Pereira, Clara A., Nº DI.NA.CO.SE. PP1007060.
Karlem, Máximo Arnoldo, Nº DI.NA.CO.SE. 081000433.
La Paz, Ramón, Nº DI.NA.CO.SE. 080000901.
Lago Luzardo, Robledo, Nº DI.NA.CO.SE PP1004587.
Luzardo, Artigas, Nº DI.NA.CO.SE. 081003025.
Luzardo, Luis A., Nº DI.NA.CO.SE. PP1015252.
Machado, José A., Nº DI.NA.CO.SE. 081001063.
Macedo, Ana M., S|DI.NA.CO.SE.
Mautone, Juan, Nº DI.NA.CO.SE 081013998.
Nieves, Ruben Lucas, Nº DI.NA.CO.SE. 081002827.
Olazabal, Tito Ruben, Nº DI.NA.CO.SE 081002088.
Oxley, Julio, Nº DI.NA.CO.SE. PP1007349.
Pereira Díaz, Alcidez Belker, Nº DI.NA.CO.SE. 081001626.
Pereira Lacuesta, Hugo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001898.
Pereira Acosta, Roberto, Nº DI.NA.CO.SE 081001847.
Pereira, Graciela, Nº DI.NA.CO.SE. PP1010285.
Pereira, Julio C., S|DI.NA.CO.SE.
Pimienta, Adailde, Nº DI.NA.CO.SE. PP1007195.
Rodrigo y Ricetto Olazabal, Nº DI.NA.CO.SE. 081003289.
Rubio, Miguel A., Nº DI.NA.CO.SE. 081003882.
Rodríguez, Cirilo, Nº DI.NA.CO.SE. PP1006679.
Ricetto Olazabal, Graciela O., número DI.NA.CO SE. 081004528.
Rodríguez de Fernández, Lucy, número DI.NA.CO SE. 081003297.
Roque García, Pedro, Nº DI.NA.CO.SE PP1003491.
Rubio Suárez, Jose, S|DI.NA.CO.SE.
Rodríguez Visitación, S|DI.NA.CO.SE.
Rodríguez, Eduardo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001397.
Suc. Jesús y Luis Rubio, Nº DI.NA.CO.SE. 081004013.
Suárez, Pedro, Nº DI.NA.CO.SE. 081000069.
Suc. Fermín Ascarate, Nº DI.NA.CO.SE. 081002908.
Suc. C. Techera Silvera, Nº DI.NA.CO.SE. 081001243.
Sención, Leandro, Nº DI.NA.CO.SE. 081013314.
Sosa, Alcides M., Nº DI.NA.CO.SE. PP1006768.
Terra, Antonio Mateo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001812.
Touriz de Castro, Martha, Nº DI.NA.CO.SE. 081002223.
Urrutia, Román F., Nº DI.NA.CO.SE. 081003602.
Uria de Rezk, Mª del Huerto, Nº DI.NA.CO.SE. 081002827.
Uriarte Rubio, Gerardo V., Nº DI.NA.CO.SE. 081002754.
Vincent, Juan Pablo, Nº DI.NA.CO.SE. PP1010269.
Vergara, Medardo, Nº DI.NA.CO.SE. PP1010056.
Vivo, Adolfo C., S|DI.NA.CO.SE.
Vergara Méndez, Albérico, S|DI.NA.CO.SE.

Cnel. (R) Mario S. Barbé
Intendente

Juan J. Martínez Huerta
Secretario Interino

27) (C. C.) 3|pub. 40001 Ene.4-v.ene 8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RINSUL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que RINSUL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RINSUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado

Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de marzo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.320. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Vistos: Las resultancias de autos, el dictamen del señor Fiscal de lo Civil, lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de RINSUL S. A., y su inscripción en el Registro y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previo pago de tributos que se liquidarán (honorarios fictos: N$ 1.000,00), háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de diciembre de 1979 con el Nº 794 al folio 5105 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, diciembre 17 de 1979. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicacones.) — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 255,00 — 32258 — 1 pub.

EDOCYR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que EDOCYR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDOCYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiicliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta seite; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del contador Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí, y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y personas de

mi conocimiento. 2) La representación invocada por la escribana Esther Reitzes surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.170. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EDOCYR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — 28 de noviembre de 1979. — Con el Nº 758 al folio 4768 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caciatori, Subdirector.

Montevideo, diciembre doce de mil novecientos setenta y nueve. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.) — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 259,00 — 32260 — 1 pub.

BYACAN S. A.

(R.U.C. Nº 210303710012)

18 de Julio 1044 (Esc. 103)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	442.47
Inversiones a largo plazo	361.00
Bienes de uso	9.43
	812.90
Cuentas de orden y contingencias	420.00

Estado de Resultados

(Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978)

Resultados diversos

	N$
Otros ingresos	350.00
Otros gastos	(328.42)
	21.58

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 16 del Libro Copiador Cartas, anotado con el número 10.164, al Folio 631 del Libro Nº 10 de fecha 15 de noviembre de 1961.

N$ 116.10 — 22163 — 1 pub.

ELIBEN S. A.

(Inscrpción Nº 48.933)

Gorlero 997 (Punta del Este)

(R.U.C. 100037760013)

Balance General al 31 de mayo de 1975

Activo —

	N$
Caja	25.046.69
Mercaderías	15.765.30
Cuentas corrientes	10.880.05
Transitorio	2.560.39
Bancos	2.407.81
Instalaciones	1.25
Muebles y útiles	148 01
Inmuebles	2.550.00
Acciones emitidas	498.00
Acciones a emitir	502.00
Pérd. de Ejerc. Ant.	2.846.17
	63.205.67

Pasivo —

	N$
Utilidad del ejercicio	22.765.58
Acreedores fiscales	16.893.49
Varios acreedores	6.855.52
Utilidades anteriores	15.183.93
Capital integrado	498.00
Capital autorizado	1.000.00
Fondo de reserva	7.59
Cuenta nueva	1.56
	63.205.67

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	4.041.37
Sueldos y jornales	10.050.85
Tasas e impuestos	4.751.52
Costo de ventas	34.552.03
Utilidad del ejercicio	22.765.58
	76.161.35

Ganancias —

	N$
Ventas	75.885.04
Bonif. fiscales	276.31
	76.161.35

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio 52 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el Nº 7750 al Folio 547 en el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1961.

N$ 145.80 — 22293 — 1 pub.

ELIBEN S. A.

(R.U.C. 100037760013)

Gorlero 997 (Punta del Este)

Balance General al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja	19.812.98
Bancos	1.889.01
Mercaderías	14.144.00
Transitorio	2.560.39
Cuentas corrientes	27.530.05
Inmuebles	74.784.00
Muebles y útiles	268.92
Acciones a emitir	502.00
Acciones emitidas	498.00
Pérdidas Ejerc. anteriores	2.846.17
	144.895.52

Pasvio —

	N$
Acreedores varios	9.516.90
I.V.A.	4.418.48
Vales bancarios	7.640.90
Acreedores fiscales	10.665.31
Capital integrado	498.00
Capital autorizado	1.000.00
Util. Ejerc. anteriores	36.165.52
Fondo de reserva	7.59
Cuenta nueva	1.56
Reserva por revaluación	72.354.92
Util. del ejercicio	2.626.28
	144.895.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	N$
Ventas	40.877.85

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	8.625.00
Gastos generales	8.095.99
Tasas e impuestos	2.156.45
Amortizaciones	1.24
Costo de ventas	19.372.89
Utilidad del ejercicio	2.626.28
	40.877.85

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio 53 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el Nº 7750 al Folio 547 en el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1961.

N$ 170.10 — 22294 — 1 pub

ELIBEN S. A.

(R.U.C. 100037760013)

Gorlero 997 (Punta del Este)

Estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	25.928.15
Cuentas corrientes	70.653.53
Mercaderías	5.400.—
Transitorio	2.560.39
Inmovilizado	75.052.92
Acciones a emitir	502.—
Acciones emitidas	498.—
Pérdidas de Ejerc. anteriores	2.846.17
Total	183.441.16

Pasivo —

Acreedores fiscales	2.481.74
I.V.A.	20.537.92
Acreedores varios	7.381.91
Vales bancarios	1.276.60
	31.678.17
Capital integrado	498.—
Capital autorizado	1.000.—
Util. Ejerc. anteriores	38.791.80
Fondo de reserva	7.59
Cuenta nueva	1.56
Reserva por revaluación	72.354.92
Util. del ejercicio	39.109.12
	183.441.16

Ganancias y Pérdidas

	N$
Ventas	130.980.01
	130.980.01

Pérdidas —

Costo de ventas	51.031.85
Gastos generales	24.826.54
Sueldos	12.438.—
Tasas e impuestos	3.484.50
	91.780.89
Utilidad del ejercicio	39.109.12
	130.890.01

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 14 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 54 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el Nº 7.750 al folio 547 en el Registro Público y General de Comercio e 5 de setiembre de 1961.

N$ 162.00 — 22295 — 1 pub.

ELIBEN S. A.

(R.U.C. 100037760013)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	19.174.70
Otros créditos	181.890.48
Bienes de cambio	8.850.—
Bienes de uso	75.052.92
Total del activo	284.968.10
Cuentas de orden	1.000.—

Pasivo —

Deudos comerciales	14.279.18
Deudos diversos	7.113.46
Capital social	498.—
Ajustes al patrimonio	72.354.92
Reservas	7.59
Resultados acumulados	190.714.95
Total del pasivo y patrimonio	284.968.10
Cuentas de orden	1.000.—

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos	232.230.45
Costo de los bienes vendidos	(63 395.20)
Resultado bruto	168.835.25
Gastos de administración y ventas	(61.300.44)
Resultados diversos	8.123.83
Resultado neto	115.658.64

Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
A resultados acumulados	115.658.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66|67 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el Nº 7.750 al folio 547 del Libro 11 en el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1961.

N$ 145.80 — 22296 — 1 pub.

ELIBEN S. A.

(R.U.C. 100037760013)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Otros créditos	339.518.87
Bienes de uso	74.784.00
Total del Activo	414.302.87
Cuentas de orden	1.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	79.785.02
Capital social	498.00
Ajustes al patrimonio	72.234.00
Reservas	7.59
Resultados acumulados	261.778.26
	414.302.87
Cuentas de orden	1.000.00

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos	336.648.19
Costo de los bienes vendidos	(92.837.68)
Resultado bruto	243.810.51
Gastos de administración y ventas	(172.992.00)
Resultados financieros	(607.20)
Resultados extraordinarios	852.00
Resultado neto	71.063.31

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
A resultados acumulados	71.063.31

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 68 y 69 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el Nº 7750 al folio 547 del Libro 11 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 140,40 — 22297 — 1 pub.

AERO URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210696060019)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Disponibilidades	155.521.43
Créditos por ventas	884.244.65
Otros créditos	662 994.01
Bienes de uso	131.306.97
Intangibles	1:109.210.96
Total del Activo	2:943.278.03

Pasivo —

Deudas comerciales	266.210.17
Deudas diversas	2:627.067.86
Capital social	50.000.00
Total del Pasivo	2:943.278.03

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	2:609.092.00
Impuestos y obligaciones	(395.827.44)
Ingresos operativos netos	2:213.264.56
Costo de los servicios prestados	(2:238.728.17)
Resultado bruto	(25.463.61)
Gastos de administración y ventas	(505.566.91)
Resultados financieros	(612.31)
Resultado neto	(531.642.83)

Nota: El resultado neto del ejercicio fue activado bajo el rubro Cargos Diferidos.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 20 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1977.

N$ 135,00 — 22314 — 1 pub.

BARRACA SARANDI S. A.

(Durazno)

(Inscripción Nº 112.485)

(R.U.C. Nº. 050000600012)

Estado de Situación aPtrimonal al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	70.404.54
Crédito por ventas	238.737.53
Otros créditos	28.735.89
Bienes de cambio	377.585.57
Bienes de uso	163.641.37
Total del activo	879.104.90

Pasivo —

Deudas comerciales	219.046.92
Deudas financieras	66.725.65
Deudas diversas	149.992.33
Capital social	500.—
Reservas	199.276.38
Resultados acumulados	243.563.62
Total del pasivo	879.104.90

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	1:851.205.61
Menos costo bienes vendidos	—1:310.994.38
	540.211.23
Gastos administración y ventas	—240.600.07
	299.611.16
Resultados financieros	—63.159.90
Resultados extraordinarios	28.813.56
Impuesto a la Renta	—21.701.20
Resultado neto	243.563.62

Aprobados en Asamblea Ordinaria del 22 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos o foja 316 Libro Inventario rubricado el 21 de agosto de 1973.

N$ 140.40 — 22316 — 1 pub.

AERO URUGUAY S. A.

(R.U.C. Nº 210696060019)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	3:166.986.14
Créditos por ventas	8:150.214.95
Otros créditos	33.668.11
Bienes de uso	732.706.85
Intangibles	2:461.342.95
Total del activo	14:544.919.—

Pasivo —

Deudas comerciales	4:170.497.72
Deudas diversas	4:432.548.18
Previsiones	5:792.666.20
Capital social	50.000.—
Ajustes al patrimonio	145.096.12
Resultados acumulados	(45.889.22)
Total del pasivo	14:544.919.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	46:215.522.97
Descuentos	(3:358.222.56)
Ingresos operativos netos	42:857.300.41
Costo de los servicios prestados	(40:116.369.—)
Resultado bruto	2:740.931.41
Gastos de Adm. y ventas	(2:472.261.07)
Resultados financieros	(314.559.56)
Resultado neto	(45.889.22)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1977.

N$ 140.40 — 22315 — 1 pub.

CASA OST S. A.

(R.U.C. 210630500010)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

Disponibilidades	1.229.49
Créditos por ventas	94.181.59
Otros créditos	25.840.83
Bienes de cambio	317.947.59
Bienes de uso	5.169.49
Intangibles	3.345.00
	477.713.99

Pasivo —

Deudas comerciales	252.193.27
Deudas diversas	7.658.25
Capital social	50.000.00
Reservas	15.575.69
Resultados acumulados	122.286.78
	447.713.99

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

Ingresos operativos netos	1:037.210.92
Costo de los bienes vendidos	(848.832.13)
Resultado bruto	188.378.79
Gastos de administración y ventas	(89.734.71)
Resultados diversos	26.142.70
Resultados financieros	(2.500.00)
Resultado neto	122.286.78

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

A Reservas:

Voluntarias libres	91.052.24
Voluntarias afectadas	31.234.54
	122.286.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 21 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 5 a 15.

N$ 148,50 — 22384 — 1 pub.

IMPRENTA MERCUR S. A.

(R.U.C. 210194300011)

Canelones 1231

Balance tipo al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	324.211.97
Créditos por ventas	458.053.64
Otros créditos	19.574.68
Bienes de cambio	82.950.00
Bienes de uso	366.891.14
	1:251.681.43

Pasivo —

Deudas comerciales	214.254.07
Deudas financieras	402.620.00
Deudas diversas	110.554.59
Capital social	3.000.00
Resultado acumulado	248.285.58
Reservas	272.967.19
	1:251.681.54

Estado de resultados al 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:401.129.52
Descuentos	600.38
	2:400.529.14
Costo de bienes	1:662.463.58
Resultado bruto	738.065.56
Gastos de administración y ventas	246.577.35
Resultado financiero	232.385.55
Ajustes y resultados de ejercicios anteriores	10.817.08
Resultado neto	248.285.58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de setiembre de 1979.

En la misma fue aprobado que las las utilidades del ejercicio no serán distribuidas sino pasadas a cuenta Fondo de Reservas para futuro aumento de capital.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario Nº 2 a fojas 23/36, certificado el 23 de setiembre de 1976 con el Nº 6494 al folio 60 del Libro Nº 26.

N$ 140,40 — 22328 — 1 pub.

FEBRERO S. A.

(R.U.C. 210145890015)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Estado de situación patrimonial al 31 de de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.482.94
Créditos	6.819.02
Inversiones a largo plazo	1.720.22
Total del Activo	13.022.18
Pasivo —	
Deudas	4.587.01
Patrimonio:	
Capital	100.00
Resultados acumulados	8.335.17
Total del Pasivo y Patrimonio	13.022.18

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	125.456.11
Gastos de administración	(125.040.15)
Resultado neto	(1.584.04)

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 23 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 85 del Libro Inventario, certificado el 22 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 7330 al Folio 461 del Libro respectivo.

N$ 113.40 — 22416 — 1 pub.

JUNIO S. A.

Misiones 1442 (Esc. 5)

(R.U.C. 210145780015)

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja en el exterior	341.48
Accionistas	1.500.00
Pérdidas y ganancias	158.52
Acciones a emitir	8.000.00
	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	8.000.00
Capital suscrito	1.500.00
Capital integrado	500
	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	140 69
Gastos generales	16 76
Impuestos	1 07
	158.52

Haber —

Pérdidas y ganancias	158.52
	158.52

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 23 de agosto de 1979.

Inspección eGneral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 45 del Libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5775 al Folio 179 del Libro respectivo.

N$ 108.00 — 22417 — 1 pub.

PANDO S. A.

(R.U.C. 210145830012)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	436.06
Moneda extranjera	1.886.16
Gastos de organización	1.67
Acciones a emitir	25.—
	2.348.89

Pasivo —

Capital autorizado	25.—
Capital integrado	10.—
Pérdidas y ganancias	2.313.89
	2.348.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Saldo anterior	(2.419.95)
Impuestos	7.26
Gastos generales	98.80
	2.313.89

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 23 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 48 del Libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 2 de agosto de 1952 y anotado con el Nº 3.192 al folio 96 del Libro respectivo.

N$ 97.20 — 22418 — 1 pub.